

Manual para estudiantes y padres

2023-2024



Escuela Fronteriza de Innovación (PreK-3)

6700 unidad corporativa
Kansas City, MO 64120
(816) 363-1907

Escuela Fronteriza de Innovación (4-8)

Avenida Universal 1575
Kansas City, MO 64120
(816) 241-6202

Escuela Fronteriza de Excelencia (6-12)

Avenida Troost 5605
Kansas City, MO 64110
(816) 822-1331

Escuela secundaria Frontier STEM (9-12)

6455 E. Comercio Avenida
Kansas City, MO 64120
(816) 541-8200

Escuelas Frontier

Misión visión

Declaración de la visión de las escuelas Frontier

Ser un líder educativo vibrante e innovador.

Declaración de la misión de las escuelas Frontier

Empoderar a los estudiantes para que descubran y desarrollen sus dones y talentos.

- en busca de la preparación para la universidad, la ciudadanía productiva y el aprendizaje permanente
- dentro de un ambiente de excelencia académica con un enfoque STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)
- para prepararse para los trabajos proyectados para la fuerza laboral estadounidense
- satisfacer las necesidades de todos, incluidos aquellos cuyo interés principal no es STEM
- brindando flexibilidad para expandirse en el futuro a un entorno STEAM agregando un componente de Artes

¡Explora tus fronteras!

Contenido

Misión visión	2
SECCIÓN I:	9
INFORMACIÓN GENERAL	9
Derechos de los estudiantes	10
Política de Admisiones	10
No Discriminación	10
McKinney-Vento/Estudiantes sin hogar	10
Denegación de Admisión	11
Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones	11
Lotería	11
Excepciones de lotería	12
Información del estudiante	12
Verificación de residencia	12
Remoción de Estudiantes No Elegibles para Asistir	13
Procedimientos de Asistencia y Tardanzas	13
Política de asistencia	14
Retiro de la escuela	17
Retiro voluntario	17
Código de vestimenta y arreglo personal (todos los niveles de grado)	17
Parte superior del uniforme	18
Pantalones y slacks	18
Calzado	18
Código de vestimenta en los días de vestimenta libre	19
Tarifas para estudiantes	19
Libros de texto y materiales curriculares	20
Tarjetas de identificación de estudiante	20
Objetos perdidos	20
Áreas públicas	21
Campus Cerrado	22
Biblioteca	22
Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos	22

Distribución de Materiales Publicados	23
recaudación de fondos	24
Demostraciones o reuniones en las instalaciones escolares (no patrocinadas por la escuela)	24
entregas	24
Actividades escolares	24
Viajes al campo	25
Actividades despues de la escuela	25
Grupos de artes y actividades	25
Transporte	26
Estudiantes Conductores y Estacionamiento	26
Juramento de Lealtad	27
Oración y Meditación	27
Instalaciones escolares	27
SECCIÓN II:	28
SALUD Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL	28
Información general	29
Aviso escolar libre de tabaco/nicotina//Smokeless (Vape)	29
Aviso de escuela libre de alcohol	29
Aviso de Escuela Libre de Drogas	29
Enfermedades contagiosas	29
vacunas	30
Exclusiones de los requisitos de vacunación	30
Informes de registros de vacunación	31
Tratamiento médico de emergencia	31
Enfermedad durante el día escolar	31
Administración de Medicamentos	31
Medicamentos para el asma y la anafilaxia	32
Pruebas de condición física	32
Exámenes de la vista y la audición	32
Servicios de asesoramiento	32
Concientización sobre el suicidio estudiantil	32
Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias	33
Declaración de no discriminación	33

Discriminación	33
Acoso Prohibido	33
Acoso sexual	33
Violencia en el noviazgo	34
Represalias	34
Procedimientos de informes	34
Confidencialidad	35
Apelar	35
Libertad de la intimidación	35
Las fuerzas del orden	36
Informes y programas de abuso infantil	37
Plan para abordar el abuso sexual de estudiantes	37
¿Qué es el abuso sexual de un niño?	37
Obligación de informar	37
Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual de niños	38
Posibles señales de advertencia de abuso sexual	38
Los síntomas físicos de un posible abuso sexual incluyen:	39
Taquillas y Escritorios	39
Interrogatorios y Búsquedas	39
Registros de escritorios y casilleros	40
perros entrenados	40
Procedimientos para el Uso de Restricciones y Tiempos Muertos	40
Visitantes de la escuela	41
Actividad disruptiva	41
Simulacros de incendio y desastre	41
Cierres de Emergencia	41
Grabación en video de los estudiantes	42
SECCIÓN III:	43
ACADÉMICAS Y CALIFICACIONES	43
Boletas de calificaciones y escalas de calificación	44
Deshonestidad academica	45
Evaluaciones estatales	45
Escuela Primaria y Secundaria	45
Procedimientos de examen estatal	46

Evaluación alternativa	46
Política de tareas	46
Requisitos de promoción	46
Promoción de Estudiantes en Jardín de Infancia	46
Promoción de Estudiantes de 1 ° a 3 ° Grado:	46
Promoción de estudiantes en los grados 4-8	47
Escuela de Verano	47
Recursos informáticos	47
Tutoría y Enriquecimiento	47
Reconocimiento de estudiantes	48
Programas especiales	48
Servicios para estudiantes de inglés	48
Servicios de educación especial	48
Servicios de la Sección 504	49
Servicios para participantes del Título I	49
SECCIÓN IV:	50
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL	50
Jurisdicción	51
Estándares para la Conducta del Estudiante	52
Reglas de la clase	52
Reglas para toda la escuela	52
Expectativas de los padres	52
Intervenciones y Apoyo para el Comportamiento Positivo (PBIS)	52
Kindergarten – Disciplina de 3 ^{er} Grado	53
Ofensas y Consecuencias (Grados 4-12)	55
NOTA: El castigo corporal nunca es una medida disciplinaria aceptable.	55
Ofensas de Nivel I/Conducta Prohibida	56
Consecuencias disciplinarias de nivel I	56
Ofensas de Nivel II/Conducta Prohibida	56
Consecuencias disciplinarias de nivel II	57
Ofensas de Nivel III/Conducta Prohibida:	57
Consecuencias disciplinarias de nivel III	58
Consecuencias	59
Detención	59

Detención en la escuela/después de la escuela	59
Sábado Detención	59
Suspensión	60
Suspensión en la escuela	60
Procedimientos para suspensiones y expulsiones	60
Reporte de Comportamiento Violento bajo la Ley de Escuelas Seguras	63
Disciplina de Estudiantes con Discapacidades	64
Ley de Escuelas Libres de Armas	64
SECCIÓN V:	66
ESPECIAL PARA PADRES	66
Su participación como padre	67
Encuestas y Actividades	67
"Exclusión voluntaria" de encuestas y actividades	67
Comunicación	67
Política de civismo	68
Quejas e inquietudes de padres y estudiantes	68
Nivel uno	68
Nivel dos	68
Nivel tres	69
Nivel cuatro	69
El derecho a presentar una queja sobre la ley Every Student Succeeds Act (ESSA)	69
Una queja presentada ante el Departamento	69
Investigación de denuncia	69
Apelaciones al Departamento	70
¿Una queja no se resuelve a nivel estatal (el Departamento)?	70
SECCIÓN VI:	71
NOTICIAS IMPORTANTES	71
Aviso Anual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso Anual de Confidencialidad de FERPA)	72
El derecho a inspeccionar y revisar	72
El derecho a buscar la enmienda de los registros educativos del estudiante	72
El derecho al consentimiento antes de la divulgación	72
El derecho a presentar una queja	73
Acceso a Registros Médicos	73
Declaración de misión tecnológica	73

Recurso instructivo	73
Seguridad del Estudiante	73
Objetivo	74
Responsabilidades del usuario	74
Uso aceptable	74
Uso monitoreado	74
Vandalismo	74
Etiqueta de la red	75
Consecuencias	75
Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable	75
Reglamento de Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica	76
Programas Federales	76
Notificación para padres/tutores	76
Derecho a saber: Ley de éxito de todos los estudiantes	77
Plan Escolar de Participación de los Padres	77
PACTO ESCUELA-PADRES-ESTUDIANTES (2023 -2024)	78
Responsabilidades de la escuela	78
Responsabilidades de los padres	78
Responsabilidades del estudiante	78
LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)	79
Página de acuse de recibo/firma	80

SECCIÓN I:

INFORMACIÓN GENERAL

Derechos de los estudiantes

La escuela se compromete a permitir que todos los estudiantes:

- Sentirse seguro en el ambiente escolar.
- Aproveche al máximo las oportunidades de aprendizaje.
- Trabaje en un entorno libre de interrupciones y caos.
- Expresar opiniones, ideas, pensamientos e inquietudes.
- Tener un ambiente saludable libre de humo, alcohol y drogas.
- Utilizar los recursos y las instalaciones de la escuela para la superación personal.
- Espere cortesía, justicia y respeto de todos los miembros de la comunidad de aprendizaje.
- Ser informado de todas las expectativas y responsabilidades.
- Participar en una variedad de actividades escolares.

Política de Admisiones

La admisión e inscripción de estudiantes estará abierta a personas que residen dentro de los límites del Distrito Escolar de Kansas City Missouri establecidos en la carta de inscripción abierta de cada campus de Frontier Schools y que son elegibles para la admisión según los criterios legales identificados en la carta y en la ley. La cantidad total de estudiantes matriculados en cualquier campus no deberá exceder la cantidad de estudiantes aprobados en la carta orgánica o enmiendas posteriores.

Frontier Schools no limita la admisión en función de la raza, el origen étnico, la nacionalidad, la discapacidad, el sexo, el nivel de ingresos, el dominio del idioma inglés o la capacidad atlética, pero puede limitar la admisión a alumnos dentro de un grupo de edad o nivel de grado determinado.

Todos los estudiantes que buscan admisión a Frontier Schools y sus programas de instrucción deben cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos previos de elegibilidad de residencia, académicos, edad, inmunización, salud, seguridad y otros, según lo establecido por las políticas, normas y reglamentos de Frontier Schools y por la ley estatal. Los estudiantes que ingresan a las Escuelas de Frontier deberán presentar un certificado de nacimiento o alguna otra prueba aceptable de edad junto con prueba de residencia y registros de vacunas.

No Discriminación

Frontier Schools admite estudiantes de cualquier raza, color, origen nacional, origen étnico, edad, religión, credo, sexo, orientación sexual, estado de veterano, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida a todos los derechos, privilegios, programas y actividades en general otorgadas o puestas a disposición de los estudiantes en la escuela. El Sistema Escolar no excluye a las personas ni las trata de manera diferente debido a su raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo. El Sistema Escolar no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, origen étnico, edad, religión, credo, sexo, orientación sexual, condición de veterano, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida en la administración de sus políticas de contratación y empleo, políticas educativas, políticas de admisión, programas de becas y préstamos, y programas deportivos y otros programas administrados por la escuela, y la escuela brinda acceso equitativo a los Boy Scouts y otros programas juveniles designados.

Frontier Schools cumple con los reglamentos que implementan el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; y otras leyes y reglamentos estatales y federales.

McKinney-Vento/Estudiantes sin hogar

Un estudiante sin hogar es aquel que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye a los estudiantes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda o dificultades económicas, que viven en hoteles, moteles, campamentos, que viven en refugios de emergencia o de transición, automóviles, parques o lugares similares, que están abandonados en hospitales o que viven en lugares normalmente no se usa para dormir. Esto incluye a los estudiantes que se han escapado o estudiantes cuyos padres los han expulsado de sus hogares. Un

estudiante sin hogar puede permanecer en la misma escuela todo el año, si es factible, incluso si se muda fuera de los límites de Frontier. Además, el estudiante puede inscribirse en el distrito en el que reside actualmente.

Los estudiantes sin hogar son elegibles automáticamente para participar en el programa de comidas escolares, los servicios de instrucción a través del Título I y otros servicios del distrito destinados a apoyar el éxito académico, como tutoría y transporte a la escuela, si es lo mejor para el estudiante. Comuníquese con el enlace de personas sin hogar del distrito al (816) 363-1907.

Una vez que los funcionarios de la escuela hayan determinado que un estudiante que se inscribe no tiene hogar, el enlace para personas sin hogar de la escuela ayudará al estudiante a obtener su educación, vacunas, registros médicos y otros. Según McKinney-Vento, el estudiante debe inscribirse en una escuela mientras tanto. Si el coordinador de personas sin hogar no puede obtener los registros de vacunas anteriores dentro de los treinta (30) días posteriores a la inscripción y el estudiante aún es elegible para los servicios bajo el programa de educación para personas sin hogar; el estudiante debe comenzar la serie de vacunas y demostrar que ha logrado un progreso satisfactorio dentro de los (90) días. Si el estudiante sin hogar sostiene que está exento de recibir las vacunas, luego de treinta (30) días el estudiante debe proporcionar documentación de acuerdo con los requisitos de exención previstos en § 167.181.3, RSMo.

Aviso: Los distritos escolares de Missouri son responsables de satisfacer las necesidades educativas de una población estudiantil cada vez más diversa al proporcionar una amplia gama de recursos y apoyo para garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de tener éxito y estén preparados para la universidad y la carrera. Frontier Schools tiene programas diseñados para ayudar a satisfacer las necesidades educativas únicas de los niños que trabajan para aprender el idioma inglés, estudiantes avanzados, estudiantes con discapacidades, estudiantes sin hogar, hijos de trabajadores migratorios y estudiantes abandonados o delincuentes.

Denegación de Admisión

Se le puede negar la admisión a un estudiante en base a una suspensión/expulsión disciplinaria anterior que hubiera resultado en una suspensión/expulsión en la escuela o que se haya involucrado en una conducta delictiva según lo dispuesto en las Políticas y Regulaciones de las Escuelas de Frontier y la ley estatal.

Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones

Frontier Schools requiere que los solicitantes envíen un formulario de solicitud completo para ser considerados para la admisión. Las fechas de inscripción abierta se establecen cada año y se publican en los sitios web de las escuelas. Si se recibe una solicitud después de que haya pasado el período de solicitud, el nombre del solicitante se agregará a la lista de espera detrás de los nombres de los solicitantes que presentaron la solicitud a tiempo.

Aplicación escolar KC: Frontier puede unirse al programa School App KC para uno o más de los campus. Cualquier escuela participante seguirá las políticas y procedimientos de School App KC.

Lotería

Si la capacidad de Frontier Schools es insuficiente para inscribir a todos los alumnos que presenten una solicitud a tiempo en cualquier nivel de grado, se realizará una lotería computarizada. Si el número de alumnos de la lista de solicitantes es igual o menor que la vacante en un nivel de grado, se admitirán todos los solicitantes en ese nivel de grado.

El director o la persona designada de cada campus llevará a cabo la lotería computarizada, con la supervisión del superintendente o la persona designada de la oficina central de Frontier Schools. Esto asegura que la lista de admisiones y la lista de espera se seleccionen al azar. Los resultados de la lotería serán certificados por un notario público.

El software de lotería llenará aleatoriamente todos los asientos disponibles permitidos por el límite de inscripción y creará una lista de espera. A medida que haya espacio disponible, se llamará a los solicitantes de la lista de espera comenzando con los solicitantes con la asignación de número más baja.

Los ganadores de la lotería pueden ser notificados por teléfono, correo electrónico o el Servicio Postal de EE. UU. Si un solicitante no responde dentro del plazo designado, perderá su puesto en el proceso de solicitud. Los padres notificados

por correo deben llamar al campus de admisiones inmediatamente después de recibir el aviso para preservar la posición de su hijo en la lotería.

Excepciones de lotería

Los estudiantes que actualmente asisten a Frontier Schools y tienen la intención de regresar el próximo año escolar tienen prioridad en la admisión, siempre que notifiquen a la escuela a la que asisten sobre su intención de regresar para el próximo año escolar antes de la fecha límite establecida. Los estudiantes que regresan y que indican su intención de regresar para el próximo año escolar están exentos del proceso de lotería.

Frontier Schools da preferencia para la admisión de niños cuyos hermanos están inscritos en Frontier Schools o cuyos padres están empleados por Frontier Schools.

- A. Los niños de los maestros y el personal de Frontier Schools (siempre y cuando el número total de estudiantes permitidos constituya menos del cinco por ciento (5%) de la inscripción total) están exentos de los requisitos de lotería y límites, según lo permitido por la guía federal sobre el Programa de Escuelas Chárter.
- B. Los hermanos de estudiantes actualmente matriculados en Frontier Schools recibirán una preferencia en el momento de la lotería de admisión. Todavía se requiere una solicitud y debe enviarse antes de la fecha límite. "Hermano" se refiere a un hermano o hermana biológico o legalmente adoptado que reside en el mismo hogar que el solicitante. Los primos, sobrinas, sobrinos e hijos no emparentados que comparten una dirección con el solicitante no son hermanos. La inscripción de hermanos depende del espacio disponible y no garantiza la inscripción de cada hermano mencionado.

Cualquier excepción mencionada anteriormente al proceso de admisión de Frontier Schools, Inc. deberá cumplir con RSMo . 160.410.

Información del estudiante

Cualquier estudiante admitido en Frontier Schools debe proporcionar registros, como boletas de calificaciones de la escuela anterior a la que asistió, para verificar su posición académica y cualquier registro disciplinario. También se requiere verificación de residencia y registros de vacunas actualizados. Todo estudiante que se inscriba en Frontier Schools por primera vez debe presentar la documentación de las vacunas según lo exige el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores del Estado de Missouri.

A más tardar 5 días después de inscribirse en Frontier Schools, el padre y el distrito escolar en el que el estudiante estuvo inscrito anteriormente deberán proporcionar registros para verificar la identidad del estudiante. Estos registros pueden incluir el certificado de nacimiento del estudiante o una copia de los registros escolares del estudiante de la escuela a la que asistió más recientemente.

Verificación de residencia

El Código de Educación de Missouri autoriza a las escuelas a obtener evidencia de que una persona es elegible para asistir a las escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en Frontier Schools, los padres de cada estudiante deben mostrar prueba de residencia al momento de la inscripción.

La residencia se puede verificar mediante observación, documentación y otros medios, que incluyen, entre otros:

- Un recibo de alquiler pagado recientemente.
- Un contrato de arrendamiento vigente.
- El recibo fiscal más reciente que indique la propiedad de la vivienda.
- Una factura de servicios públicos actual que indique la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia.
- Dirección postal de los ocupantes de la residencia.
- Inspección visual de la residencia.
- Entrevistas a personas con información relevante.
- Permisos de construcción emitidos a un padre el 1 de septiembre o antes del año escolar en el que se solicita la admisión como prueba de residencia para el año escolar en el que se solicita la admisión únicamente.

La falsificación de residencia en un formulario de inscripción es un delito penal.

Remoción de Estudiantes No Elegibles para Asistir

El superintendente o su designado investigará cualquier información que Frontier Schools reciba que indique que un estudiante no es residente del distrito autónomo o que no tiene derecho a asistir al distrito de acuerdo con la ley o esta política. Si el superintendente o la persona designada determina después de la investigación que el estudiante no es residente del distrito y no tiene derecho a inscribirse ni asistir a Frontier Schools de acuerdo con la ley y la política de Frontier Schools, el distrito notificará a los padres/tutores del estudiante. , pídeles que retiren al estudiante en una fecha específica y ofrezca una audiencia a los padres/tutores. Si los padres/tutores no solicitan una audiencia antes de la fecha límite especificada y no dan de baja al estudiante, Frontier Schools eliminará formalmente al estudiante de sus listas y notificará a los padres/tutores que el estudiante ya no podrá asistir a la escuela en el distrito.

Cualquier excepción mencionada anteriormente al proceso de admisión de Frontier Schools deberá cumplir con las leyes estatales y federales.

Procedimientos de Asistencia y Tardanzas

Frontier Schools espera que todos los estudiantes asistan a la escuela con regularidad. Los padres tienen la responsabilidad legal y moral de exigir la asistencia regular a la escuela. Los padres/tutores legales deben llamar a la escuela si el estudiante debe estar ausente. Las ausencias excesivas pueden resultar en la pérdida de crédito académico, retención, advertencia formal de los Tribunales y remisión a la División de Niños y/o posible retiro de las Escuelas de Frontier. Frontier Schools considerará ausente a cualquier estudiante que esté ausente sin notificación a los padres. En caso de un período de ausencia de tres (3) o más días consecutivos, los estudiantes que regresen a la escuela deberán proporcionar una explicación por escrito de un proveedor de atención médica. Si los padres/tutores legales no llaman a la escuela antes de que el estudiante esté ausente o el estudiante no brinda una explicación escrita y firmada de un padre o tutor legal por la ausencia al regresar a la escuela, las ausencias se consideran injustificadas y se registrarán. como tal. **Tenga en cuenta** : tanto las ausencias justificadas como las injustificadas se consideran ausencias y se informan al estado. Además, todos los estudiantes deben tener un índice de asistencia diaria promedio del 90 % para ser considerados para la promoción al siguiente grado.

AVISO: Una llamada a la escuela no implica ni justifica la ausencia. Los padres/tutores legales deben proporcionar una nota escrita con el nombre del estudiante, la fecha y el motivo de la ausencia cuando el estudiante regrese. Frontier Schools pide que los padres programen citas médicas, dentales u otras citas fuera del horario escolar para garantizar la asistencia regular de su hijo.

Frontier Schools implementará los siguientes procedimientos para la política de asistencia:

Ausencias y tardanzas justificadas: Una ausencia de clase que resulta de una enfermedad u otro problema relacionado con la salud, u otras circunstancias imprevistas que son verificadas por un padre/tutor con la documentación adecuada. Con la documentación, la escuela considerará las siguientes ausencias justificadas:

- Enfermedad y/u hospitalización.
- Enfermedad médicamente documentada (se requiere documentación del médico después de tres (3) días consecutivos de ausencia).
- Cita médica, dental o de salud mental documentada.
- Observancia religiosa. (***Nota:** 1 día justificado por cada día festivo religioso.)
- Actividades relacionadas con la escuela en las que el estudiante está participando.
- Muerte en la familia.
- Visita a la universidad (*solo para estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria*). No más de dos días durante los años junior y senior.
- Fecha de corte obligatoria.
- Presentarse en una oficina gubernamental para completar el papeleo requerido en relación con la solicitud del estudiante para la ciudadanía de los Estados Unidos.

- Participación estudiantil en una ceremonia de juramento de naturalización de los Estados Unidos.
- Problemas con el coche (con previo aviso). ***Solo estudiantes conductores elegibles.**

Ausencias y tardanzas injustificadas: Una ausencia de clase que no cumple con los requisitos de una ausencia justificada, independientemente de la notificación de los padres. La escuela considerará las siguientes ausencias justificadas:

- No traer una nota escrita dentro de los tres días escolares siguientes a una ausencia.
- Salir de la escuela sin el permiso del Director/Subdirector.
- Saliendo de clase.
- Recibir un pase para presentarse en un área escolar determinada y no presentarse.
- Dormir demasiado.
- Vacaciones familiares o salir de la ciudad.
- Perder el autobús.
- Sin transporte a la escuela.
- Negocios personales.
- Necesario en casa.
- Actividades relacionadas con la escuela en las que el estudiante NO participa.
- Problema con el auto (sin previo aviso). ***Nota:** solo estudiantes conductores elegibles.

Política de asistencia

El Sistema Escolar de Frontier se adherirá a los siguientes pasos con respecto a las ausencias excesivas de los estudiantes (con o sin excusa) dentro de un semestre:

- **3 Ausencias:** Notificación por escrito: el director o su designado enviará una notificación por escrito a través del correo certificado, abordando la importancia de la asistencia para los estudiantes de Frontier. Si se devuelve la carta, el proceso pasará al siguiente paso.
- **5 Ausencias:** Reunión de padres: el director o su designado organizará una reunión de padres para discutir las preocupaciones de asistencia y crear un plan para mejorar la asistencia de los estudiantes. Después del tercer intento de programar una reunión, el proceso pasará al siguiente paso.
- **7 Ausencias:** Carta de notificación de advertencia de citación: el director o su designado enviará una notificación por escrito, correo certificado.
- **10 Ausencias:** Citación emitida por el Departamento de Policía de Kansas City según **la Ordenanza de Asistencia Escolar Obligatoria No. 120180 (Sec. 50-243)** . El padre y el estudiante tendrán la obligación de comparecer ante el tribunal de absentismo escolar. El tribunal de absentismo escolar se llevará a cabo todos los martes a las 10:00 am.
- **12 Ausencias:** Remisión a la División de Servicios Familiares. (No aplica para ausencias prolongadas médicamente documentadas).
- **NOTA:** Los estudiantes que faltan diez (10) o más días en un semestre son elegibles para ser dados de baja inmediatamente. Examinado caso por caso; 7 días consecutivos de ausencia injustificada que no se comunican con la escuela, darán como resultado el retiro inmediato de la escuela y el estudiante se colocará en la lista de espera.

Llegadas Tardías / Tardanzas de 1ra Hora / Recogidas Tempranas: La política de tardanzas de la escuela ha sido desarrollada para enfatizar la importancia de que cada estudiante llegue a tiempo a la escuela todos los días y permanezca en el salón de clases durante todo el período. Aprender la responsabilidad personal al llegar a la escuela ya la clase a tiempo es una parte integral del estándar de excelencia de la escuela, que ayuda a preparar a los estudiantes para el éxito.

Los estudiantes que lleguen a la escuela después de la hora de inicio designada serán marcados tarde. Frontier Schools se adherirá a los siguientes pasos con respecto a las llegadas tarde excesivas de los estudiantes (no se aplica a las tardanzas médicamente documentadas):

- Tres (3) tardanzas /llegadas tardías y/o recogidas temprano: Llamada telefónica a los padres/tutores;
- Cinco (5) tardanzas /llegadas tardías y/o recogidas anticipadas: Carta enviada por correo electrónico;
- Siete (7) tardanzas /llegadas tardías y/o recogidas temprano: Llamada telefónica a los padres/tutores;
- Diez (10) tardanzas /llegadas tardías y/o recogidas tempranas dentro de un semestre: Conferencia con el director o subdirector;
- Doce (12) tardanzas /llegadas tardías y/o recogidas temprano: Remisión al Comité de Asistencia. El examen de estas ausencias se realiza caso por caso. La residencia será revisada en este momento.
- Quince (15) tardanzas /llegadas tardías y/o recogidas temprano: Se emitirá una citación del Departamento de Policía de Kansas City* según **la Ordenanza de Asistencia Escolar Obligatoria No. 120180 (Sec. 50-243)** y/o posible remisión al Departamento de Servicios familiares y/o remisión al trabajador social de la escuela o al consejero escolar respectivo para apoyo externo. (No se aplica a tardanzas justificadas).

**También se pueden emitir citaciones por tardanzas acumuladas a diferentes períodos de clase para Estudiantes de secundaria y preparatoria.*

Nada en esta política prohíbe que un IEP, o equipo 504, brinde adaptaciones relacionadas con la asistencia y tardanzas a un estudiante con una discapacidad de acuerdo con la ley estatal y federal.

Recogida temprana de estudiantes: Los miembros del personal no excusarán a un estudiante de la escuela antes del final del día escolar sin una solicitud del padre/tutor de ese estudiante. Las solicitudes por teléfono deben hacerse antes de la 1:30 p. m. (FSE y STEM HS) y las 2:30 p. m. (FSI-E y FSI-MS), de lo contrario, los estudiantes serán colocados en el autobús. Los padres deben firmar la salida de su(s) estudiante(s) en la oficina principal. Consulte la Política de tardanzas para obtener información sobre la recogida anticipada. Ningún miembro del personal permitirá o hará que un estudiante abandone la escuela antes de la hora de salida regular, excepto con el conocimiento y la aprobación del director o su designado y los padres.

En todos los casos de recogida temprana, se toman las siguientes precauciones para garantizar la seguridad de los estudiantes:

- Se requiere la aprobación de los padres o tutores en todos los casos de salida anticipada.
- Los estudiantes pueden ser entregados únicamente a un padre o tutor cuya firma esté archivada en la oficina de la escuela oa una persona debidamente identificada, autorizada por escrito por el padre o tutor para actuar en su nombre.
- No se puede dejar salir a un estudiante “por su cuenta” sin el permiso verificado de los padres y la aprobación del director o su designado.

Política de despido: Los estudiantes deben ser recogidos a más tardar quince minutos después de la salida cada día; esto incluye todas las actividades después de la escuela. Los estudiantes no deben estar en los pasillos, en sus casilleros o en el edificio de la escuela más de cinco minutos después de la hora de salida, a menos que estén acompañados por un miembro del personal. Los estudiantes deben seguir todas las reglas de la escuela durante la hora de salida.

Aviso importante: los estudiantes no pueden permanecer en el campus después de las horas de salida designadas o después de cualquier actividad extracurricular sin la supervisión de un adulto. Un estudiante que permanece en el campus sin supervisión después de la hora de salida puede resultar en las siguientes consecuencias y/o notificación al Departamento de Policía de Kansas City y/o División de Servicios Familiares.

Los estudiantes que no sean recogidos a tiempo estarán sujetos a lo siguiente:

- **Primera Ofensa:** Advertencia
- **Segunda Ofensa:** Evaluación de recargo de \$10 por cada 10 minutos, *por estudiante.*

- **Autobús** : los estudiantes de jardín de infantes que regresaron a la escuela porque no había nadie en la parada del autobús para recibirlos recibirán las mismas tarifas que se muestran arriba.

Frontier Schools reconoce que los padres a veces pueden depender de sus estudiantes mayores responsables para cuidar a los estudiantes más jóvenes durante períodos cortos de tiempo, que pueden incluir el final del día escolar. Para los padres/tutores que dependen de hermanos mayores responsables para recoger a sus hermanos menores, debe haber una autorización firmada archivada en la oficina de cada escuela.

Trabajo de recuperación: Los estudiantes que están ausentes por razones relacionadas con la escuela o por una ausencia anticipada o planificada, sus padres deben hacer arreglos para recuperar las tareas antes de la ausencia.

Para cualquier clase perdida, el maestro puede asignar trabajo de recuperación basado en los objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o para cumplir con los requisitos de la materia o curso. Los estudiantes son responsables de obtener y completar el trabajo de recuperación de manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro.

A los estudiantes se les asignará un día por cada día de ausencia para completar tareas de recuperación. Un estudiante que no complete las tareas de recuperación dentro del tiempo asignado recibirá una calificación de "F" o 0% por la tarea.

Si un estudiante pierde un examen debido a una ausencia justificada, el maestro programará un examen de recuperación. Los estudiantes son responsables de tomar la prueba en ese momento. Los maestros no están obligados a reprogramar un examen de recuperación. Una ausencia injustificada puede resultar en una "F" o una calificación de 0% por cada tarea perdida.

Asistencia Obligatoria: El término "edad de asistencia obligatoria para el distrito" significará diecisiete (17) años de edad o haber completado con éxito dieciséis (16) créditos para graduarse de la escuela secundaria en todos los demás casos. Los niños entre las edades de cinco (5) y siete (7) años no están obligados a estar inscritos en la escuela. Sin embargo, si están inscritos en una escuela pública, sus padres, tutores o custodios deben asegurarse de que asistan regularmente.

Las leyes de asistencia obligatoria requieren que los estudiantes residentes entre las edades de siete (7) y diecisiete (17) años o que completen con éxito dieciséis créditos para graduarse de la escuela secundaria, asistan a la escuela a tiempo completo, con la excepción de aquellos estudiantes que pueden ser excusados de la escuela completa. -tiempo de asistencia por parte del Rector. Las peticiones individuales por cualquier desviación de la asistencia a tiempo completo serán consideradas por el director según los méritos de la solicitud individual del estudiante y de conformidad con las leyes y reglamentos estatales. A los fines de esta Política, un crédito completo para la graduación de la escuela secundaria se define como cien horas de instrucción o más en un curso.

Cualquier estudiante de diecisiete años o más que abandone la escuela por cualquier motivo que no sea para asistir a otra escuela, colegio o universidad, o para alistarse en las fuerzas armadas, será informado a la oficina de la línea directa de alfabetización estatal por Frontier Schools (por campus) .

Ausentismo y Negligencia Educativa: El ausentismo escolar se define como la ausencia deliberada de la escuela por parte del alumno con o sin el conocimiento del padre/tutor y para la cual no se da una excusa justificable. Cuando se hace evidente un patrón de ausentismo, el director investigará y tomará las medidas que dicten las circunstancias. La sección 210.115 RSMo exige informar a la División de Servicios para la Familia cuando existe una causa razonable para sospechar que la falta de asistencia de un estudiante se debe a la negligencia educativa de los padres/tutores.

Cualquier funcionario o empleado de la escuela que sepa o tenga motivos razonables para sospechar que un estudiante está sujeto a condiciones o circunstancias en el hogar que razonablemente resultarían en ausentismo escolar informará inmediatamente o hará que se presente un informe al director del edificio o su designado. , quien luego será responsable de hacer un informe a través de la línea directa de abuso estudiantil a la División de Servicios Familiares de Missouri (DFS). El director del edificio informará al superintendente/persona designada que se ha realizado un informe y mantendrá informado al superintendente sobre el estado del caso.

Crédito y Promoción: Para recibir crédito en una clase o ser promovido al siguiente nivel de grado, el estudiante debe asistir al menos el 90 % de los días en que se ofrece la clase. Estos incluyen tanto las ausencias justificadas como las injustificadas. Un estudiante que asiste menos del 90% de los días en que se ofrece la clase puede ser remitido al Comité de Revisión de Asistencia del campus (cada semestre) para determinar si existen circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito.

Para determinar si existen circunstancias atenuantes para una ausencia, el Comité de Revisión de Asistencia utilizará las siguientes pautas:

- Se revisarán todas las ausencias, teniendo en cuenta las circunstancias especiales discutidas en el Código de Educación de Missouri.
- Para un estudiante que se transfiera a Frontier Schools después de que comiencen las clases, incluido un estudiante migrante, solo se considerarán las ausencias posteriores a la inscripción.
- Al llegar a un consenso sobre las ausencias de un estudiante, el comité intentará asegurarse de que su decisión sea en el mejor interés del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias se debieron a razones sobre las cuales el estudiante o el padre pudieran ejercer control.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de la documentación que exprese las razones de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas, dominó los conocimientos y habilidades esenciales y mantuvo calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- Al estudiante, padre u otro representante se le dará la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y discutir formas de obtener o recuperar crédito.
- Los estudiantes cuya ausencia sea injustificada no recibirán ningún crédito por las actividades educativas que ocurran durante su ausencia. El efecto neto de una ausencia o ausencias injustificadas puede ser una reducción en la calificación del estudiante.
- Se requiere que los estudiantes recuperen el trabajo como resultado de los períodos de clase perdidos. Es responsabilidad del estudiante reunirse con el maestro para obtener las tareas e instrucciones necesarias.

Si se pierde crédito debido a ausencias excesivas, el Comité de Revisión de Asistencia decidirá cómo el estudiante puede recuperar crédito. Si el comité determina que no existen circunstancias atenuantes y que no se puede recuperar el crédito, el estudiante y/o el padre pueden apelar la decisión presentando una solicitud por escrito ante el director dentro de los 15 días posteriores al último día del semestre. Luego, la apelación se incluirá en la agenda de la próxima reunión de la Junta programada regularmente. El director o la persona designada informará al estudiante o padre de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Retiro de la escuela

Retiro voluntario

Un padre que desee retirar a un estudiante de la escuela debe notificar a la escuela por lo menos con 24 horas de anticipación. Al proporcionar esta información por adelantado, los padres ayudan a facilitar el proceso de retiro. Se puede obtener un formulario de retiro en la oficina de registro de la escuela. El director u otro administrador verificará la información en el formulario de retiro cuando el padre llegue a firmar los documentos de retiro para completar el proceso. El padre también deberá proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que se inscribirá el estudiante y deberá firmar la solicitud de retiro formal para documentar que el estudiante continuará inscrito en una escuela según lo exigen las leyes de asistencia obligatoria. En el último día del estudiante, se le entregará una copia del formulario de retiro y se colocará una copia en el registro permanente del estudiante. El estudiante también recibirá una copia del formulario de retiro completo que muestra las calificaciones obtenidas hasta la fecha para que se la entregue a su nueva escuela.

Se espera que los estudiantes que se retiran y los padres:

- Devolver todos los libros de texto y materiales y equipos prestados;
- Completar cualquier trabajo de recuperación asignado;
- Pagar cualquier saldo pendiente de pago de las cuotas de los estudiantes, si corresponde; y
- Firmar una liberación de registros del estudiante.

Código de vestimenta y arreglo personal (todos los niveles de grado)

Según lo autorizado por la ley estatal y los estatutos de la escuela, se requiere que los estudiantes usen uniformes en la escuela. La política de uniformes de la escuela y los estándares de arreglo personal se establecen para enseñar el arreglo personal y la higiene, crear un ambiente seguro y ordenado, inculcar disciplina y eliminar la competencia y las distracciones causadas por estilos de vestimenta variados. Se espera que los estudiantes lleguen con un uniforme escolar adecuado todos los días, muestren modestia y pulcritud, y se enorgullezcan de sus uniformes. La escuela confía en el sentido común de los estudiantes y el apoyo de los padres para ayudar a mantener este código de vestimenta.

Los padres deben proporcionar a sus estudiantes el uniforme requerido, excepto en el caso de estudiantes con desventajas educativas según lo dispuesto en el Código de Educación de Missouri. La escuela puede proporcionar un uniforme para estudiantes económicamente desfavorecidos. Una solicitud de asistencia escolar para la compra de uniformes debe hacerse por escrito al director e incluir evidencia de la incapacidad de pago. Más detalles están disponibles en la oficina del director.

Un padre puede elegir que su(s) estudiante(s) esté(n) exento(s) del requisito de usar un uniforme si proporciona una declaración por escrito que, según lo determine la administración de la escuela, establece una objeción religiosa o filosófica de buena fe al requisito.

Aviso a padres y estudiantes: Si un estudiante llega a la escuela sin uniforme o está arreglado de manera inapropiada, se llamará a los padres del estudiante para que traigan un cambio de ropa. Al estudiante no se le permitirá asistir a clase hasta que esté vestido apropiadamente. Cualquier tiempo de clase perdido se contará como una ausencia injustificada. La escuela se reserva el derecho de determinar y restringir estilos impropios. Las violaciones de la política de uniformes de la escuela y los estándares de aseo resultarán en medidas disciplinarias incrementales.

Parte superior del uniforme

- Todos los estudiantes deben usar la camisa del uniforme de la escuela Frontier todos los días. Esto incluye suéteres, sudaderas o sudaderas con capucha debajo de la escuela. Esta camiseta debe comprarse en la escuela y **no puede** sustituirse por una camiseta polo roja o azul.

Pantalones y slacks

- Pantalones azul marino, negros o caqui que le queden bien. **No se permitirán otros colores y no se permiten jeans.**
- **No se permiten pantalones ajustados, pantalones elásticos, pantalones de chándal, jeggings, pantalones de yoga, spandex o calzas.**
- Pantalones cortos de color azul marino, negro o caqui que le queden bien. Los pantalones cortos **deben ser hasta la rodilla** o más largos.
- **No se permiten faldas ni vestidos.**
- Los pantalones no pueden ser holgados o caídos, o tener una cintura baja y deben usarse correctamente en la cintura.
- Las piernas de los pantalones no se pueden enrollar.
- Los cinturones deben ajustarse correctamente y no colgar cuando se abrochan. No se permiten hebillas grandes.

Calzado

- Se deben usar zapatos cerrados en todo momento. Los zapatos deben tener respaldos o correas seguras en el talón para mayor seguridad. (Calzado deportivo o zapatos de vestir son aceptables)
- No se permiten footies, pantuflas, sandalias, chancletas, tacones altos o Crocs.
- Los cordones de los zapatos deben estar atados en todo momento. No se permiten cordones largos.

Nota para padres y estudiantes: No se permiten uniformes con pantalones rasgados o camisas con agujeros. Todos los artículos dañados del uniforme deben ser reemplazados.

Requisitos y limitaciones adicionales de la política de uniformes y arreglo personal: Además de usar los uniformes escolares adecuados, Frontier Schools requiere que los estudiantes sigan las siguientes pautas del código de vestimenta. Frontier Schools prohíbe cualquier vestimenta o arreglo personal que, a juicio de la administración, se pueda esperar razonablemente que cause interrupción o interferencia con las operaciones escolares normales.

Ropa de calle

- Las sudaderas o suéteres proporcionados por la escuela solo se pueden usar con la camisa del uniforme escolar debajo.
- No se permiten sombreros, gorras, pañuelos u otros artículos para la cabeza.
- No se puede usar ropa exterior, como abrigos, rompevientos, chaquetas de mezclilla o chaquetas de esquí, dentro del salón de clases. Dichos artículos deben almacenarse en el casillero del estudiante.
- que se ajusten correctamente (no Los colores neón , con o sin cremallera, se pueden usar sobre las camisas, suéteres o sudaderas del uniforme escolar.

Apariencia personal

- No se permiten perforaciones en la cara o el cuerpo o la lengua.
- Solo se pueden usar aretes de botón; no se permiten aretes colgantes o de aro.
- No se permiten tatuajes (permanentes o temporales).
- Sin peinados que distraigan y que puedan interrumpir el ambiente de aprendizaje.
- El cabello debe estar debidamente peinado.
- No se permiten gafas de sol.
- No se permiten carteras con cadenas largas.
- Las camisas deben estar fajadas en todo momento.
- Se puede usar maquillaje de buen gusto y esmalte de uñas que no llame la atención del estudiante.

Código de vestimenta en los días de vestimenta libre

Todas las pautas generales de vestimenta se aplican en los días de vestimenta libre, aunque los uniformes escolares no son obligatorios. No se permite ninguna prenda que muestre agujeros, rasgaduras, palabras o imágenes inapropiadas, logotipos, publicidad o mensajes relacionados con pandillas, sexualmente explícitos, vulgares, violentos o que aboguen por actividades ilegales. No se permiten pantalones vaqueros/pantalones ajustados, ajustados, elásticos, deportivos, jeggings, pantalones de yoga, spandex, vestidos, faldas, pijamas de cualquier tipo o calzas. Los estudiantes no pueden usar blusas escotadas, que muestren el estómago, transparentes, sin mangas o sin espalda. Los estudiantes pueden usar jeans solo en los días de vestimenta libre, pero deben estar libres de agujeros, rasgaduras o rasgaduras. **Se puede llamar a los padres para que traigan un cambio de ropa o recojan a un niño si él o ella viola el código de vestimenta.**

Código de vestimenta para la escuela de verano

Los estudiantes pueden usar ropa de "vestir informal" durante la escuela de verano. La ropa debe estar libre de agujeros, deshinchados excesivos y palabras, dibujos, etc. inapropiados. Los pantalones cortos deben llegar al menos hasta la rodilla.

Lo siguiente NO está permitido: blusas sin mangas, blusas sin tirantes finos, blusas sin tirantes, blusas transparentes (transparentes) o que dejen al descubierto el abdomen, pantalones cortos, faldas o vestidos. No se permiten sandalias, toboganes, crocs, tacones altos, pantuflas o chanclas.

Tarifas para estudiantes

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin costo alguno para el estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen sus propios artículos consumibles, como lápices, papel, bolígrafos, borradores y cuadernos. Es posible que se requiera que los estudiantes paguen ciertas tarifas o depósitos, que incluyen:

1. Una tarifa por materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará, si la tarifa no excede el costo de los materiales.
2. Cuotas de membresía en clubes u organizaciones de estudiantes voluntarios y cuotas de admisión para actividades extracurriculares.
3. Un depósito de seguridad para la devolución de materiales, suministros o equipos.
4. Una tarifa por el equipo y la indumentaria deportiva y de educación física personal, aunque un estudiante puede proporcionar su propio equipo o indumentaria si cumple con los requisitos y estándares razonables relacionados con la salud y la seguridad.
5. Una tarifa por artículos comprados voluntariamente, como publicaciones estudiantiles, anillos de clase, fotografías, anuarios y anuncios de graduación.

6. Una tarifa para el plan voluntario de beneficios de salud y accidentes para estudiantes.
7. Una tarifa razonable, que no exceda el costo de mantenimiento anual real, por el uso de instrumentos musicales y uniformes de propiedad o alquilados por la escuela.
8. Una tarifa por artículos de ropa personal utilizados en actividades extracurriculares que pasan a ser propiedad del estudiante.
9. Una tarifa de estacionamiento o una tarifa por una tarjeta de identificación.
10. Una tarifa por un curso de capacitación para conductores, que no exceda el costo real por estudiante en el programa para el año escolar actual.
11. Una tarifa por un curso opcional ofrecido por crédito que requiere el uso de instalaciones que no están disponibles en el campus o el empleo de un educador que no forma parte del personal regular de la escuela.
12. Una tarifa para los cursos de la escuela de verano que se ofrecen sin costo de matrícula durante el año escolar regular.
13. Una tarifa razonable para el transporte de un estudiante que vive dentro de las dos millas del campus.
14. Una tarifa razonable, que no exceda los \$50, por los costos asociados con un programa educativo que se ofrece fuera del horario escolar regular a través del cual un estudiante que estuvo ausente de clase recibe instrucción voluntariamente con el propósito de recuperar la instrucción perdida y cumplir con el nivel de asistencia requerido para crédito de clase, siempre y cuando la tarifa no cree una dificultad financiera o desaliente al estudiante de asistir al programa.
15. Una tarifa por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
16. Una tarifa específicamente permitida por cualquier otro estatuto.

La escuela puede renunciar a cualquier cargo o depósito si el estudiante y el padre no pueden pagar. La solicitud de dicha exención debe hacerse por escrito al Principal e incluir evidencia de la incapacidad de pago. Los detalles de la exención de cuotas están disponibles en la oficina del director.

Libros de texto y materiales curriculares

Los libros de texto aprobados por el estado y los materiales curriculares adicionales se proporcionan de forma gratuita para cada materia o clase, excepto para los cursos de doble crédito. Los materiales deben ser utilizados por el estudiante según las instrucciones del maestro. Un estudiante que recibe materiales dañados debe informar el daño al maestro.

Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales complementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retira de la escuela. Cualquier estudiante que no devuelva los materiales entregados en condiciones aceptables pierde el derecho a libros de texto y materiales educativos gratuitos hasta que el estudiante y/o los padres paguen los daños. Sin embargo, al estudiante se le proporcionarán libros de texto para usar en la escuela durante el día escolar. La escuela puede reducir o renunciar al requisito de pago si el estudiante es de una familia de bajos ingresos. La entrega de los registros de los estudiantes, incluidas las transcripciones oficiales, se retrasará hasta que se paguen los libros de texto o los materiales complementarios perdidos o gravemente dañados. Los libros de texto electrónicos se devolverán libres de virus o cualquier otro software malicioso, y libros de cualquier complemento o software no aprobado específicamente por la escuela. Todos los componentes o aplicaciones que forman parte del libro de texto electrónico cuando se emite deben devolverse.

Tarjetas de identificación de estudiante

Se pueden emitir tarjetas de identificación a cada estudiante. Esta tarjeta permite a los estudiantes asistir a funciones patrocinadas por la escuela. Se les puede pedir a los estudiantes que muestren su tarjeta de identificación para ordenar el desayuno o el almuerzo. Si un estudiante pierde una tarjeta de identificación, debe ir a la oficina principal antes o después de clases para comprar una de reemplazo.

Objetos perdidos

Cualquier persona que encuentre libros, ropa u otros artículos personales sin supervisión debe traer estos artículos a la oficina principal. Los estudiantes que hayan perdido estos artículos deben consultar en la oficina principal. Los artículos se mantendrán en objetos perdidos y encontrados hasta por siete días. Después de siete días, los artículos se donarán a una

organización benéfica local. Los pasillos se inspeccionan cada noche y todos los artículos no asegurados se colocan en la oficina principal. Los estudiantes deben etiquetar todos los libros, uniformes y otras pertenencias personales con su nombre para garantizar la pronta devolución de un artículo que se haya extraviado.

Comidas

Frontier Schools participa en el Programa Nacional de Desayuno y el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y ofrece comidas gratis o a precios reducidos para familias cuyos ingresos cumplen con las pautas de elegibilidad. Los estándares de nutrición para el desayuno y el almuerzo escolar se basan en las *Pautas dietéticas para estadounidenses más recientes*. Si bien los almuerzos escolares deben cumplir con los requisitos federales de comidas, las decisiones sobre qué alimentos específicos servir y cómo se preparan los toman los proveedores de servicios de alimentos escolares locales. Los menús se pueden obtener en la oficina de la escuela o en el sitio web de la escuela.

Algunas Escuelas Fronterizas participan bajo el Programa de Elegibilidad Comunitaria que permite que todos los estudiantes reciban comidas sin cargo.

Se alienta a los estudiantes a comprar comidas en la escuela con anticipación. Los pagos pueden hacerse a la cuenta del estudiante en forma semanal o mensual. Consulte la oficina de la escuela para conocer los métodos de pago aceptables.

Comidas gratis y de costo reducido: Las solicitudes para comidas gratis o a precio reducido están disponibles en la oficina principal. Las solicitudes de comidas son válidas por un (1) año. Por lo tanto, las familias deben presentar una solicitud anualmente. La escuela proporciona solicitudes para comidas gratuitas o de costo reducido a cada estudiante inscrito al comienzo de cada año escolar. Las solicitudes deben completarse y enumerar todos los miembros del hogar y los ingresos familiares. Si el estado de los ingresos familiares cambia, se puede solicitar asistencia en cualquier momento durante el año escolar completando una nueva solicitud de almuerzo. Solo se requiere una solicitud por hogar. Las solicitudes completas deben devolverse a la oficina principal.

Períodos de almuerzo: Todos los estudiantes permanecerán en el campus durante el período del almuerzo. (Consulte la política del campus) Los estudiantes pueden comprar el almuerzo en la escuela o traer su almuerzo. Durante el período del almuerzo, se espera que los estudiantes demuestren buenos modales y cortesía. Los estudiantes pueden comer solo en el área de almuerzo y deben despejar su lugar y desechar toda la basura apropiadamente. El área de almuerzo será monitoreada por administradores y/o maestros designados.

Las siguientes pautas se aplican a la cafetería.

- Los estudiantes deben desechar los platos y utensilios en los basureros.
- Los estudiantes deben mantener limpias las mesas, los asientos y los pisos.
- Los estudiantes deben hablar en un tono o volumen normal. No se permiten ni se toleran gritos, chillidos ni gritos. Los estudiantes deben usar un lenguaje apropiado en todo momento.
- Los estudiantes deben mantener ordenadas las líneas de la cafetería; no se permite empujar, correr, jugar al caballo o interrumpir las filas.
- Los estudiantes no pueden holgazanear en la cafetería durante el almuerzo. Los estudiantes deben permanecer sentados a menos que se indique lo contrario.
- Los estudiantes deben mantener las manos, los pies, las pertenencias personales y la comida para ellos mismos.
- La comida no se puede compartir entre los estudiantes debido a problemas de alergia.
- No se permiten mochilas en el área de almuerzo.
- Los estudiantes que desfiguran la propiedad escolar serán multados con la cantidad necesaria para cubrir el costo de restaurar o reemplazar la propiedad dañada.
- Los estudiantes no pueden pedir comida fuera de las Escuelas de Frontier sin la aprobación de un administrador.

Los estudiantes que no sigan estas pautas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Áreas públicas

Todos los estudiantes y empleados de la escuela utilizan los pasillos, las escaleras, la cafetería y los baños. Las siguientes reglas de conducta se aplican a todos los estudiantes:

- Los estudiantes no pueden comer, holgazanear o correr en los pasillos, casilleros, escaleras o baños.
- Los estudiantes no pueden usar lenguaje profano o vulgar mientras estén en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden gritar, gritar, golpear los casilleros o hacer ruido excesivo mientras estén en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden dibujar graffiti, publicar volantes o escribir en las paredes, tableros de anuncios, puertas, escritorios, libros o cualquier otra propiedad escolar.
- Los estudiantes deben mantener estas áreas limpias y seguras.
- Los estudiantes no pueden dejar sus pertenencias en el suelo, fuera o encima de los casilleros.
- Los estudiantes deben limpiar por sí mismos y desechar adecuadamente toda la basura.
- Los estudiantes deben reportar inmediatamente cualquier fuga, derrame u otro problema en el baño a un maestro oa la oficina.
- Los estudiantes no pueden pelear, luchar o hacer tropezar a otros en estas áreas.

Los estudiantes no están permitidos en los pasillos durante los períodos de clase o durante la hora del almuerzo a menos que estén acompañados por un maestro o tengan un pase de pasillo de un miembro del personal autorizado. Los estudiantes que se encuentren en los pasillos sin pases o que violen las pautas enumeradas anteriormente estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Además, los maestros tienen la autoridad de enviar referencias a la oficina por la siguiente conducta estudiantil:

- Uso de un salón de clases sin el permiso del maestro.
- Usar o quitar cualquier artículo del escritorio de un maestro.
- Uso de laboratorios cuando no hay profesor presente.
- Usar el patio de recreo sin permiso.
- Presencia en cualquier área considerada "fuera de los límites" por el director o subdirectores.
- Uso de cualquier teléfono durante el día sin permiso del personal autorizado de la escuela.
- Falta de respeto al profesor.

Campus Cerrado

La escuela opera un campus cerrado. Los estudiantes no pueden irse por ningún motivo durante el día escolar sin registrarse adecuadamente de acuerdo con las reglas y procedimientos del campus.

Biblioteca

La biblioteca es un centro de recursos utilizado por todos los estudiantes para tareas de clase y para leer materiales apropiados. Los recursos de la biblioteca están disponibles para apoyar y mejorar el aprendizaje y la comprensión de los estudiantes y para alentar a los estudiantes a convertirse en aprendices independientes de por vida. Los libros, revistas y materiales de reserva se pueden sacar prestados en diferentes horarios. La política de la escuela no permite que los estudiantes traigan comida o bebida a la biblioteca. El número total de estudiantes que pueden usar la biblioteca en cualquier momento será limitado. Los estudiantes deben seguir las reglas de la biblioteca en todo momento.

Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

La posesión y el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes (todas las marcas), computadoras y otros dispositivos electrónicos con capacidad de comunicación electrónica en la escuela es un privilegio y no un derecho. La posesión y el uso de dichos dispositivos en la escuela o en eventos o actividades relacionados con la escuela estarán sujetos a la aprobación y los reglamentos de la escuela.

Teléfonos celulares: Todos los teléfonos celulares deben apagarse y colocarse en el casillero del estudiante a su llegada. Si al estudiante no se le ha asignado un casillero, debe comunicarse con el director de la escuela para obtener la ubicación adecuada para guardar el teléfono celular. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares dentro del edificio escolar. Los dispositivos que estén encendidos y/o causen una interrupción durante el día escolar serán confiscados. Si un empleado de la escuela observa a un estudiante usando cualquier teléfono celular u otro dispositivo de

telecomunicaciones durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado de la escuela confiscará el dispositivo y lo entregará a la oficina principal. Los funcionarios escolares pueden encender y registrar cualquier dispositivo de este tipo si existe una causa razonable para creer que el dispositivo se ha utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, la política o el reglamento. La escuela no será responsable por daños, pérdida o robo de artículos confiscados.

Los administradores escolares tendrán la discreción de determinar el uso apropiado de los teléfonos para los estudiantes que participen en actividades antes o después de la escuela o que asistan a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

Consecuencias:

1ra ofensa -	2da ofensa -	3ra ofensa -
Confiscación Detención después de la escuela recogida de estudiantes	Confiscación ISS y/o detención después de la escuela recogida de padres	Confiscación Suspensión fuera de la escuela Recogida de padres

El uso de cualquier dispositivo de grabación está estrictamente prohibido en las instalaciones escolares o actividades relacionadas con la escuela en cualquier momento, a menos que se dé una autorización previa.

Dispositivos electrónicos: Además, la escuela prohíbe que los estudiantes posean otros dispositivos electrónicos, incluidos, entre otros, radios, reproductores de cintas o CD, iPods, iPad, relojes inteligentes (todas las marcas), auriculares/auriculares (todos los tipos y marcas), juegos electrónicos, cualquier Fit Bit y otros dispositivos similares – en la propiedad escolar durante el día escolar. Estos dispositivos interrumpen las clases y distraen a otros del aprendizaje. Si un empleado de la escuela observa a un estudiante usando cualquier dispositivo electrónico durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado de la escuela confiscará el dispositivo y lo entregará a la oficina principal. La administración de la escuela devolverá los artículos confiscados a los padres. La escuela no será responsable por daños, pérdida o robo de artículos confiscados.

Cualquier estudiante que se niegue a dar un teléfono celular u otro dispositivo electrónico al personal de la escuela estará sujeto a sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Mensajes telefónicos: Durante el horario escolar, los padres no deben tratar de comunicarse con el teléfono celular de un estudiante. Los padres deben llamar a la oficina principal en situaciones de emergencia. La escuela entonces notificará al estudiante de cualquier emergencia.

Distribución de Materiales Publicados

Materiales escolares: Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden publicarse o distribuirse con la aprobación previa del director y el maestro. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, murales, etc.

Materiales no escolares: Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director antes de distribuir, publicar, vender o hacer circular materiales escritos, volantes, fotografías, imágenes, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el campus.

Los estudiantes no distribuirán literatura no relacionada con la escuela en la propiedad escolar si:

- Los materiales son obscenos, vulgares o de otro modo inapropiados para la edad y madurez de la audiencia.
- Los materiales respaldan acciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Los materiales promueven el uso ilegal de drogas, alcohol u otras sustancias controladas.
- La distribución de dichos materiales violaría los derechos de propiedad intelectual, los derechos de privacidad u otros derechos de otra persona.
- Los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas u otros.

- Los materiales abogan por una acción ilegal o disruptiva inminente y es probable que inciten o produzcan dicha acción.
- Los materiales son literatura de odio o publicaciones similares que atacan difamatoriamente a grupos étnicos, religiosos o raciales, LGBTQIA o contienen contenido destinado a crear hostilidad y violencia, y los materiales interferirían material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de los demás.
- Existe una causa razonable para creer que la distribución de la literatura no escolar resultaría en una interferencia material y sustancial con las actividades escolares o los derechos de los demás.

Cualquier estudiante que publique material sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin aprobación serán eliminados.

recaudación de fondos

Ninguna persona puede solicitar contribuciones o recaudar fondos para ningún propósito de estudiantes o personal escolar en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso por escrito del Director o Superintendente.

Ventas: Se puede permitir publicidad para actividades aprobadas relacionadas con la escuela. Esto puede incluir periódicos escolares, anuarios y otros proyectos de recaudación de fondos. El material publicitario que promueva el uso de alcohol y/o tabaco/nicotina está estrictamente prohibido. Ninguna persona puede exhibir, solicitar o vender ningún artículo o servicio a los estudiantes o al personal de la escuela mientras se encuentre en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar sin el permiso por escrito del director.

Demostraciones o reuniones en las instalaciones escolares (no patrocinadas por la escuela)

Cualquier estudiante que desee promover, organizar o participar en una demostración o reunión no patrocinada por la escuela en las instalaciones de la escuela debe obtener la aprobación por escrito del director al menos tres días antes de la actividad solicitada. Este plazo de tres días no incluye el día de la solicitud ni el día de la actividad. La escuela puede prohibir manifestaciones o reuniones que interfieran material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de otros estudiantes o maestros; son vulgares o profanos; podría percibirse razonablemente que aboga por el uso de drogas o alcohol, el sexo irresponsable o una conducta incompatible con los valores compartidos de un orden civilizado; inapropiado para el nivel de madurez de la audiencia; asocia a la escuela con una posición no neutral en asuntos de controversia política; y/o la escuela demuestra una causa razonable para creer que la expresión crearía una interferencia material y sustancial con su programa educativo.

entregas

flores, globos o alimentos a la escuela para los estudiantes. Estos artículos no se entregarán en el salón de clases. El estudiante no puede recibir ninguna forma de entrega (globos, comida, flores, etc.) excepto por parte de cualquier padre/tutor en persona y según sea necesario para el día escolar. No se aceptará la entrega al estudiante de alimentos, incluidos, entre otros, comida rápida, pizza, pasteles, etc. sin la aprobación previa de un administrador. Sin embargo, los padres pueden unirse a los estudiantes para un almuerzo en la cafetería de nuestra escuela.

Los padres que deseen organizar actividades en la escuela, como fiestas de cumpleaños, fiestas de pizza, etc., deben recibir la aprobación previa del director o su designado. **Todos los alimentos deben comprarse en la tienda** ; No se permitirán artículos hechos en casa. Debido a las alergias alimentarias, se prohíben los artículos que contienen maní, nueces de árbol o mantequilla de maní.

Actividades escolares

La escuela ofrece una amplia gama de actividades para enriquecer el aprendizaje de los estudiantes durante y después de la escuela. Los estudiantes que participen en tales actividades están sujetos a las disposiciones de este Manual y el Código de Conducta Estudiantil siempre que los estudiantes estén bajo la supervisión directa de un empleado de la escuela.

Viajes al campo

Las excursiones ofrecen maneras emocionantes de aprender. Los estudiantes tendrán la oportunidad de realizar excursiones en varios momentos durante el año escolar.

Las siguientes reglas se aplican a todas las excursiones:

- Los estudiantes deben devolver una hoja de permiso de excursión firmada por sus padres antes de la fecha especificada. Las llamadas telefónicas no serán aceptadas como permiso.
- Los estudiantes deben usar sus uniformes escolares, a menos que se especifique lo contrario.
- Los estudiantes cumplirán con el Código de Conducta Estudiantil durante la excursión.
- Los estudiantes serán responsables de recuperar las tareas perdidas.
- El grupo partirá dentro de los cinco minutos de la hora de salida programada. Después de que un grupo regresa de una excursión, la escuela no es responsable de los estudiantes que no sean recogidos a la hora designada.

Actividades después de la escuela

No hay mejor manera para que los estudiantes enriquezcan su educación que participando en clubes y actividades extracurriculares, o trabajando con un maestro. Se espera que los estudiantes que se queden para actividades extracurriculares sigan estas reglas:

- Los estudiantes deben estar con un maestro u otro miembro del personal en todo momento.
- Los estudiantes deben organizar su propio transporte; el viaje del estudiante debe llegar puntualmente al final de la actividad. El no llegar puntualmente puede resultar en la expulsión del estudiante de la actividad después de la escuela.
- Los estudiantes deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil mientras participan en la actividad.
- Los estudiantes no pueden quedarse después de la escuela para esperar a otro estudiante.

Grupos de artes y actividades

Los estudiantes que participen en grupos de artes y actividades serán evaluados tanto en la práctica como en el desempeño. Los estudiantes y los padres deben ser conscientes de los posibles conflictos con otras actividades, dentro y fuera del sistema escolar. Los estudiantes que participan en artes escénicas y grupos de actividades están sujetos a las siguientes pautas:

- Los estudiantes participantes deben cumplir con todas las reglas y políticas de la organización.
- Se espera que los estudiantes asistan a los ensayos y actuaciones. La participación será un factor determinante de la calificación del estudiante.
- A un estudiante se le puede bajar su calificación semestral en una letra por cualquier ausencia injustificada de los ensayos o presentaciones programadas. Además, el estudiante puede perder su posición en el grupo y convertirse en un artista alternativo.

Las siguientes condiciones constituyen razón para una ausencia justificada para un ensayo o presentación requerida:

- Viaje familiar programado o vacaciones, siempre que el estudiante proporcione un aviso por escrito con cinco días de anticipación, obtenga la aprobación previa del director.
- Emergencias familiares.
- Enfermedad. El estudiante debe notificar al director de la actividad de la enfermedad tan pronto como sea posible.
- Actividades escolares conflictivas que han sido aclaradas con el director de actividades y el director.

El director puede revisar una solicitud para faltar a un ensayo o actuación requeridos si el director niega la solicitud. El director se reunirá con el estudiante en cuestión y el director. La decisión del director es final.

Transporte

Los estudiantes que participen en viajes patrocinados por la escuela deberán viajar en un vehículo escolar al evento, pero se les puede permitir regresar del evento con uno de los padres si lo solicitan por escrito. El director o su designado, sin embargo, puede hacer una excepción si el padre solicita personalmente que se le permita al estudiante viajar con el padre, o si el padre presenta una solicitud por escrito para que el estudiante pueda viajar con un adulto designado por el padre, siempre que la solicitud por escrito se presente antes del viaje programado.

Viajar en un vehículo escolar es un privilegio. Los conductores de vehículos escolares tienen la autoridad para mantener la disciplina y exigir los planos de asientos. Se espera que los estudiantes ayuden al personal de la escuela a garantizar que los vehículos escolares permanezcan en buenas condiciones. Al viajar en un vehículo escolar, los estudiantes están sujetos a los estándares de comportamiento establecidos en este Manual y el Código de Conducta Estudiantil.

Los estudiantes deben:

1. Siga las instrucciones del conductor en todo momento.
2. Entrar y salir del vehículo de forma ordenada.
3. Mantenga los pies, libros, cajas de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
4. No desfigurar el vehículo o su equipo.
5. No sacar la cabeza, manos, brazos, piernas o cualquier objeto por cualquier ventana, ni arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
6. No poseer ni usar ninguna forma de tabaco, nicotina o sin humo para bacco o parafernalia de vapeo en los autobuses escolares.
7. Observar todas las reglas usuales del salón de clases.
8. Estar sentado mientras el vehículo está en movimiento.
9. Abróchense los cinturones de seguridad, si están disponibles.
10. Esperar la señal del conductor para salir o cruzar por delante del vehículo.

Solo los estudiantes designados pueden viajar en los vehículos escolares. Los estudiantes no pueden viajar en el vehículo a un lugar diferente ni tener amigos que viajen en el vehículo para participar en actividades después de la escuela. La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, y los privilegios de viajar en autobús del estudiante pueden ser suspendidos.

Si un estudiante con necesidades especiales recibe transporte en autobús como resultado de un plan de educación individual ("IEP"), el equipo del IEP tendrá discreción para determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas por comportamiento inadecuado en un vehículo escolar.

Estudiantes Conductores y Estacionamiento

Conducir a la escuela en un vehículo personal se considera un privilegio. Los estudiantes que deseen conducir a la escuela en un vehículo personal deben completar y enviar los formularios apropiados a la oficina principal. Los permisos de estacionamiento se emitirán una vez que se devuelvan los formularios completos. Los estudiantes también deben cumplir con las siguientes reglas:

Conductores

1. Los privilegios de conducir están limitados a los estudiantes de grado undécimo y duodécimo con licencia solamente.
2. Los estudiantes conductores deben completar y enviar una Solicitud de permiso de estacionamiento y un Formulario de registro de vehículos para su aprobación antes de que se emita un permiso de estacionamiento.
3. El estudiante debe poseer un seguro vigente y válido en el vehículo que conduce a la propiedad escolar. **SIN EXCEPCIONES.**
4. El estudiante debe tener el permiso de los padres archivado en la oficina.
5. El estudiante debe mostrar el permiso de estacionamiento en el vehículo para que los funcionarios escolares puedan verlo claramente.

6. El estudiante debe llegar a la escuela antes de la campana de inicio de la primera hora para el comienzo del día escolar.
7. Se requiere que el estudiante estacione su vehículo en el área de estacionamiento designada para estudiantes. **SIN EXCEPCIONES.**
8. Al llegar, el estudiante debe bloquear su vehículo y entrar al edificio inmediatamente.
9. No se permitirá que el vehículo emita ruidos fuertes mientras se encuentre en la propiedad escolar.
10. El código de conducta del estudiante, tal como se describe en el Manual actual para padres y estudiantes, se cumplirá estrictamente con respecto al vehículo una vez que esté en la escuela.
11. La oficina debe ser notificada de cualquier cambio con respecto a los vehículos registrados.
12. El permiso para conducir en la propiedad de la escuela es un privilegio y puede ser revocado si no se siguen todas las reglas aplicables.
13. Frontier Schools se reserva el derecho de cobrar una tarifa por el estacionamiento según la disponibilidad de espacios.

Juramento de Lealtad

Cada día escolar, se recitará el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos.

Oración y Meditación

Los estudiantes tienen derecho a orar o meditar de manera individual, silenciosa y voluntaria en la escuela de una manera que no interrumpa la instrucción u otras actividades escolares. A los estudiantes se les permitirán 10 minutos por día para la oración o la meditación. Se requerirá una solicitud por escrito. La administración determinará un tiempo apropiado para que el estudiante ore o medite voluntariamente. La escuela no requerirá, alentará ni obligará a un estudiante a participar o abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Instalaciones escolares

Daños a la propiedad escolar: Los estudiantes no vandalizarán ni dañarán o estropearán ninguna propiedad que pertenezca o sea utilizada por la escuela, incluidos muebles y otros equipos, libros de texto y libros de la biblioteca. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos a quienes están destinadas, tanto este año como en los años venideros, no se tolera tirar basura, desfigurar o dañar la propiedad escolar. Además de las sanciones disciplinarias bajo el Código de Conducta Estudiantil, los padres o tutores de los estudiantes culpables de dañar la propiedad escolar serán responsables de los daños de acuerdo con la ley estatal.

Uso por estudiantes antes y después de la escuela:

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde su actividad está programada para llevarse a cabo. A menos que el maestro o el patrocinador que supervisa la actividad dé permiso, no se permitirá que un estudiante vaya a otra área del edificio o campus. Después de la salida de la escuela por la tarde, ya menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro, los estudiantes deben abandonar el campus de inmediato.

SECCIÓN II:

SALUD Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL

Información general

La salud y la seguridad de los estudiantes es una alta prioridad de las Escuelas Frontier. La cooperación de los estudiantes y los padres/tutores es esencial para garantizar la salud y la seguridad. Los estudiantes deben:

- Evite conductas que puedan poner en riesgo al estudiante o a otros estudiantes.
- Siga los estándares de comportamiento en este Manual, incluido el Código de conducta del estudiante, así como cualquier regla adicional de comportamiento y seguridad establecida por el director, los maestros u otro personal escolar.
- Permanezca alerta e informe de inmediato los peligros de seguridad, como intrusos en el campus y amenazas hechas por una persona hacia un estudiante o miembro del personal.
- Conozca las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de los miembros del personal que supervisan el bienestar de los estudiantes.
- Si se le notifica, se requerirá que el padre/tutor recoja a su estudiante inmediatamente después de la solicitud de los funcionarios escolares por cualquier problema relacionado con la salud y la seguridad. El no hacerlo resultará en una notificación a la División de Servicios Familiares por negligencia.

Aviso escolar libre de tabaco/nicotina//Smokeless (Vape)

No se permite fumar, usar tabaco, nicotina ni usar productos sin humo (vaporizador) en edificios escolares, vehículos o propiedad escolar, o en eventos relacionados con la escuela o sancionados por la escuela fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes no pueden poseer productos de tabaco, nicotina o sin humo (vaporizador) en ninguno de los lugares o actividades mencionados anteriormente. Todos los infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permita la ley. Además, los estudiantes infractores están sujetos a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de escuela libre de alcohol

Con el fin de proporcionar un entorno seguro y libre de alcohol para los estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad escolar en todo momento y en todas las actividades autorizadas por la escuela que se lleven a cabo dentro o fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes infractores están sujetos a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de Escuela Libre de Drogas

La escuela cree que el uso de drogas ilícitas por parte de los estudiantes es incorrecto y dañino. En consecuencia, la escuela prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de drogas ilícitas por parte de los estudiantes en las instalaciones de la escuela o cualquier actividad escolar, independientemente de su ubicación. Las drogas ilícitas son sustancias controladas como la heroína; MDMA, LSD, hongos mágicos; marihuana; cocaína; metanfetaminas; fentanilo; oxicodina; Vicodina y codeína. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permita la ley, así como los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Enfermedades contagiosas

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, los estudiantes infectados con ciertas enfermedades no pueden venir a la escuela mientras estén contagiosos. La política escolar prohíbe que los estudiantes asistan a la escuela y requiere que los estudiantes se vayan a casa con cualquiera de los siguientes: **fiebre (100 ° o más), vómitos, diarrea, tos constante o cualquier posible enfermedad contagiosa (erupciones en la piel, enrojecimiento/drenaje de ojos, ojos hinchados glándulas, etc.)** Los padres de un estudiante con una enfermedad transmisible o contagiosa deben llamar al director para que otros estudiantes que puedan haber estado expuestos a la enfermedad puedan ser alertados. Antes de enviar a su estudiante de regreso a la escuela, consulte las siguientes pautas:

- El estudiante debe estar libre de fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre;
- Todos los vómitos y/o diarreas deben haber cesado por completo durante no menos de 24 horas;
- El estudiante debe tomar antibióticos durante 24 horas (si lo receta un médico);
- El estudiante no debe tener tos continua, sarpullido, drenaje de los ojos o glándulas inflamadas;

- Certificado del médico tratante, enfermera de práctica avanzada o asistente médico que acredite que el niño actualmente no tiene signos o síntomas de una enfermedad transmisible o que la enfermedad no es infecciosa en un entorno escolar;
- Presentar un permiso de readmisión emitido por una autoridad sanitaria local; o
- Cumplir con los criterios de readmisión establecidos por el comisionado de salud.

vacunas

El estado de Missouri requiere que todos los niños del estado sean vacunados contra enfermedades prevenibles causadas por agentes infecciosos, de acuerdo con un programa de vacunación establecido. Para determinar la cantidad específica de dosis que se requieren para su estudiante, lea los "Requisitos mínimos de vacunas del estado de Missouri para estudiantes". Este documento y más información sobre los requisitos de vacunas escolares están disponibles en el sitio web de la Oficina de Inmunizaciones del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Missouri: <https://health.mo.gov/living/wellness/immunizations/index.php> La prueba de vacunación puede mostrarse a través de registros de un médico con licencia o clínica de salud pública con una firma o validación de sello de goma.

Todos los estudiantes que asisten a la escuela deben cumplir con los programas estatales que exigen la inmunización contra enfermedades específicas. El incumplimiento de los requisitos de vacunación de la escuela resultará en la exclusión de la escuela hasta que se proporcione prueba de cumplimiento.

Después de 30 días, el incumplimiento de los requisitos de vacunación resultará en la exclusión de la escuela hasta que el padre/tutor proporcione la documentación.

Exclusiones de los requisitos de vacunación

Las exclusiones del cumplimiento de las vacunas se permiten de forma individual por razones médicas, razones de conciencia y servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el médico del niño (MD o DO), debidamente registrado y con licencia para ejercer la medicina en los Estados Unidos que haya examinado al niño, en la que se establece que, en opinión del médico, la vacuna requerida está médicamente contraindicada o presenta un riesgo significativo para la salud y el bienestar del niño o de cualquier miembro del hogar del niño. A menos que esté escrito en la declaración que existe una condición de por vida, la declaración de exención es válida solo por un año a partir de la fecha firmada por el médico.

Para reclamar la exclusión por motivos de conciencia, incluida una creencia religiosa, el padre del estudiante debe presentar una declaración jurada firmada por el DHSS, que indique que el padre del alumno rechaza las vacunas por motivos de conciencia, incluso debido a las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada tendrá una vigencia de dos años. La información para obtener una declaración jurada de exclusión de los requisitos de vacunación está disponible en <https://health.mo.gov/living/wellness/immunizations/index.php> (haga clic en el enlace "Schools"). El formulario oficial de declaración jurada del DHSS debe ser notariado y presentado en la oficina de la escuela dentro de los 90 días a partir de la fecha en que se notariizó. Frontier Schools solo aceptará formularios de declaración jurada oficiales del DHSS desarrollados y emitidos por el DHSS; no se permitirán otras formas o reproducciones. El estudiante que no haya recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, podrá ser excluido de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarada por el comisionado de salud pública.

Para reclamar la exclusión del servicio militar, el estudiante debe probar que está sirviendo en servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un padre busca una exención para más de un estudiante, se debe proporcionar un formulario por separado para cada estudiante.

Informes de registros de vacunación

El registro de la escuela del historial de vacunación de su estudiante, aunque privado en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri, los departamentos de salud locales y el Departamento de Salud de Missouri y transferido a otras escuelas asociadas con la transferencia de su estudiante a esas escuelas.

Tratamiento médico de emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela y no se puede contactar a los padres, los empleados de la escuela buscarán tratamiento médico de emergencia a menos que los padres hayan proporcionado previamente una declaración por escrito negando esta autorización. Por lo tanto, se les pide a los padres que completen cada año un formulario de consentimiento de atención de emergencia, que incluye información sobre las alergias de su estudiante a medicamentos, etc. Los padres deben mantener actualizada la información de atención de emergencia. Comuníquese con el director o la secretaria para actualizar cualquier información.

Enfermedad durante el día escolar

Los estudiantes que se enfermen o lesionen durante el día escolar deben informar a la enfermera. Si la enfermera no está disponible, el estudiante debe reportarse a la oficina principal. Se contactará a los padres u otras personas designadas en la solicitud de inscripción del estudiante según corresponda y se les puede solicitar que recojan a su estudiante.

Excepto en casos de emergencia, los estudiantes que no se presenten a la enfermera o a la oficina principal se contarán como ausentes sin excusa. Los estudiantes deben presentarse en la oficina principal antes de salir del edificio.

Administración de Medicamentos

Todos los medicamentos deben administrarse fuera del horario escolar, si es posible. Si es necesario, la medicación se puede administrar en la escuela bajo las siguientes circunstancias:

1. La escuela NO administrará medicamentos de venta libre (es decir, acetaminofeno, aspirina, ibuprofeno, etc.) a los estudiantes, sin un formulario de consentimiento firmado por los padres en el archivo. Cualquier medicamento de venta libre que se traiga a la escuela debe entregarse a la enfermera de la escuela.
2. Los medicamentos que se traigan a la escuela deben entregarse a la enfermera de la escuela, junto con un Formulario de autorización de medicamentos recetados firmado por el médico y los padres del estudiante.
3. Los medicamentos recetados administrados durante el horario escolar deben ser recetados por un médico o enfermero practicante avanzado ("ANP") y surtidos por un farmacéutico autorizado.
4. Los medicamentos recetados deben enviarse en un recipiente etiquetado que muestre el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la razón por la que se administra el medicamento, las dosis adecuadas, la hora a la que debe tomarse el medicamento y el método utilizado para administrarlo. NO se administrarán medicamentos enviados en bolsas de plástico o recipientes sin etiqueta.
5. Sólo se debe entregar a la escuela la cantidad de medicamento necesaria, es decir, medicamento suficiente para un día, una semana, etc. En casos de necesidad prolongada, enviar la cantidad para un período claramente especificado. No se enviarán medicamentos adicionales a casa con el estudiante.
6. Si la escuela proporciona un seguro de responsabilidad civil para un médico con licencia o una enfermera registrada que brinda servicios voluntarios a la escuela, la Junta puede permitir que el médico o la enfermera administren a cualquier estudiante medicamentos sin receta o medicamentos recetados actualmente para el estudiante por el médico personal del estudiante.

Los cambios en los medicamentos diarios requieren instrucciones por escrito del médico o ANP y permiso por escrito de los padres. Los padres son responsables de avisar a la oficina de la escuela que un medicamento ha sido discontinuado.

Medicamentos para el asma y la anafilaxia

El asma y la anafilaxia son condiciones que amenazan la vida, y los estudiantes con esas condiciones tienen derecho a poseer y autoadministrarse medicamentos recetados mientras se encuentran en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela.

La posesión y autoadministración de medicamentos para el asma o la anafilaxia por parte del estudiante en la escuela requiere que el estudiante demuestre su capacidad para autoadministrarse el medicamento al médico del estudiante u otro proveedor de atención médica autorizado y a la enfermera escolar, si está disponible. Los requisitos también incluyen la autorización por escrito de los padres del estudiante y el médico u otro proveedor de atención médica con licencia archivado en la oficina de la escuela que indique que el estudiante es capaz de administrarse de forma independiente su propio medicamento para el asma o la anafilaxia de emergencia. Los medicamentos en posesión de un estudiante deben estar en un envase original con una etiqueta de prescripción. Tenga en cuenta que la mayoría de las farmacias colocarán una etiqueta en el dispositivo inhalador si así lo solicita.

Pruebas de condición física

De acuerdo con los requisitos de la ley estatal, la escuela evaluará anualmente la aptitud física de los estudiantes. No se requiere que la escuela evalúe a un estudiante para quien, como resultado de una discapacidad u otra condición identificada por regla o ley, el examen de evaluación no es apropiado.

Exámenes de la vista y la audición

Todos los niños inscritos en las escuelas de Missouri deben ser examinados para detectar posibles problemas de visión y audición de acuerdo con las normas emitidas por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de Missouri. Los estudiantes serán examinados anualmente para detectar problemas de visión y audición en cualquier momento durante el año anterior al 31 de mayo.

Los registros de evaluación de estudiantes individuales pueden ser inspeccionados por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de Missouri o por un departamento de salud local y pueden transferirse a otra escuela sin el consentimiento de los padres.

Exención: Un estudiante está exento de los requisitos de evaluación si la evaluación entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es adherente o miembro. Para calificar para la exención, la persona o, si la persona es menor de edad, el padre, tutor principal o tutor del menor, debe presentar al Director el día de la admisión o antes, una declaración jurada que indique las objeciones a la evaluación.

Servicios de asesoramiento

La escuela proporciona un consejero para ver a los estudiantes con respecto a los problemas que puedan estar experimentando en la escuela o en el hogar. Por lo general, el maestro de la clase de un estudiante referirá al estudiante al consejero con la aprobación del director o subdirector.

Concientización sobre el suicidio estudiantil

Frontier Schools abordará la concientización y la prevención del suicidio a través de los siguientes componentes de política:

1. Equipo de respuesta a crisis.
2. Procedimientos de respuesta a crisis.
3. Procedimientos para la participación de los padres.
4. Recursos comunitarios disponibles para estudiantes, padres, patrocinadores y empleados.
5. Respuesta a la conducta suicida o muerte por suicidio en la comunidad escolar.
6. Educación sobre protocolo de prevención y respuesta al suicidio para el personal.
7. Educación para la prevención del suicidio para estudiantes.

8. Publicación de póliza.

Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias

Declaración de no discriminación

Frontier Schools prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de edad, raza, color, religión, género, origen nacional/etnia, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley. Frontier Schools también prohíbe la violencia en el noviazgo, como se define en esta política. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de denuncia es una violación de la política escolar.

Discriminación

A los fines de esta política, la discriminación contra un estudiante se define como una conducta dirigida a un estudiante por motivos de edad, raza, color, religión, género, nacionalidad/origen étnico, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley, que perjudique afecta al alumno.

Acoso Prohibido

El acoso prohibido de un estudiante se define como una conducta física, verbal o no verbal basada en la raza, el color, la religión, el género, el origen nacional, la discapacidad o cualquier otro motivo prohibido por la ley del estudiante que sea tan grave, persistente o generalizado que el conducta:

- Afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante;
-
- De lo contrario, afecta adversamente las oportunidades educativas del estudiante.

El acoso prohibido incluye la violencia en el noviazgo, tal como se define en esta política.

Los ejemplos de acoso prohibido pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas, el acento, el color de la piel o la necesidad de adaptación de otra persona; conducta amenazante o intimidante; chistes ofensivos; insultos, calumnias o rumores; agresión física o asalto; exhibición de graffiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otro tipo de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Acoso sexual

En cumplimiento con los requisitos del Título IX, Frontier Schools no discrimina por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. Frontier Schools no tolera el acoso sexual de un estudiante por parte de empleados u otros estudiantes. Se prohíben las relaciones sociales románticas o inapropiadas entre los estudiantes y los empleados de la escuela. Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela siempre está prohibida, incluso si es consensuada.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado de la escuela incluye avances sexuales bienvenidos y no deseados; solicitudes de favores sexuales; conducta física, verbal o no verbal de motivación sexual; u otra conducta o comunicación de naturaleza sexual cuando:

- Un empleado de la escuela hace que el estudiante crea que el estudiante debe someterse a la conducta para poder participar en un programa o actividad escolar, o que el empleado tomará una decisión educativa basada en si el estudiante se somete o no a la conducta; o
- La conducta es tan grave, persistente o generalizada que:
 - Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o afecta adversamente las oportunidades educativas del estudiante; o
 - Crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil o abusivo.

El acoso sexual de un estudiante, incluido el acoso cometido por otro estudiante, incluye avances sexuales no deseados; solicitudes de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal de motivación sexual cuando la conducta es tan grave, persistente o generalizada que:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante;
o
- De lo contrario, afecta adversamente las oportunidades educativas del estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual de un estudiante pueden incluir avances sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o forzar el contacto físico de naturaleza sexual; bromas o conversaciones de carácter sexual; y otras conductas, comunicaciones o contactos de motivación sexual.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una pareja en una relación de noviazgo, ya sea pasada o actual, intencionalmente usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra pareja. Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de lastimar al estudiante o a los miembros de la familia del estudiante o miembros del hogar del estudiante, destrucción de propiedad que pertenece al estudiante, amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intenta aislar al estudiante de amigos y familiares, acecha o anima a otros a participar en estos comportamientos.

A los efectos de esta política, la violencia en el noviazgo se considera acoso prohibido si la conducta es tan grave, persistente o generalizada que la conducta:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno educativo intimidatorio, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante;
o
- De lo contrario, afecta adversamente las oportunidades educativas del estudiante.

Represalias

Las Escuelas Públicas de Frontier prohíben las represalias contra un estudiante que presuntamente haya experimentado discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo, u otro estudiante que, de buena fe, haga un informe, sirva como testigo o participe de otra manera en una investigación.

Un estudiante que intencionalmente hace un reclamo falso, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación escolar sobre discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo, está sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Procedimientos de informes

Cualquier estudiante que crea que él o ella ha experimentado acoso prohibido o crea que otro estudiante ha experimentado acoso prohibido debe informar de inmediato los supuestos actos a un maestro, consejero, director u otro empleado de la escuela. Alternativamente, un estudiante puede denunciar el acoso prohibido directamente a uno de los siguientes funcionarios:

Los informes de discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad pueden dirigirse al Coordinador del Título IX. Comuníquese con la oficina principal de la escuela para obtener información de contacto.

No se requerirá que un estudiante informe el acoso prohibido a la persona que presuntamente cometió la conducta. Los informes sobre conductas prohibidas, incluidos los informes contra el Coordinador del Título IX, pueden dirigirse al Superintendente o a la Junta Directiva. Se puede hacer un informe contra el Superintendente a la Junta Directiva. Si se presenta un informe directamente a la Junta, la Junta deberá designar a una persona apropiada para realizar una investigación.

Después de recibir una denuncia de acoso sexual, la escuela puede, pero no es necesario, solicitar al estudiante que prepare un informe escrito. Las quejas orales se reducirán a forma escrita. Al recibir una queja, el Coordinador del Título IX u otro funcionario escolar autorizado deberá autorizar y emprender una investigación de inmediato. Cuando corresponda, la escuela puede tomar medidas provisionales para evitar oportunidades adicionales de acoso. La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona que hace el informe, la persona contra la cual se presenta el informe y cualquier otra persona con conocimiento de las circunstancias que rodean las alegaciones.

El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe se presentará ante el Coordinador del Título IX u otro funcionario escolar que supervise la investigación. Si los resultados de la investigación establecen que ocurrió un acoso prohibido, la escuela responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas calculadas razonablemente para abordar el acoso y evitar que vuelva a ocurrir. La escuela puede tomar medidas disciplinarias según los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de acoso prohibido por la ley o la política.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, la escuela respetará la privacidad del denunciante, las personas contra las que se presenta el informe y los testigos. Es posible que se necesiten divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley aplicable.

Apelar

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de Frontier School Systems. Consulte “Quejas e inquietudes de padres y estudiantes”. Se informará al estudiante de su derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Libertad de la intimidación

Frontier Schools se compromete a mantener un entorno de aprendizaje y trabajo libre de cualquier forma de acoso o intimidación. Frontier Schools prohíbe estrictamente la intimidación en los terrenos escolares, durante el horario escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o en un contexto relacionado con la escuela.

La intimidación se define como la acción intencional de un individuo o grupo de individuos:

- para infligir intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que sea repetitivo o que sea sustancialmente probable que se repita y haga que un estudiante razonable tema por su seguridad física o propiedad;
- interfiere sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o
- interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso puede consistir en acciones físicas, incluidos gestos, o comunicaciones orales, cibernéticas, electrónicas o escritas, y cualquier amenaza de represalia por denunciar actos de acoso. Acoso cibernético significa acoso como se define anteriormente a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico que incluye, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo inalámbrico, dispositivo de comunicación, computadora o buscapersonas. Frontier Schools puede prohibir y/o disciplinar a los estudiantes por acoso cibernético que se origina en los campus de Frontier Schools o en una actividad de Frontier Schools. Esto incluye el uso de los recursos tecnológicos de la escuela para enviar la comunicación electrónica, si existe una conexión suficiente con el entorno educativo, o si la comunicación electrónica se realizó en un campus de Frontier Schools o en una actividad escolar utilizando los propios recursos tecnológicos personales del estudiante. Además, los estudiantes que participen en actos significativos de mala conducta fuera del campus que afecten material y adversamente la educación de los estudiantes de las Escuelas Frontier están sujetos a medidas disciplinarias.

Frontier Schools deberá dar aviso anual de la política a los estudiantes, padres o tutores y personal. Esta política se incluirá en todos los manuales de los estudiantes. Esta política también se publicará en el sitio web de Frontier Schools.

Frontier Schools proporcionará información y capacitación adecuada al personal de Frontier Schools que tenga un contacto significativo con los estudiantes con respecto a la política. Todo el personal con un contacto significativo con los estudiantes recibirá capacitación sobre los requisitos de esta política anualmente.

Frontier Schools proporcionará educación e información a los estudiantes sobre el acoso escolar, incluida información sobre esta política que prohíbe el acoso escolar, los efectos dañinos del acoso escolar y otras iniciativas aplicables para abordar el acoso escolar, incluidas las iniciativas estudiantiles entre pares para brindar responsabilidad y cumplimiento de la política para aquellos que haya participado en intimidación, represalia o represalia contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación. Frontier Schools deberá instruir a sus trabajadores sociales escolares y profesionales de salud mental para educar a los estudiantes que son víctimas de intimidación sobre técnicas para que los estudiantes superen los efectos negativos de la intimidación. Dichas técnicas incluyen, pero no se limitan a, cultivar el valor propio y la autoestima del estudiante; enseñar al alumno a defenderse de forma asertiva y eficaz; ayudar al estudiante a desarrollar habilidades sociales o animar al estudiante a desarrollar un locus de control interno. Los administradores del campus implementarán programas y otras iniciativas para abordar el acoso escolar, para responder a dicha conducta de una manera que no estigmatice a la víctima y para poner recursos o referencias a disposición de las víctimas del acoso escolar.

Procedimientos de informes

Frontier Schools prohíbe estrictamente la intimidación, como se define en esta política, así como las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de denuncia. Se alienta a los estudiantes a informar cualquier incidente de intimidación que hayan presenciado o en el que hayan incurrido, comunicándose con su director, maestro, trabajador social u otro empleado de la escuela. Los empleados de Frontier School deben informar cualquier caso de intimidación que el empleado haya presenciado dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la ocurrencia. Los empleados deberán informar la ocurrencia inmediatamente al Director o su designado.

Investigación del Informe

El director determinará si las alegaciones en el informe, si se prueban, constituirían acoso prohibido y, de ser así, proceder de acuerdo con esa política. Consulte “Protección contra la discriminación, el acoso y las represalias”, en la página 31. De lo contrario, el director que reciba un informe de un incidente de intimidación iniciará una investigación sobre las alegaciones dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la recepción del informe. El director puede asignar a otros empleados para ayudar en la investigación o solicitar que el superintendente asigne un investigador externo. La investigación se completará dentro de los diez (10) días escolares a partir de la fecha del informe escrito de intimidación, a menos que exista una buena causa para extender la investigación. El director preparará un informe escrito de la investigación, incluida una determinación de si ocurrió intimidación, y enviará una copia al superintendente o su designado. Si los resultados de una investigación indican que ocurrió intimidación, la escuela responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas calculadas razonablemente para abordar la conducta de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Ningún empleado o estudiante que denuncie un acto de intimidación estará sujeto a represalias o represalias por realizar dicho informe. Cualquier persona que participe en represalias o represalias contra un empleado o estudiante que denuncie un acto de intimidación estará sujeta a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. La escuela puede tomar medidas basadas en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de intimidación según esta política.

En la mayor medida posible, la escuela respetará la privacidad del denunciante, las personas contra las que se presenta el informe y los testigos. Es posible que se necesiten divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelar

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de la escuela. Consulte “Quejas e inquietudes de padres y estudiantes”, página 64.

Las fuerzas del orden

Se seguirán los siguientes procedimientos cuando los agentes del orden público y otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela:

- La administración escolar verificará y registrará la identidad del funcionario y solicitará una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela;

- La administración de la escuela hará esfuerzos razonables para notificar a los padres del estudiante.
- A menos que lo prohíba la ley o cuando el estudiante haya sido arrestado o puesto bajo custodia policial, un miembro del personal deberá estar presente durante el interrogatorio o la entrevista.

Cuando la investigación involucra acusaciones de abuso infantil, se aplican reglas especiales. Consulte “Denuncias y programas de abuso infantil”

La escuela permitirá que un estudiante sea detenido:

- De conformidad con una orden del tribunal de menores;
- De conformidad con las leyes de arresto;
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable para creer que el estudiante se ha involucrado en una conducta delictiva o en una conducta que necesita supervisión;
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado los términos de la libertad condicional impuesta por un tribunal de menores;
- De conformidad con una directiva debidamente emitida para aprehender; o
- Por un representante autorizado del Departamento de Familia y Servicios de Protección de Missouri, un oficial de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial y bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia de Missouri en relación con la salud física o la seguridad del estudiante.

Informes y programas de abuso infantil

Frontier Schools ofrece programas contra la victimización por abuso infantil y coopera con los investigadores oficiales de abuso infantil según lo exige la ley. Frontier Schools brinda capacitación a sus maestros y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso sexual de niños, incluido el conocimiento de posibles señales de advertencia que indican que un niño puede ser víctima de abuso sexual. También hay disponibles opciones de asistencia, intervenciones y asesoramiento.

La administración de la escuela cooperará con las investigaciones policiales de abuso infantil, incluidas las investigaciones del Departamento de Protección y Servicios Familiares de Missouri. Los funcionarios escolares no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste a un estudiante que presuntamente es víctima de abuso o negligencia en la escuela. Los funcionarios escolares no pueden exigir que el investigador permita que el personal de la escuela esté presente durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden ser realizadas por agencias estatales o policiales autorizadas sin previo aviso o consentimiento de los padres del estudiante, si es necesario.

Plan para abordar el abuso sexual de estudiantes

¿Qué es el abuso sexual de un niño?

El Código de Familia de Missouri define “abuso sexual” como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como, en ciertas circunstancias, no hacer un esfuerzo razonable para prevenir una conducta sexual dañina para un niño.

Obligación de informar

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o desatendido tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar la sospecha de abuso o descuido a la policía o al Departamento de Servicios Sociales de Missouri. Los informes se pueden hacer poniéndose en contacto con uno de los siguientes:

- Línea directa de abuso de Missouri: **1-800-392-3738** o, solo en situaciones que no sean de emergencia, <http://health.mo.gov/safety/abuse>
- Número de no emergencia: 816-234-5000.
- Llame al 911 para situaciones de emergencia.

La escuela ha establecido el siguiente Plan para abordar el abuso sexual de niños (el "Plan"). Se puede acceder al Plan en el sitio web de la escuela y las copias del plan también están disponibles en la oficina del Director y en la oficina administrativa central.

Métodos para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual de niños

Para los maestros: La escuela capacita anualmente a los maestros en todas las áreas de contenido abordadas en el Plan. La capacitación incluirá los contenidos de la política adoptada por la junta y será proporcionada por el personal del campus, el personal administrativo o agencias externas según lo determine la administración del campus.

Para los estudiantes: El personal de consejería escolar abordará los problemas para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual de los niños y los programas contra la victimización con conversaciones y materiales apropiados para la edad al menos una vez por [año escolar/semestre]. La concientización sobre el abuso sexual se discutirá en los entornos grupales del salón de clases para los estudiantes en los grados Pre-K-8, y en las clases de salud o educación física para los estudiantes en los grados 9-12.

Para los padres: Los padres deben estar al tanto de las señales de advertencia que indican que su hijo puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. Se debe alentar a un niño que ha sufrido abuso sexual a que busque a un adulto de confianza. Tenga en cuenta, como padre u otro adulto de confianza, que las pruebas de abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones o señales de abuso físico. Es importante mantener la calma y consolarlo si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al acudir a usted.

El hecho de que el abusador sea uno de los padres u otro miembro de la familia no elimina su obligación de proteger al niño. Los padres que permiten que su hijo permanezca en una situación en la que él o ella pueden sufrir lesiones o abusos también pueden estar sujetos a enjuiciamiento por abuso infantil. Y, si teme por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o al **1-800-392-3738**.

Recuerde también que los padres son legalmente responsables del cuidado de sus hijos y deben proporcionar a sus hijos alimentos, ropa, vivienda, protección, atención médica y supervisión seguros y adecuados, o hacer arreglos para que otra persona proporcione estas cosas. El no hacerlo puede ser considerado negligencia.

El director o el consejero del campus proporcionarán información sobre las opciones de asesoramiento disponibles en su área para usted y su hijo si su hijo es víctima de abuso sexual. DFPS también proporciona intervención temprana de abuso a través de programas de consejería. Se puede contactar a la ubicación del condado en su número de teléfono.

Posibles señales de advertencia de abuso sexual

Los signos psicológicos y de comportamiento de un posible abuso sexual pueden incluir:

- Pesadillas, problemas para dormir, miedos extremos sin una explicación obvia.
- Cambios de personalidad repentinos o inexplicables; volverse retraído, enojado, malhumorado, pegajoso, "revisado" o mostrando cambios significativos en los hábitos alimenticios.
- Depresión o irritabilidad.
- Un niño mayor que se comporta como un niño pequeño, por ejemplo, mojar la cama o chuparse el dedo.
- Desarrollar miedo a ciertos lugares o resistirse a estar solo con un adulto o joven por razones desconocidas.
- Resistencia a bañarse, ir al baño o quitarse la ropa de forma rutinaria, incluso en situaciones apropiadas.
- Juegos, escritura, dibujos o sueños con imágenes sexuales o aterradoras.
- Negarse a hablar de un secreto que tiene con un adulto o un niño mayor.
- Dejando pistas que parecen susceptibles de provocar una discusión sobre temas sexuales.
- Usar palabras nuevas o adultas para las partes del cuerpo.
- Participar en actividades sexuales de adultos con juguetes, objetos u otros niños.
- Desarrollar relaciones especiales con amigos mayores que pueden incluir dinero, regalos o privilegios inexplicables.
- Dañarse intencionalmente a sí mismo, por ejemplo, uso de drogas/alcohol, cortes, rebabas, fugas y promiscuidad sexual.
- Pensar en uno mismo o en el cuerpo como algo repulsivo, sucio o malo.
- Volverse cada vez más reservado sobre el uso de Internet o del teléfono.

Los síntomas físicos de un posible abuso sexual incluyen:

- Dolores de estómago o enfermedad, a menudo sin motivo identificable.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Ropa interior manchada o ensangrentada.
- Dolor, picazón, hinchazón, enrojecimiento o secreción genital o rectal.
- Contusiones u otras lesiones en el área genital o rectal.
- Dolor, dolor o moretones alrededor de la boca sin explicación, enfermedad de transmisión sexual o embarazo.

Cualquier señal no significa necesariamente que un niño ha sido abusado sexualmente, pero la presencia de varias señales es el momento en que debe comenzar a hacer preguntas y buscar ayuda. Las señales a menudo surgen por primera vez en otros momentos de estrés, como durante un divorcio, la muerte de un miembro de la familia o una mascota, problemas en la escuela o con amigos u otros eventos traumáticos o que provocan ansiedad.

Acciones que debe tomar un niño que es víctima de abuso sexual: durante las sesiones de concientización de los estudiantes sobre temas de abuso sexual, se alentará a los estudiantes a decirle a un adulto de confianza en una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual o han sido en situaciones que los hacen sentir incómodos de alguna manera. Los empleados de la escuela están capacitados para tomar las medidas adecuadas para ayudar al niño a obtener asistencia y seguir los procedimientos de notificación adecuados. A los estudiantes mayores también se les proporcionarán números de línea directa de crisis locales para obtener asistencia.

Taquillas y Escritorios

A cada estudiante se le asignará un casillero y un escritorio para su uso individual. Se recomienda encarecidamente el uso de casilleros, ya que no se permiten mochilas en las aulas. Los casilleros se deben usar para guardar libros, abrigos y artículos personales. Los artículos de valor no deben almacenarse en casilleros o escritorios. La escuela no se responsabiliza por artículos personales almacenados en casilleros o escritorios.

La escuela proporcionará un casillero para cada estudiante. Es posible que se requiera que los estudiantes proporcionen su propio candado con combinación para su casillero. Los estudiantes deben mantener privadas las combinaciones de sus casilleros. Los estudiantes no pueden intercambiar ni compartir casilleros. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que los casilleros estén cerrados con llave en todo momento. Cualquier daño, vandalismo u otros problemas con los casilleros o escritorios deben informarse a la oficina principal. Los estudiantes serán responsables por la condición de sus casilleros si no se reportan dichos daños, vandalismo u otros problemas.

Durante el día escolar, los estudiantes pueden ir a sus casilleros únicamente durante los siguientes horarios designados:

- Antes de que comience la clase en la mañana.
- Durante los períodos de paso entre clases.
- Tras el despido.

Interrogatorios y Búsquedas

Con el interés de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que la escuela sea segura y libre de drogas, los funcionarios escolares pueden realizar registros de vez en cuando. Dichos registros se llevan a cabo sin una orden judicial y según lo permita la ley.

Los administradores, maestros y otro personal profesional pueden interrogar a un estudiante sobre su propia conducta o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no inculparse.

Los estudiantes estarán libres de registros e incautaciones irrazonables por parte de los funcionarios escolares, pero Frontier Schools se reserva el derecho de realizar controles de seguridad, que incluyen, entre otros, casilleros, mochilas y cheques de bolsos/carteras de los estudiantes. Los funcionarios escolares realizan búsquedas en presencia de testigos adultos, si tales testigos están disponibles. Un oficial de la escuela puede pedir a los estudiantes que vacíen los bolsillos, se quiten las chaquetas, abrigos, zapatos y otros artículos de ropa exterior para examinarlos si es razonable dadas las circunstancias. Ningún empleado deberá realizar un registro al desnudo de ningún estudiante. La coerción expresa o implícita, como amenazar con ponerse en contacto con los padres o la policía, invalida el consentimiento aparente.

Una búsqueda es razonable si (1) el funcionario escolar tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de una violación de las reglas o una violación criminal y (2) el alcance de la búsqueda está razonablemente relacionado con las circunstancias que justifican la búsqueda ; es decir, las medidas adoptadas están razonablemente relacionadas con los objetivos del registro y no son excesivamente intrusivas a la luz de la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Estudiantes de secundaria a quienes se les permite (grados once y doce) estacionar en las instalaciones de la escuela como una cuestión de privilegio, no de derecho. La escuela conserva la autoridad para realizar patrullas de rutina en los estacionamientos de los estudiantes. El interior del automóvil de un estudiante en las instalaciones de la escuela puede ser registrado si un administrador de la escuela tiene una sospecha razonable para creer que dentro del vehículo hay artículos ilegales, no autorizados o de contrabando, o evidencia de una violación de la política escolar.

Se contactará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley si la búsqueda produce una sustancia controlada, parafernalia de drogas, armas, bienes robados o evidencia de un delito, en cualquier caso que involucre una violación de la ley cuando un estudiante se niega a permitir una búsqueda, o cuando la búsqueda no puede realizarse de manera segura. Llevarse a cabo. Los padres también pueden ser contactados. Un estudiante que se niegue a someterse a un registro puede ser debidamente disciplinado por los funcionarios de la escuela.

Registros de escritorios y casilleros

Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad en el contenido de sus casilleros, escritorios u otra propiedad escolar. Los casilleros y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y jurisdicción de la escuela. La escuela realizará inspecciones periódicas de los casilleros y escritorios en cualquier momento, con o sin notificación o consentimiento del estudiante. Los funcionarios escolares eliminarán cualquier artículo que viole la política escolar o que pueda ser potencialmente peligroso.

Los estudiantes son totalmente responsables de la seguridad de sus casilleros y escritorios, y serán responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre durante un registro. Los padres del estudiante serán notificados si se encuentran artículos o materiales prohibidos en el casillero o escritorio de un estudiante, o en la persona del estudiante, como resultado de una búsqueda realizada de acuerdo con esta política.

perros entrenados

La escuela puede usar o contratar perros no agresivos especialmente entrenados para olfatear y alertar a los funcionarios escolares sobre la presencia actual de artículos ocultos prohibidos o ilegales, incluidas las drogas y el alcohol. Tales visitas a la escuela pueden ser sin previo aviso. Los perros se utilizarán para olfatear las aulas vacías, las áreas comunes vacías, las áreas alrededor de los casilleros de los estudiantes y las áreas alrededor de los vehículos estacionados en la propiedad escolar. No se pedirá a los perros que alerten a los estudiantes. Si un perro alerta sobre un casillero, un vehículo o un artículo en un salón de clases, los funcionarios escolares pueden registrarlo. Los registros de vehículos se llevarán a cabo como se describe anteriormente.

Procedimientos para el Uso de Restricciones y Tiempos Muertos

Los empleados escolares capacitados, los voluntarios o los contratistas independientes están autorizados a usar la restricción en caso de una emergencia y están sujetos a las siguientes limitaciones:

- Solo se puede usar la fuerza razonable, necesaria para abordar la emergencia.
- La restricción debe suspenderse en el punto en el que ya no existe la emergencia.
- La restricción debe implementarse de tal manera que se proteja la salud y la seguridad del estudiante y de los demás.
- El estudiante no puede ser privado de las necesidades humanas básicas.
- En ningún momento, sin embargo, se puede colocar a un estudiante en reclusión.

No se puede confinar a un estudiante con una discapacidad en una caja cerrada con llave, un armario cerrado con llave u otro espacio cerrado especialmente designado como práctica de control disciplinario o técnica de control del comportamiento.

Visitantes de la escuela

Los visitantes con fines educativos son bienvenidos en la escuela. Los visitantes deben registrarse en la oficina principal y presentar una fotografía válida: identificación estatal o gubernamental al llegar. Los padres también deben registrarse en la oficina principal. Los invitados no deben ser traídos a la escuela sin aprobación previa.

No se permitirán visitas a menos que se haya completado un formulario de visitante antes de la escuela para dar aviso de la visita. Este formulario también debe completarse cuando un padre solicita observar una clase.

El director puede tomar las siguientes medidas siempre que haya un visitante de la escuela:

- Requerir que el visitante muestre su licencia de conducir u otra forma de identificación emitida por una entidad gubernamental que contenga la fotografía de la persona.
- Establecer una base de datos electrónica con el fin de almacenar información sobre los visitantes. La información almacenada en la base de datos electrónica se puede usar solo con el propósito de seguridad escolar y no se puede vender ni divulgar a terceros para ningún propósito.
- Verificar si el visitante es un delincuente sexual registrado en la base de datos central computarizada mantenida por el Departamento de Seguridad Pública o cualquier otra base de datos accesible por la escuela.

A cualquier visitante identificado como delincuente sexual se le negará el acceso y será escoltado por el personal escolar designado fuera de la propiedad escolar.

Actividad disruptiva

Para proteger la seguridad de los estudiantes y mantener un programa educativo libre de interrupciones, la ley estatal permite que la escuela tome medidas contra cualquier persona que:

- Interfiere con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio escolar sin autorización del Director;
- Interfiere con una actividad autorizada al tomar el control de todo o parte de un edificio;
- Usa fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una asamblea autorizada;
- Usa fuerza, violencia o amenazas para causar disturbios durante una asamblea;
- Interfiere con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad escolar;
- Usa fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad escolar sin la autorización del director;
- Interrumpe la realización de clases u otras actividades escolares mientras se encuentra en propiedad escolar o en propiedad pública que se encuentra dentro de los 500 pies de la propiedad escolar; o
- Interfiere con el transporte de estudiantes en vehículos escolares.

La “perturbación” incluye hacer ruidos fuertes; atraer, intentar atraer, impedir o intentar impedir que un estudiante asista a una clase o actividad escolar obligatoria; entrar a un salón de clases sin el consentimiento del Director o del maestro; y, a través de actos de mala conducta o el uso de lenguaje fuerte o profano, interrumpiendo las actividades de clase.

Simulacros de incendio y desastre

Durante la primera semana de cada semestre se analizarán las instrucciones de simulacro de incendio, encierro, evacuación y tornado. Los estudiantes necesitan entender y seguir estos procedimientos. Las instrucciones se publicarán en el tablero de anuncios en el salón de cada maestro. Cuando suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otras personas a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Cierres de Emergencia

Pueden ocurrir condiciones climáticas que hagan necesario cerrar los campus. Se recomienda a los padres y estudiantes que visiten el sitio web y escuchen la radio o la televisión local para ver los anuncios de que la escuela estará cerrada.

Las Escuelas de Frontier pueden usar Métodos Alternativos de Instrucción (AMI) durante el cierre de la escuela. Para obtener más información, visite <https://www.frontierschools.org/page?id=18>

Grabación en video de los estudiantes

Por razones de seguridad, se puede usar equipo de video/audio para monitorear el comportamiento de los estudiantes en las aulas y los pasillos, en los autobuses y en las áreas comunes del campus. A los estudiantes no se les dirá cuándo se está usando el equipo. El director puede revisar las cintas de forma rutinaria para documentar la mala conducta del estudiante. La disciplina será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

SECCIÓN III:

ACADÉMICAS Y CALIFICACIONES

Boletas de calificaciones y escalas de calificación

La escuela emitirá informes de progreso para cada estudiante al final de cada período de progreso de cuatro semanas dentro de cada trimestre. Se puede acceder a las boletas de calificaciones y los informes de progreso a través de PowerSchool. Cada estudiante también recibirá una calificación final para el semestre, que se promediará en conjunto de los dos trimestres anteriores. Se alienta a los padres a mantenerse en contacto con el maestro de su hijo si su estudiante no está progresando adecuadamente.

Desde jardín de infantes hasta tercer grado: todas las clases seguirán calificaciones basadas en estándares; los maestros monitorean el progreso de los estudiantes en los estándares de nivel de grado. Los estándares de aprendizaje se comunican claramente y los estudiantes y el maestro supervisan el progreso hacia esos estándares.

Nivel de boleta de calificaciones	Descriptor de la boleta de calificaciones	Notas del maestro
4	Por encima del nivel de grado	Además de obtener un rendimiento de 3, el estudiante demuestra inferencias y aplicaciones profundas que van más allá de lo que se enseñó.
3	en el nivel	Dominio del estándar de aprendizaje de Missouri
2	Que se acerca	No hay errores importantes u omisiones con respecto a los detalles y procesos más simples.
1	emergentes	Con ayuda, el alumno puede mostrar comprensión del contenido de la puntuación 2 y parte de la puntuación 3.
0	No en estándar	Incluso con ayuda, ninguna comprensión o habilidad demostrada.

Grados 4-12: Todas las clases seguirán una escala de calificación de letras estándar para cada trimestre. Los maestros individuales establecerán las políticas y procedimientos de calificación para sus clases, con calificaciones correspondientes a la siguiente escala:

A = 90–100 % B = 80–89 % C = 70–79 % D = 60–69 % F = 59 % y menos

Las calificaciones con letras de los cursos académicos regulares tienen los siguientes pesos de GPA:

A = 4.0 B = 3.0 C = 2.0 D = 1.0 F = 0.0

Las calificaciones con letras de los cursos AP y de crédito dual tienen los siguientes pesos de GPA:

A = 5.0 B = 4.0 C = 3.0 D = 2.0 F = 0.0

Categoría	Peso	Tareas incluidas (No limitado a)
sumativo	40 %	<i>Para evaluar el dominio</i> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de unidad, Prueba, Proyecto, Evaluaciones basadas en el plan de estudios (CBA), Evaluaciones del distrito (DA)
Formativo	40%	<i>Para evaluar el progreso</i> <ul style="list-style-type: none"> • Boleto de salida, trabajo de clase, entrada de diario, actividad de laboratorio, informes de laboratorio, recursos complementarios en línea
Práctica / Aplicación	20%	<i>Para aprender y practicar</i> <ul style="list-style-type: none"> • Tarea, Retroalimentación, Respuesta oral, Participación

Deshonestidad académica

Los estudiantes que participen en deshonestidad académica estarán sujetos a sanciones en las calificaciones de las tareas o exámenes y sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

La deshonestidad académica incluye: hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen. La determinación de que un estudiante ha cometido deshonestidad académica se basará en el juicio del maestro del salón de clases u otro empleado profesional supervisor, tomando en consideración los materiales escritos, la observación o la información de los estudiantes. Los maestros deben reportarse inmediatamente al Subdirector de Seguridad y Conducta con referencia. El Subdirector-Seguridad y Conducta y el Subdirector-Académicos discutirán qué pasos adicionales deben tomarse. **La escuela puede reservarse el derecho de aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.** La escuela notificará a los padres de los estudiantes que se cree que han sido académicamente deshonestos durante cualquier examen.

Evaluaciones estatales

Se puede solicitar la política de Frontier Schools sobre la participación de los estudiantes en las evaluaciones estatales para verla en la Oficina Central.

Escuela Primaria y Secundaria

Los estudiantes en ciertos niveles de grado tomarán pruebas de evaluación exigidas por el estado (MAP - Programa de evaluación de Missouri) en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3 a 8
- Artes del lenguaje inglés, anualmente en los grados 3 a 8
- Ciencias, anualmente en los grados 5 y 8
- Cualquier otra materia y calificación requerida por la ley federal/estatal.

Procedimientos de examen estatal

Los exámenes cumplen una función importante en la evaluación del rendimiento académico de cada estudiante. Los exámenes son útiles para ayudar a los estudiantes a prepararse para las pruebas de evaluación exigidas por el estado al proporcionar exposición a la conducta, los procedimientos y las técnicas del examen.

La escuela ha promulgado un Código de Conducta Académica especial relacionado con los exámenes estatales:

- Los estudiantes deben permanecer en silencio durante todos los exámenes, a menos que el maestro supervisor indique lo contrario.
- Bajo ninguna circunstancia se les permite a los estudiantes interrumpir el entorno de prueba.
- Los estudiantes no pueden llevar ningún papel, incluidas hojas de trabajo y papel borrador, a la sala de examen. Los estudiantes tampoco pueden sacar ningún papel, incluido el examen, de la sala de examen.
- Se requiere que los estudiantes lleguen a tiempo a los exámenes y no se les permitirá salir temprano.
- Todos los exámenes deben recuperarse dentro de la ventana de evaluación regulada por el estado.
- A los estudiantes no se les permite tener ningún aparato electrónico durante ningún examen estatal o del distrito.

Evaluación alternativa

Los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial en los grados 3 a 8 y que están exentos de MAP en una o más áreas temáticas participarán en los instrumentos de evaluación aprobados por el estado en las materias correspondientes.

Además, todos los Estudiantes de Inglés (EL) que han estado en los Estados Unidos 12 meses acumulados o menos al momento de la administración pueden estar exentos de tomar la evaluación de Artes del Lenguaje Inglés.

Política de tareas

La tarea es una parte esencial de la educación exitosa de cada estudiante. Las tareas asignadas ayudan a desarrollar habilidades valiosas, como hábitos de estudio efectivos, habilidades de administración del tiempo, responsabilidades y perseverancia. Los maestros asignan tareas para fomentar el aprendizaje y el crecimiento individual que sea apropiado para cada materia. La tarea es parte de las evaluaciones regulares de todos los estudiantes. Cada estudiante es responsable de completar y entregar la tarea a tiempo. El registro de un maestro con respecto a las tareas asignadas, en casos de conflicto, es definitivo. Los estudiantes o padres que tengan preguntas sobre la tarea deben comunicarse con el maestro que la asignó.

Requisitos de promoción

Un estudiante puede ser promovido sobre la base del rendimiento académico y/o competencia demostrada en la materia del curso o nivel de grado. Para obtener crédito, un estudiante debe demostrar dominio en los estándares de nivel de grado y cumplir con los requisitos de asistencia del estado y del distrito.

Promoción de Estudiantes en Jardín de Infancia

Los estudiantes de jardín de infantes pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado después de demostrar que completaron satisfactoriamente los estándares del nivel de grado del plan de estudios y cumplieron con el requisito de asistencia del 90 %.

Promoción de Estudiantes de 1^o a 3^o Grado:

Los estudiantes en los grados 1^a a 3^a pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado si se cumplen las siguientes condiciones:

- Cumplimiento satisfactorio de los estándares de nivel de grado curricular
- El estudiante también debe obtener una puntuación igual o superior al percentil 30 en la prueba NWEA MAP de Lectura y Matemáticas durante el período de prueba de primavera o verano.
- El estudiante debe haber asistido al menos al 90% de las clases a lo largo del año.

Si un estudiante cumple con los estándares curriculares anuales, pero no cumple con los requisitos de asistencia y/o NWEA MAP, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión en cuanto a la promoción del estudiante. El GPC estará compuesto por el director, el subdirector académico y el maestro del salón de clases del estudiante.

Promoción de estudiantes en los grados 4-8

Los estudiantes en los grados 4-8 pueden ser promovidos al siguiente nivel de grado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual de 60% en las clases principales (Artes de la Comunicación, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias).
- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual de 60% en clases no básicas.
- El estudiante también debe obtener una puntuación igual o superior al percentil 30 en la prueba NWEA MAP de Lectura y Matemáticas durante el período de prueba de primavera o verano.
- El estudiante debe haber asistido al menos al 90% de las clases a lo largo del año.

Si un estudiante cumple con la condición del promedio anual de la clase principal, pero no cumple con el promedio anual de la clase no principal, la asistencia y/o los requisitos de NWEA MAP, entonces el Comité de Colocación de Grado (GPC) tomará una decisión en cuanto a la promoción del estudiante. El GPC estará compuesto por el director, el subdirector académico y el maestro del salón de clases del estudiante.

Escuela de Verano

La escuela puede ofrecer escuela de verano para recuperación de clases a los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción. Si un estudiante que está reprobando no asiste a la escuela de verano, el estudiante automáticamente será retenido.

Recursos informáticos

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más informatizada, la escuela ha realizado una inversión sustancial en tecnología informática con fines educativos. El uso de estos recursos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solo para fines aprobados. Se requiere que los estudiantes con acceso a las computadoras de la escuela y sus padres firmen y sigan la política de Uso Aceptable del Estudiante que se encuentra en la parte posterior del Manual. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en el retiro de los privilegios de la computadora y otras medidas disciplinarias. Las comunicaciones electrónicas, como los correos electrónicos enviados o recibidos en las computadoras de la escuela, no son privadas y pueden ser supervisadas por el personal de la escuela.

Tutoría y Enriquecimiento

Se alienta a los estudiantes y se les puede solicitar que vean a los maestros para recibir tutoría o enriquecimiento. Frontier Schools actualmente utiliza una variedad de evaluaciones y aportes de los maestros para determinar si su hijo se beneficiaría de la tutoría en las siguientes áreas: inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias. Además, Frontier Schools ofrece a los estudiantes oportunidades de enriquecimiento en las siguientes áreas: informática, música, arte, educación física y otras oportunidades que la escuela en particular determine como de enriquecimiento. La tutoría en todas las materias básicas tiene como objetivo desarrollar habilidades específicas que los maestros han identificado que prepararán a los estudiantes para tener éxito en sus clases. El enriquecimiento tiene como objetivo ofrecer oportunidades que no se encuentran en el día escolar regular.

A los maestros empleados por Frontier Schools no se les permite dar tutoría privada a sus estudiantes por pago.

Programa de Escuela Virtual y Acceso a Cursos de Missouri (MOCAP)

El Programa de Instrucción Virtual de Missouri (MOVIP) hizo la transición al Programa de Escuela Virtual y Acceso a Cursos de Missouri (MOCAP) como resultado de las actualizaciones a la Sección 161.670 RSMo. La misión de MOCAP es ofrecer a los estudiantes de Missouri acceso equitativo a una amplia gama de cursos de alta calidad, flexibilidad en la programación y aprendizaje interactivo en línea. El Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (DESE) y la Junta de Educación del Estado supervisan la administración y las actividades de control de calidad, como el contenido relacionado y la entrega de cursos. Los estudiantes de Missouri pueden inscribirse en cursos MOCAP para los semestres de otoño y primavera. MOCAP no está disponible en verano. El proceso de inscripción para participar en el Programa será sustancialmente similar al proceso de inscripción para participar en los cursos del Distrito. Para obtener más información, visite <https://www.frontierschools.org/StudentParent/MOCAP>.

Reconocimiento de estudiantes

Cada edificio reconocerá a los estudiantes que han demostrado un éxito excepcional tanto en lo académico como en su carácter cada trimestre o semestre al organizar una ceremonia de premiación.

Programas especiales

Servicios para estudiantes de inglés

De acuerdo con las leyes estatales y federales, la escuela ofrece servicios para estudiantes que aprenden inglés (ELL) en todos los niveles de grado apropiados para estudiantes que aprenden inglés (EL) que tienen un dominio limitado del inglés. El objetivo de la escuela es brindar asistencia adicional en el idioma inglés a los estudiantes, permitiéndoles tener éxito académico y social en todas las clases. La calificación de los aprendices de inglés (EL) debe depender de lo que un estudiante pueda hacer para demostrar el dominio de un estándar de contenido dentro de las limitaciones de su nivel de dominio del inglés. Las adaptaciones asignadas individualmente a los estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés) deben aplicarse en el salón de clases para garantizar una instrucción y una calificación adecuadas y equitativas.

Los estudiantes son evaluados con pruebas de dominio del idioma inglés y normas referenciadas aprobadas por el estado para calificar para la colocación en el programa. Si los resultados de las pruebas indican dominio limitado del inglés oral o dominio limitado del inglés en los cuatro dominios (comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura), el estudiante (con la aprobación de los padres) recibe apoyo adicional para el desarrollo del idioma inglés.

El Plan LAU de Frontier Schools, una descripción detallada del Programa de Aprendices del Idioma Inglés (ELL) de Frontier Schools, se puede obtener del Director de ELL.

Servicios de educación especial

La escuela tiene la responsabilidad de identificar, ubicar y evaluar a las personas con discapacidades que tengan entre 4 y 21 años de edad y que estén dentro de la jurisdicción de la escuela. Si sabe o sospecha que su hijo tiene una discapacidad, comuníquese con el director de la escuela para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles.

Los servicios de educación especial están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades. Cada estudiante que recibe servicios de educación especial tiene un Plan de Educación Individual ("IEP") que es desarrollado por el Equipo IEP del estudiante. El equipo del IEP considera la discapacidad del estudiante y determina las adaptaciones apropiadas, las ayudas complementarias y/o los servicios que son necesarios para que el estudiante participe en el plan de estudios general.

Todos los servicios de educación especial se brindan en el entorno menos restrictivo que puede ser un entorno de educación especial, un entorno de educación general o una combinación de ambos. Todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial son educados en la máxima medida apropiada con sus compañeros no discapacitados y también participan en todas las actividades escolares en las mismas condiciones que los estudiantes no discapacitados.

El *Aviso de Garantías Procesales - Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidades*, se puede obtener del Director de Educación Especial.

Opciones y requisitos para brindar asistencia a estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan o pueden necesitar servicios de educación especial

Si un niño está experimentando dificultades de aprendizaje, el padre puede comunicarse con el director para obtener información sobre el sistema general de referencia o evaluación de educación general de la escuela para los servicios de apoyo. Este sistema puede vincular a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida una referencia potencial para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tengan dificultades en un salón de clases regular deben ser considerados para todos los servicios de tutoría, compensatorios y otros servicios de apoyo antes de ser referidos para servicios de educación especial, y recibirlos.

Un padre tiene derecho a solicitar una evaluación para los servicios de educación especial. Dentro de un tiempo razonable, la escuela debe decidir si se necesita la evaluación. Si la escuela determina que la evaluación es necesaria, se notificará a los padres y se les pedirá que proporcionen su consentimiento por escrito para la evaluación. La escuela debe completar la evaluación y el informe dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que recibe el consentimiento por escrito. La escuela debe reunirse con los padres para explicarles los resultados de la evaluación y debe entregarles una copia del informe.

Si la escuela determina que una evaluación para los servicios de educación especial no es apropiada, proporcionará a los padres un aviso por escrito que explique por qué no se evaluará al niño. Este aviso por escrito incluirá una declaración que informe a los padres de sus derechos si no están de acuerdo con la escuela. Además, al padre se le proporcionará una copia del *Aviso de garantías procesales: derechos de los padres de estudiantes con discapacidades*.

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un niño que experimenta discapacidades de aprendizaje o una remisión para una evaluación de educación especial es el Director de Educación Especial.

Servicios de la Sección 504

Frontier Schools brinda una educación pública adecuada y gratuita a cada estudiante calificado con una discapacidad, independientemente de la naturaleza o la gravedad de la discapacidad del estudiante. Un "estudiante con una discapacidad" es aquel que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de la vida del estudiante, tiene antecedentes de tener tal impedimento o se considera que tiene tal impedimento. Un estudiante con una discapacidad está "calificado" si tiene entre 3 y 21 años, inclusive.

Una educación apropiada es la provisión de educación regular o especial y servicios relacionados que están (1) diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes que no tienen discapacidades; y (2) basado en el cumplimiento de los procedimientos que satisfacen los requisitos federales para el entorno educativo, la evaluación y la colocación, y las garantías procesales.

Los estudiantes calificados con discapacidades serán ubicados en el ambiente educativo regular, a menos que la escuela demuestre que la educación en el ambiente regular con el uso de ayudas y servicios complementarios no se puede lograr satisfactoriamente. Si fuera necesario un entorno educativo alternativo, la escuela deberá cumplir con todos los requisitos legales con respecto al entorno menos restrictivo e instalaciones comparables para estudiantes con discapacidades.

Al proporcionar o coordinar servicios y actividades no académicas y extracurriculares, la escuela se asegurará de que un estudiante calificado con una discapacidad participe con estudiantes que no tienen discapacidades en la máxima medida apropiada.

Para ser elegible para servicios y protecciones contra la discriminación por motivos de discapacidad bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, se debe determinar, como resultado de una evaluación, que un estudiante tiene un "impedimento físico o mental" que limita sustancialmente uno o más Principales Actividades de la Vida. Si un estudiante tiene o se sospecha que tiene una discapacidad, o requiere servicios especiales, los padres o maestros deben comunicarse con el director para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles. Para obtener más información, comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 de su escuela.

Servicios para participantes del Título I

La información sobre el programa Título I de la escuela se puede obtener del director.

SECCIÓN IV:

**CÓDIGO DE
CONDUCTA
ESTUDIANTIL**

Para funcionar correctamente, la educación debe brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes al reconocer, valorar y abordar las necesidades individuales de cada estudiante. Además del plan de estudios regular, el personal de la escuela también debe enseñar y modelar los principios y prácticas de la buena ciudadanía. Esto incluye una apreciación de los derechos de los demás. Frontier Schools se compromete a ayudar a cada estudiante a alcanzar su potencial intelectual, social, físico y emocional. Para fomentar un ambiente ordenado y libre de distracciones, Frontier Schools ha establecido este Código de Conducta Estudiantil ("el Código"). El Código describe los comportamientos prohibidos y las consecuencias de dichos comportamientos. Frontier Schools tiene la responsabilidad y la autoridad de hacer cumplir el Código, interrogar a los estudiantes, asesorarlos y disciplinarlos cuando corresponda.

El Código no define todos los tipos y aspectos del comportamiento de los estudiantes. La Junta Directiva y el Superintendente pueden establecer políticas, reglas y reglamentos escritos de aplicación general que rijan la conducta de los estudiantes en todas las escuelas. Además, cada Director, dentro de su propia escuela, podrá establecer ciertas reglas y reglamentos que no sean incompatibles con los establecidos por la Junta y el Superintendente.

Cualquier conducta que cause o cree una probabilidad razonable de que cause una interrupción sustancial o una interferencia material con cualquier función, actividad o propósito escolar, o que interfiera o cree una probabilidad razonable de que interferirá con la salud, la seguridad o el bienestar. -Está prohibido el ser o los derechos de otros estudiantes.

Un maestro puede solicitar asistencia de intervención a través de la oficina principal, para mantener una disciplina efectiva en el salón de clases. Además, un maestro puede solicitar la eliminación de un estudiante de la clase por lo siguiente, entre otros:

1. Quien ha sido documentado por el maestro para interferir repetidamente con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la capacidad de aprender de los compañeros del estudiante; o
2. Cuyo comportamiento el maestro determina que es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la capacidad de aprender de los compañeros del estudiante.

La Junta Directiva ha autorizado la detención después de la escuela y la escuela de los sábados, la suspensión dentro y fuera de la escuela y la expulsión como métodos para disciplinar a los estudiantes. La Junta Directiva también ha dado autoridad al Superintendente o su designado para usar cualquiera de estas acciones disciplinarias que, a su juicio, sean apropiadas para la violación.

Cuando los estudiantes participen en actividades estudiantiles, también se espera que sigan las pautas y constituciones que especifican aún más las expectativas de la organización, el comportamiento de los estudiantes y las consecuencias.

Jurisdicción

La escuela puede disciplinar a un estudiante:

1. Por cualquier violación del Código cometida mientras un estudiante está
 - a) En propiedad escolar;
 - b) En tránsito hacia y desde la escuela;
 - c) Asistir a cualquier actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela, siempre que el estudiante esté bajo la dirección de un empleado de la escuela;
 - d) En la propiedad escolar de otro distrito escolar de Missouri;
1. Asistir a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito;
2. Cuando un empleado o voluntario de la escuela es víctima de represalias sin importar cuándo o dónde se lleve a cabo; o
3. Cuando se comete un delito grave.

Nota: Además de las consecuencias disciplinarias, los delitos menores y graves cometidos en el campus se informarán a la agencia de aplicación de la ley correspondiente.

Estándares para la Conducta del Estudiante

Reglas de la clase

Los estudiantes deberán:

- estar en el asiento asignado y listo para trabajar antes de que suene la campana de tardanza.
- traer lápices, bolígrafos, papel, libros y todos los materiales asignados a la clase.
- no interrumpa las actividades del salón de clases.
- seguir instrucciones y directivas.
- no masticar chicle ni traer comida o bebida al edificio, excepto en las áreas designadas para el servicio de alimentos.
- levantar la mano y ser reconocido antes de hablar.
- No salir de clase sin permiso. Cualquier estudiante que salga de clase debe tener un pase de pasillo.

Reglas para toda la escuela

Los estudiantes deberán:

- demostrar cortesía en todo momento.
- comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre autodisciplina y control.
- asistir a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- cumplir con los estándares de la escuela para arreglarse y vestirse.
- obedecer todas las reglas del campus y del salón de clases.
- respetar los derechos de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones de la escuela.
- cooperar y ayudar al personal de la escuela, incluidos los voluntarios, a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- adherirse a todos los requisitos del Código actualmente adoptado.

Expectativas de los padres

Se espera que los padres:

- Servir como modelo para los estudiantes al mostrar respeto por ellos mismos, los estudiantes, los maestros, otros padres y el personal de la escuela;
- Asegurar el cumplimiento de sus estudiantes con los requisitos de asistencia escolar e informar y explicar puntualmente las ausencias y tardanzas a la escuela;
- Ayudar a su estudiante a vestirse apropiadamente;
- Tomar un interés activo en el programa escolar general;
- Comunicarse regularmente con la escuela sobre la conducta y el progreso de sus estudiantes;
- Discutir las boletas de calificaciones y las asignaciones de trabajo con su estudiante;
- Informar a las autoridades escolares de cualquier problema o condición que afecte a su estudiante;
- Mantener actualizados los números de teléfono del hogar, del trabajo y de emergencia en la escuela;
- Cooperar con los administradores escolares y los maestros en sus esfuerzos por lograr y mantener un sistema escolar de calidad; y
- Responda con prontitud cuando el campus le notifique que recoja al estudiante debido a problemas médicos o disciplinarios. El no hacerlo resultará en una notificación a la División de Servicios Familiares por negligencia.

Intervenciones y Apoyo para el Comportamiento Positivo (PBIS)

Frontier Schools cree que todos los estudiantes merecen aprender en un ambiente emocional y seguro. Por lo tanto, PBIS (Intervenciones y apoyos conductuales positivos) se ha implementado en todas las escuelas. Se espera que todos los estudiantes sean: Seguros, Respetuosos y Responsables.

Kindergarten – Disciplina de 3^{er} Grado

Los Tigres Frontier (K-3) serán: Respetuosos, Responsables y Seguros			
Llegada	Pasillo	Cafetería	Baño
<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Entra al edificio usando la voz de nivel 0 ● saludar a los adultos <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ir directamente a mi destino ● Tener mi mochila, libros y tarea <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mirando hacia adelante y caminando hacia el edificio con mis manos y pies para mí 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Camina hacia el pasillo usando la voz de nivel 0 ● Camine por el lado derecho del pasillo. ● Manténgase a 6 pulgadas de la pared y respete el trabajo de los demás <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Listo para comenzar a trabajar cuando ingrese al salón de clases <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mirar hacia delante y caminar en línea recta con las manos y los pies hacia mí. 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Usar voz de nivel 0 en la línea de servicio ● usa buenos modales ● dame 5 cuando te lo pidan <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Usar voz de nivel 1 en mi mesa ● Siéntate en mis bolsillos ● Levanta la mano si necesito algo ● Toca y come solo mi comida ● Usa el nivel 0 al hacer fila para salir de la cafetería. <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mirar hacia delante y caminar en línea recta con las manos y los pies hacia mí. 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Respetar la privacidad de los demás ● Respetar la propiedad escolar <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Use el baño rápidamente usando la voz de nivel 0. ● Descargar el baño ● Limpiar después de mí mismo y mantener el área limpia ● Regreso a clase listo para hacer mi trabajo <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lavarme las manos con agua y jabón; y secarlos
Receso	Equipo	Ensamblados	Despido
<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Salir del edificio usando la voz de nivel 0 ● ser un buen deportista <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Caminar en fila india ● Permanecer en el área asignada ● Usar el equipo adecuadamente ● Congele en el primer silbato, escuche las instrucciones de un adulto usando la voz de nivel 0 <p>Seguro</p>	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Espera mi turno con el equipo <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sostenga el equipo cuando suene el primer silbato y espere las instrucciones. <p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Juega seguro con el equipo 	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● dame 5 cuando te lo pidan ● Escuche atentamente al presentador ● Aplauda para mostrar agradecimiento ● Usar voz de nivel 0 <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Siéntate en mis bolsillos en el área asignada ● Mantén mis ojos en el altavoz ● Usa el nivel 0 al hacer fila para salir de la cafetería. <p>Seguro</p>	<p>Respetuoso</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantenga una voz de nivel 0 <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Camine por el edificio usando la voz de nivel 0. ● Permanecer en la línea de autobús asignada ● Limpiar después de mí mismo y mantener el área limpia ● Regreso a clase listo para hacer mi trabajo ● Poner la tarea y el libro AR en mi mochila ● Tener mi mochila, libro y tarea

<ul style="list-style-type: none"> ● Caminar hacia y desde el área asignada ● Esperando y entrando al edificio ● Mantener mis manos y pies para mí 		<ul style="list-style-type: none"> ● Mantener mis manos y pies para mí ● Entrar y salir de la asamblea de manera ordenada 	<p>Seguro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Salir del edificio de manera ordenada. ● Mantener mis manos y pies para mí
---	--	---	--

Los maestros, el personal y los administradores usan PBIS para brindar expectativas y apoyo en un esfuerzo por ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas y aceptar la responsabilidad de sus acciones. Parte de PBIS es ayudar a los estudiantes a autorregularse cuando sea necesario y puede incluir cualquiera de las siguientes modificaciones para ayudar a los estudiantes:

ZONA ZEN/ASIENTO SEGURO: Un lugar en el salón de clases para que un estudiante vaya donde su comportamiento puede autorregularse y dejar de ser una interrupción para el entorno de aprendizaje. El maestro y el estudiante determinarán cuándo el estudiante está listo para reincorporarse a su clase.

SALA DE COMPAÑEROS: Un salón de clases que no sea el salón regular del estudiante. La sala de amigos es donde un estudiante puede relajarse, aceptar la responsabilidad de sus acciones y continuar con su trabajo escolar. El maestro del salón de clases y el estudiante determinarán cuándo están listos para volver a unirse a su clase.

SALA DE RECUPERACIÓN: Un lugar seguro que no sea el salón de clases regular o de compañeros donde se le dará al estudiante más tiempo para pensar en la situación que interrumpió el aprendizaje o creó un ambiente inseguro, aceptar la responsabilidad de sus acciones, practicar estrategias de autorregulación y discutir otros métodos de manejar situaciones con un miembro del personal. El miembro del personal y el estudiante determinarán cuándo están listos para volver a unirse a su clase.

CONFERENCIAS: Estas pueden ocurrir con el estudiante, el personal, los padres y el Director y/o Subdirector de Seguridad y Conducta.

SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA: Los estudiantes se quedan en la escuela para completar el trabajo fuera del salón de clases.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA: Los directores y el comité de disciplina pueden suspender a los estudiantes hasta por diez (10) días por desafío serio a la autoridad o comportamiento que sea seriamente perjudicial para el estudiante o para otros. El Superintendente puede suspender a un estudiante por hasta 180 días por violación de la Política Disciplinaria de Frontier.

EXPULSIÓN: La Junta Directiva podrá expulsar a los estudiantes por faltas graves. Si los comportamientos escalan a preocupaciones mayores, entonces se contactará a los padres/tutores.

En el nivel elemental, el objetivo principal es enseñar a los estudiantes a tomar decisiones que los ayudarán a convertirse en ciudadanos productivos en el futuro.

La violación de la política disciplinaria de Frontier tendrá las siguientes consecuencias.

CONSECUENCIAS DE NIVEL I (Grados K-3)

Primera ofensa	Reincidencia	Tercera Ofensa	Cuarta Ofensa	Quinta ofensa
<ul style="list-style-type: none"> Área Administrativa de Conferencias y/o Recuperación 	<ul style="list-style-type: none"> Área Administrativa de Conferencias y Recuperación Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Administrativa Detención o ISS ½ día Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Administrativa ISS 1 día Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> Área de recuperación ISS 1-2 días y Conferencia de padres

CONSECUENCIAS DE NIVEL II (Grados K-3)

Primera ofensa	Reincidencia	Tercera Ofensa	Cuarta Ofensa	Quinta ofensa
<ul style="list-style-type: none"> Área Administrativa de Conferencias y/o Recuperación ISS ½ día 	<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Administrativa ISS 1-2 días y Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> ISS 2-3 días y Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> ISS/OSS 4-7 días y Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> ISS/OSS 5-10 días y Conferencia de padres

CONSECUENCIAS DE NIVEL III (Grados K-3)

Primera ofensa	Reincidencia	Tercera Ofensa	Cuarta Ofensa	Quinta ofensa
<ul style="list-style-type: none"> Conferencia Administrativa ISS/OSS 2-4 días y Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> ISS/OSS 2-4 días y Observación de los padres en el aula 	<ul style="list-style-type: none"> ISS/OSS 4-7 días y Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> ISS/OSS 5-10 y Conferencia de padres 	<ul style="list-style-type: none"> ISS/OSS 5-10 días con recomendación de suspensión a largo plazo

NOTA: Es posible que se les pida a los padres que observen/se ofrezcan como voluntarios en el salón de clases de sus hijos debido al comportamiento.

Ofensas y Consecuencias (Grados 4-12)

NOTA: El castigo corporal nunca es una medida disciplinaria aceptable.

Ofensas de Nivel I/Conducta Prohibida

1. Acceso a áreas restringidas.
2. Cualquier acto de comportamiento disruptivo e ingobernable, incluido el incumplimiento y la insubordinación que interfiere con la capacidad del maestro/personal para comunicarse de manera efectiva con los estudiantes dentro de la escuela.
3. Cualquier violación de las "Normas de Conducta Estudiantil".
4. Cualquier violación de la Política de Acuerdo de Uso Aceptable de la escuela.
5. Cualquier violación de los códigos de vestimenta y arreglo personal de los estudiantes.
6. Participar en conducta ofensiva de naturaleza sexual, ya sea verbal o física, dirigida hacia otro estudiante o cualquier otra persona.
7. No cumplir con las directivas de personal de la escuela.
8. No asistir o saltarse cualquier clase asignada o sesiones de tutoría durante el horario escolar.
9. Contacto físico inapropiado no definido como ofensa de Nivel II o Nivel III. es decir empujando, tropezando.
10. Muestras públicas de afecto inapropiadas, como tomarse de la mano, besarse o abrazarse.
11. No estar en el lugar asignado por un maestro o administrador.
12. Infracciones de estacionamiento o violaciones de las normas de operación de vehículos del campus.
13. Poseer un puntero láser en propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela.
14. Poseer/distribuir/exhibir/transmitir materiales obscenos, incluida la pornografía.
15. Posesión o uso de cualquier dispositivo electrónico sin permiso/aprobación previa durante el horario escolar. (es decir, teléfono celular, reloj inteligente, Fit-Bit, buscapersonas, iPad/tableta, reproductor de CD, reproductor de MP3, iPod, Game Boy, Nintendo u otro dispositivo de video, audio o entretenimiento)
16. Publicar materiales o celebrar reuniones de estudiantes sin la aprobación de la escuela.
17. Blasfemias/gestos obscenos hacia otros estudiantes.
18. Lanzar cualquier objeto que no se considere un arma ilegal que pueda causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
19. Uso de lenguaje y/o gestos abusivos, obscenos, ofensivos o profanos verbalmente o por escrito hacia otro estudiante: es decir, insultos o declaraciones despectivas que pueden interrumpir el entorno de aprendizaje.
20. El uso de patinetas, scooters y/o patines está estrictamente prohibido mientras se encuentre en la propiedad escolar.

Consecuencias disciplinarias de nivel I

- 1ra ofensa: Detención después de la escuela
- 2da Ofensa: Suspensión en la Escuela
- 3ra ofensa: 2 días de suspensión en la escuela

Las acciones disciplinarias pueden usarse individualmente o en combinación para cualquier ofensa. La escuela puede reservarse el derecho de aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.

Ofensas de Nivel II/Conducta Prohibida

1. Dishonestidad académica: hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante una prueba.
2. Organizar y/o instigar una pelea.
3. Ser miembro, comprometerse a convertirse en miembro, unirse o solicitar a otra persona que se una, o comprometerse a convertirse en miembro de una fraternidad, hermandad o pandilla de una escuela pública, según lo define el Código de Educación de Missouri.
4. Destrucción de la propiedad escolar, vandalismo/travesura criminal no es un delito grave hacia la propiedad escolar.
5. Discriminación por raza, color, origen nacional/étnico, edad, religión, credo, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra clasificación legalmente reconocida
6. Falta de respeto al maestro: cualquier señal verbal o no verbal de falta de respeto, como poner los ojos en blanco, chuparse los dientes, etc.
7. Participar en cualquier mala conducta que dé a los funcionarios escolares una causa razonable para creer que dicha conducta interrumpirá sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia.

8. Incumplimiento de las normas de seguridad del autobús o molestar a los demás.
9. Falsa acusación de la comisión de una falta o delito grave.
10. Falsificación de expedientes escolares.
11. Falsificación de documentos escolares.
12. Juego. Los juegos de azar incluyen, entre otros, juegos de cartas, tiro de dados y/o billar deportivo e implican la transferencia de dinero u otras pertenencias personales o la asistencia de una persona a otra. Está prohibido traer, intercambiar o jugar con cualquier carta. Los naipes serán confiscados.
13. Proporcionar intencionalmente información incorrecta.
14. Salir del salón de clases/terrenos/eventos de la escuela sin permiso.
15. Posesión de municiones.
16. Posesión de bienes robados.
17. Posesión o uso de fuegos artificiales u otros artefactos explosivos.
18. Posesión o uso de tabaco/tabaco sin humo, nicotina o parafernalia de vapeo o productos relacionados en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela.
19. Blasfemias/gestos obscenos hacia el personal.
20. Negarse a seguir las instrucciones de un maestro/administrador/personal.
21. Ofensas Repetitivas de Nivel I – es decir, dos o más ofensas de Nivel I dentro de un semestre.
22. Enviar o publicar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, difamatorios o ilegales. “Sexting” y Fotos y Mensajes de Texto Inapropiados. Sexting se define como “enviar texto o fotografías sexualmente explícitos a través de dispositivos móviles” (teléfonos celulares). La División de Niños del Estado de Missouri requiere una llamada a la línea directa con respecto a los estudiantes que se envían fotos sexuales entre ellos. La División de Niños considera que esos tipos de fotos son pornografía infantil y pueden enviarse a las fuerzas del orden público para su manejo; especialmente si las fotos son de niños de cualquier edad.
23. Abuso sexual no definido como una ofensa de Nivel III por el Código Penal de Missouri.
24. Acoso sexual no definido como un delito de Nivel III o por el Código Penal de Missouri. El acoso sexual, incluido el acoso cometido por otro estudiante, incluye avances sexuales no deseados; solicitudes de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal de motivación sexual cuando la conducta es tan severa, persistente o generalizada que: (a) Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un entorno intimidante, amenazante, entorno educativo hostil u ofensivo; (b) Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante; o (c) Afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante. Los ejemplos de acoso sexual de un estudiante, ya sea verbal o físico, pueden incluir avances sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o forzar el contacto físico de naturaleza sexual; cuidado; manosear, imitar cualquier acto sexual, gestos sexuales, bromas o conversaciones de carácter sexual; sexting y otras conductas, comunicaciones o contactos de motivación sexual.
25. Robo/robo.
26. Participación sospechosa de drogas/alcohol.

Consecuencias disciplinarias de nivel II

1. Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel I aplicable.
2. Suspensión fuera de la escuela.
3. Expulsión (por recomendación del Comité de Disciplina).

Las acciones disciplinarias pueden usarse individualmente o en combinación para cualquier ofensa. La escuela puede reservarse el derecho de aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario. (1ra Ofensa: Suspensión en la Escuela; 2da Ofensa: Suspensión Fuera de la Escuela; 3ra Ofensa: Posible Expulsión)

Ofensas de Nivel III/Conducta Prohibida:

1. Abusar de medicamentos recetados, dar un medicamento recetado a otro estudiante o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela.
2. Cualquier actividad de pandilla asociada/afiliada o actividad de sociedad secreta, es decir, para incluir calle, barrio, cuadra y/o nacional.

3. Cualquier violación de expulsión discrecional u obligatoria bajo la Ley de Escuelas Seguras/ Código de Educación de Missouri, sin importar cuándo o dónde ocurra la ofensa.
4. Cualquier comportamiento lascivo y lascivo, es decir, conducta sexual inapropiada y/o exposición indecente.
5. Incendio provocado (no como se define en la Ley de Escuelas Seguras): intentar o iniciar un incendio o causar una explosión con la intención de dañar la propiedad personal de otros, la escuela y/o el edificio, o el autobús (es decir, prender fuego a libros/papeles; colocar fósforos encendidos o papeles encendidos en contenedores de basura, explotar fuegos artificiales/bombas, prender fuego a propiedades o edificios, etc).
6. Asalto– estudiante a estudiante y/o estudiante al maestro/personal de la escuela.
7. La intimidación es la acción intencional de un individuo o grupo de individuos para infligir intimidación, comportamiento agresivo no deseado o acoso que es repetitivo o que es muy probable que se repita y hace que un estudiante razonable tema por su seguridad física o propiedad; interfiere sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de cualquier estudiante sin excepción; o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. **Acoso cibernético** significa acoso a través de la transmisión de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico que incluye, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas.
8. Robo, daño o robo de un vehículo motorizado en propiedad escolar.
9. Conducta punible como delito grave.
10. Destrucción o manipulación deliberada de datos o redes informáticas escolares.
11. Falsa alarma o informe.
12. Travesuras criminales graves contra la propiedad escolar, otro estudiante o el personal de la escuela.
13. Lucha. Pelear es una instancia de contacto físico en la ira, independientemente de si se usan puños o armas. En todas las ocasiones, excepto en las más raras, en las que un estudiante simplemente agrade a un transeúnte inocente, cualquier pelea implicará disciplinar a todos los estudiantes involucrados en la pelea. Los estudiantes que se involucren en peleas serán, como mínimo, suspendidos por el resto del día.
14. Emitir una falsa alarma de incendio.
15. Ofensas persistentes de Nivel I (cuatro ofensas de Nivel I).
16. Ofensas persistentes de Nivel II (cuatro ofensas de Nivel II).
17. Poseer un cuchillo, una navaja de afeitar, puños americanos, un cúter, una cadena o cualquier otro objeto utilizado de manera que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona.
18. Poseer una pistola paralizante, maza o gas pimienta.
19. Poseer, exhibir, usar o amenazar con un arma real o similar, que incluye un arma de fuego, un cuchillo, un garrote o un arma prohibida sin limitación, pistolas de aire comprimido, pistolas de CO2, pistolas o rifles de aire comprimido, pistolas de perdigones o cualquier otro dispositivo diseñado para parece ser un arma de fuego u otra arma que representa un riesgo sustancial de daño grave para los estudiantes, el personal y los miembros de la comunidad.
20. Posesión/venta de drogas “parecidas”/infracción de dispensación de medicamentos.
21. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de inhalantes, estimulantes, sustancias controladas simuladas, marihuana, sustancias controladas, drogas peligrosas, drogas sintéticas o bebidas alcohólicas que incluyen: alcohol.
22. Registro como delincuente sexual.
23. Represalias contra cualquier empleado o voluntario de la escuela en cualquier momento o lugar.
24. Amenazas de cualquier tipo, incluidas las publicadas en las redes sociales, estudiantes sobre el personal/instalaciones que causan interrupciones en el programa escolar.
25. Amenazas de cualquier tipo, incluidas las publicadas en las redes sociales, de estudiante a estudiante que causen interrupciones en el programa escolar.
26. Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a estudiantes o empleados, o interrumpir el programa escolar.

Consecuencias disciplinarias de nivel III

1. Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel I o Nivel II aplicable
2. Suspensión fuera de la escuela por diez días o más.
3. Expulsión.

Las acciones disciplinarias pueden usarse individualmente o en combinación para cualquier ofensa. La escuela puede reservarse el derecho de aumentar/disminuir las consecuencias y/o ajustar las consecuencias según sea necesario.

Consecuencias

Detención

La detención puede llevarse a cabo cada día durante la escuela hasta por ocho horas. Los estudiantes que cumplen detención deben hacer arreglos para que los recojan de la escuela. Los padres pueden solicitar en persona un retraso de la detención. Hay tres tipos de detención: en la escuela, después de la escuela y los sábados.

Detención en la escuela/después de la escuela

1. Los estudiantes traerán materiales para trabajar: tarea o libros para leer de la biblioteca; solo se permiten materiales aceptables para la escuela. Los materiales de clase pueden ser enviados por un maestro.
2. A los estudiantes no se les permitirá ir a sus casilleros durante la detención; todos los materiales deben llevarse a la sala de detención al presentarse.
3. No se permite dormir.
4. Los estudiantes no pueden hablar, a menos que se les dé permiso.
5. Los estudiantes deben usar el baño antes de que comience la detención y estar preparados para permanecer en la sala de detención durante todo el tiempo, excepto durante una emergencia.
6. Los estudiantes seguirán todas las reglas relacionadas con el comportamiento en el salón de clases. El incumplimiento significará la suspensión de la escuela.
7. Cualquier estudiante asignado a la sala de detención debe quedarse todo el tiempo. Los estudiantes que se niegan a cooperar durante la detención pueden ser suspendidos de la escuela.
8. A los estudiantes asignados a detención después de la escuela no se les permitirá participar en ninguna actividad extracurricular ese día.
9. Se proporcionará notificación a los padres según sea necesario.

Sábado Detención

La detención sabatina sirve como una alternativa a la suspensión en la escuela por violación de las reglas escolares y evita que los estudiantes pierdan tiempo de instrucción. Durante las horas de detención, los estudiantes trabajan para aumentar sus habilidades académicas, participar en actividades para mejorar el concepto de sí mismos y abordar problemas de disciplina.

Los estudiantes que asistan a la detención de los sábados pueden recibir asistencia académica y se les puede dar la oportunidad de hacer tareas, recuperar o trabajos de recuperación, bajo la supervisión de un maestro. La notificación por escrito de una detención del sábado se envía a casa con el estudiante. Esta notificación enumera la causa y la fecha de la detención. La única excusa aceptable para no asistir a la detención del sábado es una enfermedad verificada (nota del médico) del estudiante.

Normas:

1. La detención del sábado se llevará a cabo en la cafetería de la escuela a discreción de la persona designada por el director.
2. Se espera que los padres proporcionen transporte hacia y desde la detención
3. Se requiere que los estudiantes usen sus uniformes escolares. Si un estudiante llega tarde a una detención de sábado sin una nota de "excusa de emergencia", se le asignará la próxima detención de sábado programada. Una segunda llegada tarde a una detención de sábado asignada resultará en suspensión fuera de la escuela a partir del lunes siguiente, más la asistencia a la detención de sábado siguiente.
4. Si surge una emergencia y el estudiante no puede asistir, el padre debe comunicarse con el subdirector. Si las razones son aceptables, la detención será reprogramada. Si un estudiante no participa en la detención programada para el sábado sin ninguna excusa confirmada, el estudiante recibirá un día de suspensión fuera de la escuela más la asistencia a la próxima detención programada para el sábado.
5. Los estudiantes que se queden en la escuela después de las 11:45 am no estarán supervisados. La escuela no se hace responsable de los estudiantes que se quedan después de las 11:45 a.m.
6. Se les puede pedir a los estudiantes que traigan materiales apropiados para trabajar.
7. No se permiten radios, alimentos, bebidas, dulces, historietas, etc. durante la detención del sábado.
8. Se espera que los estudiantes trabajen todo el tiempo mientras estén en la detención del sábado. Cualquier estudiante que no esté trabajando será retirado de la detención y remitido al subdirector. Cualquier estudiante que actúe de manera disruptiva será removido de la detención del sábado y será referido al subdirector para una acción disciplinaria adicional. Los padres serán notificados sobre la infracción inmediatamente.

9. Ningún estudiante puede dormir durante la detención del sábado.
10. Los privilegios del baño quedarán a discreción del administrador de la detención del sábado.
11. Si un estudiante no entrega el formulario de Notificación a los padres en la fecha de vencimiento sin ninguna excusa confirmada, tendrá un día de suspensión fuera de la escuela.

El incumplimiento de estas pautas puede resultar en un día de suspensión fuera de la escuela, más la asistencia a la próxima Detención del sábado programada o cualquier otra ofensa de Nivel I.

Suspensión

La escuela utiliza dos tipos de suspensión: suspensión dentro de la escuela y suspensión fuera de la escuela.

Proceso disciplinario: El director designará un subdirector del campus - Seguridad y conducta. El Subdirector - Seguridad y Conducta formará un Comité de Disciplina para revisar las decisiones con respecto a la disciplina estudiantil a pedido del Director. El Comité de Disciplina puede revisar todas las ofensas bajo el Código de Conducta. El Director revisará la recomendación del Comité de Disciplina y emitirá una consecuencia apropiada. Para todas las decisiones que impliquen una suspensión fuera de la escuela que dure 10 días o menos, la decisión del director es definitiva. Se aplican reglas especiales cuando el Comité de Disciplina recomienda una suspensión fuera de la escuela de diez días o más o la expulsión.

Suspensión en la escuela

Las siguientes reglas y regulaciones se aplican a todos los estudiantes asignados a suspensión en la escuela:

1. Los estudiantes deben presentarse en la sala de suspensión a la hora prescrita por la escuela designada. Los estudiantes que lleguen tarde pueden estar sujetos a otras acciones disciplinarias.
2. Los estudiantes traerán materiales para trabajar, incluida una tarea de suspensión dentro de la escuela con los nombres, materias y tareas de sus maestros. Los estudiantes son responsables de obtener las asignaciones de cada maestro.
3. Los estudiantes deben registrarse cuando se presenten en la sala de detención y firmar cuando finalice el período de suspensión. Los estudiantes no pueden salir de la habitación sin permiso.
4. Sin hablar.
5. Los estudiantes deben estar sentados en todo momento. No se permite el contacto físico de ningún tipo entre los alumnos.
6. A los estudiantes no se les permitirá ir a sus casilleros. Todos los materiales deben ser llevados a la sala al presentarse.
7. A los estudiantes no se les permitirá almorzar en la cafetería.
8. No se permitirá ningún comportamiento perturbador.
9. Las ausencias injustificadas de la suspensión serán remitidas al subdirector.
10. No se permiten visitas de padres, familiares u otros estudiantes.
11. Está prohibido dormir.
12. Los estudiantes deben cumplir con las disposiciones de este Manual y el Código de Conducta Estudiantil durante su período de suspensión.
13. A un estudiante que pierde una suspensión programada en la escuela sin una excusa confirmada se le puede asignar un día de suspensión fuera de la escuela. El período de suspensión perdido en la escuela será reprogramado. Si un estudiante pierde más de una suspensión programada en la escuela sin una excusa confirmada, él o ella puede estar sujeto a suspensión fuera de la escuela.

El incumplimiento de estas pautas se informará al subdirector para que tome medidas adicionales, que pueden incluir hasta tres días de suspensión fuera de la escuela o cualquier otra ofensa de Nivel I.

Procedimientos para suspensiones y expulsiones

Suspensión fuera de la escuela (10 días escolares o menos)

Los directores o sus designados, sujetos a los procedimientos de debido proceso y los estatutos estatales, pueden suspender a cualquier estudiante hasta por diez (10) días escolares por violación del Código de Conducta Estudiantil. El Director o sus designados deberán notificar al Superintendente o su designado de cualquier suspensión.

Antes de imponer la suspensión, los directores o sus designados deben cumplir con los siguientes procedimientos:

1. Determinar si el estudiante es un estudiante con necesidades especiales. El estudiante es un estudiante con necesidades especiales si cualquiera de los siguientes está presente:
 - tiene un IEP;
 - tiene un Plan o solicitud de la Sección 504;
 - está en proceso de ser evaluado por una discapacidad

Si el estudiante no es un estudiante con necesidades especiales, los directores o sus designados deben proceder de la siguiente manera:

2. Informar al estudiante, verbalmente o por escrito, de los cargos en su contra y darle la oportunidad de admitir o negar las alegaciones.
3. Si el estudiante niega los cargos, se le debe dar una explicación de los hechos conocidos por el personal de la escuela y aprovechar la oportunidad para presentar su versión del incidente antes de que se impongan consecuencias.
4. Si lo considera necesario, los directores o sus designados pueden realizar una investigación adicional sobre el asunto antes de imponer una suspensión disciplinaria.
5. El padre o tutor legal del estudiante suspendido recibirá una notificación de la suspensión dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la decisión.

A los fines de esta política, el director puede designar a un subdirector para que actúe en nombre del director, sujeto a la supervisión del director. En algunos casos, el director o el subdirector pueden optar por acortar la duración de la suspensión después de una conferencia con los padres o si otra solución satisfactoria al problema es mutua. En tales casos, resultará la consulta con el maestro involucrado en la ofensa. La decisión del director o su designado es definitiva.

Suspensiones a largo plazo (11-180 días escolares)

NOTA: Los administradores disciplinarán a los estudiantes con necesidades especiales (es decir, discapacidades, IEP o Planes de la Sección 504) de acuerdo con las leyes federales y estatales, así como con el Código de Conducta de las Escuelas de Frontier.

El Superintendente o su(s) designado(s), puede suspender a los estudiantes de la escuela por un período de once (11) a ciento ochenta (180) días después de que el estudiante y sus padres/tutores hayan tenido una audiencia disciplinaria. El Superintendente dictará oficialmente un reglamento, fijando los procedimientos para la audiencia. A los fines de esta política, el Superintendente puede designar a un administrador para que actúe en nombre del Superintendente, sujeto a la supervisión del Superintendente.

Durante la audiencia, el estudiante está sujeto a las siguientes garantías del debido proceso:

1. El estudiante recibirá notificación oral y/o escrita de los cargos en su contra.
2. Si el estudiante niega los cargos, recibirá una explicación oral o escrita de los hechos, que constituyen la base de la suspensión propuesta.
3. Antes de imponer consecuencias, el estudiante tendrá la oportunidad de presentar su versión del incidente. Un estudiante tiene derecho a presentar testigos en su nombre.
4. La administración notificará de inmediato a los padres o tutores del estudiante sobre sus acciones, las razones de tal acción y el derecho a una audiencia ante la Junta Directiva.
5. Los estudiantes tienen derecho a que sus padres o tutores legales estén presentes en una audiencia disciplinaria, pero no un abogado.

Después de la audiencia, los padres/tutores recibirán el aviso por correo certificado y correo electrónico a la dirección que figura en los registros escolares.

Un estudiante que está suspendido no puede estar a menos de 1,000 pies de cualquier propiedad escolar a menos que viva a menos de 1,000 pies de la escuela, tenga un padre con él o la administración le haya pedido que asista a una reunión en la escuela, o cualquier actividad de Frontier Schools, independientemente de si la actividad se lleva a cabo o no en la propiedad escolar, a menos que el Superintendente o su(s) designado(s) hayan autorizado que el estudiante esté en la propiedad escolar. Esta restricción no se aplica a los estudiantes suspendidos matriculados y que asisten a una escuela alternativa que se encuentra dentro de los 1,000 pies de cualquier escuela de Frontier.

Si el Superintendente o su(s) designado(s) ordenan una suspensión por más de diez (10) días escolares consecutivos, la orden del Superintendente o su(s) designado(s) puede ser apelada ante la Junta Directiva si se presenta una notificación

de apelación por escrito. hecho a la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días de haber recibido la carta de suspensión del Superintendente, o su(s) designado(s). Si se apela dicha suspensión, el Superintendente o su(s) designado(s) proporcionarán de inmediato a la Junta un informe de los hechos involucrados en la suspensión, la acción tomada por el Superintendente o su(s) designado(s) y las razones de la suspensión. Superintendente, o la decisión de su(s) designado(s).

En tal caso, la suspensión se suspenderá hasta que la Junta emita su decisión, a menos que, a juicio del Superintendente o su(s) designado(s), la presencia del estudiante represente un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrumpir el proceso académico, en cuyo caso el estudiante puede ser removido inmediatamente de la escuela, y el aviso y la audiencia seguirán tan pronto como sea posible. La remoción de cualquier estudiante con una discapacidad está sujeta a los derechos procesales estatales y federales.

Cualquier apelación a la decisión de la Junta Directiva del Superintendente, o su(s) designado(s), de suspender a un estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos puede ser escuchada y determinada por la Junta en pleno o por un quórum de la misma, o por un comité de tres miembros de la Junta designados por el Presidente de la Junta. Dicho comité tendrá plena autoridad para actuar en lugar de la Junta.

Los estudiantes serán readmitidos o matriculados después de la expiración de su suspensión de Frontier Schools después de que se haya llevado a cabo una conferencia para considerar la mala conducta anterior y los pasos correctivos necesarios para minimizar futuros actos de mala conducta similar. Los participantes en tales conferencias previas a la admisión incluirán:

1. Cualquier maestro directamente involucrado en la ofensa de suspensión.
2. El estudiante.
3. El padre/tutor.
4. El representante de cualquier agencia que tenga jurisdicción legal, cuidado, custodia o control del estudiante.
5. Miembros del personal de Frontier designados por el Superintendente o su(s) designado(s).

El director del campus puede colocar a un niño en una escuela/ubicación alternativa durante la suspensión.

Expulsión

NOTA: Los administradores disciplinarán a los estudiantes con necesidades especiales (es decir, discapacidades, IEP o Planes de la Sección 504) de acuerdo con las leyes federales y estatales, así como con el Código de Conducta de las Escuelas de Frontier.

El término "expulsión" se refiere a la exclusión permanente de la escuela.

La Junta Directiva es el único órgano de gobierno dentro de las Escuelas de Frontier, que puede expulsar a un estudiante que se niegue constante o gravemente a cumplir con las políticas, reglas y/o reglamentos de la escuela. Antes de expulsar a un estudiante, los padres/tutores deben recibir un aviso y una audiencia ante la Junta Directiva. Los padres/tutores o el estudiante, si tiene 18 años o más, pueden renunciar a la audiencia de expulsión. Sin embargo, la Junta Directiva debe hacer un esfuerzo de buena fe para notificar a los padres/tutores. En todas las audiencias de la Junta Directiva para expulsiones y/o apelaciones de suspensiones a largo plazo, todas las partes se apegarán a los siguientes procedimientos:

1. El estudiante, los padres/tutores recibirán una notificación por escrito de:
 - a) Los cargos contra el estudiante;
 - b) La acción contemplada;
 - c) Su derecho a una audiencia de la Junta Directiva;
 - d) La fecha, hora y lugar de la audiencia; y
 - e) Su derecho a un abogado.

Después de la audiencia, los padres/tutores recibirán una notificación por correo certificado a la dirección que figura en los registros escolares.

2. Las audiencias no están abiertas al público a menos que lo especifique la Junta Directiva. La audiencia solo estará abierta al público con el consentimiento de los padres. En la audiencia, la Administración o el abogado de la Administración presentarán los cargos, el testimonio y las pruebas para respaldar dichos cargos. El estudiante, sus

padres/tutores o su abogado tendrán derecho a conainterrogar a los testigos presentados a favor de los cargos ya presentar testimonio en defensa de los mismos.

3. Al concluir la audiencia, o en una reunión aplazada, la Junta Directiva deliberará en Sesión Ejecutiva y tomará una decisión para desestimar los cargos, suspender al estudiante por un período específico o expulsar al estudiante de Frontier Schools. La administración o su abogado, por indicación de la Junta Directiva, preparará y transmitirá de inmediato a los padres/tutores una notificación por escrito de la decisión.

Excepto cuando lo exija la ley, los estudiantes no obtendrán créditos académicos durante un período de suspensión a largo plazo o expulsión.

Reporte de Comportamiento Violento bajo la Ley de Escuelas Seguras

El Distrito requiere que los administradores escolares informen los actos de violencia escolar a todos los maestros en el área de asistencia y a otros empleados del Distrito que sean directamente responsables de la educación del estudiante o que interactúen con el estudiante en el desempeño de sus funciones como empleado y que tengan la necesidad de saber. Los administradores escolares también divulgarán a los miembros del personal apropiados, porciones del programa de educación individualizado de cualquier estudiante que esté relacionado con comportamientos violentos pasados o potencialmente futuros. El comportamiento violento y la frase actos de violencia escolar se definen como el uso de la fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar lesiones físicas graves a otra persona mientras se encuentra en la propiedad escolar, incluido un autobús escolar, o mientras participa en actividades escolares.

Además, el Superintendente/persona designada informará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, tan pronto como sea razonablemente factible, la comisión de cualquiera de los actos o delitos juveniles relacionados enumerados, que se cometan en la propiedad escolar, incluidos los autobuses escolares, o mientras participan en actividades escolares. actividades:

- Asesinato en primer grado bajo la sección 565.020 RSMo
- Asesinato en segundo grado bajo la sección 565.021 RSMo
- Secuestro bajo el artículo 565.110 RSMo
- Asalto en primer grado bajo la sección 565.050 RSMo
- Violación en primer grado bajo el artículo 566.030 RSMo
- Sodomía en primer grado bajo el artículo 566.060 RSMo
- Robo en primer grado bajo el artículo 569.160 RSMo
- Robo en segundo grado bajo el artículo 569.170 RSMo
- Robo en primer grado bajo el artículo 570.023 RSMo
- Distribución de drogas bajo la sección 579.030 RSMo , o fabricación de una sustancia controlada bajo la sección 579.055 RSMo
- Distribución o entrega de drogas a un menor de edad bajo el artículo 579.030 RSMo
- Incendio en primer grado bajo el artículo 569.040 RSMo
- Homicidio voluntario bajo el artículo 565.023 RSMo
- Homicidio involuntario en primer grado bajo la sección 565.024, u homicidio involuntario en segundo grado bajo la sección 565.027
- Asalto en segundo grado bajo la sección 565.052 RSMo
- Agresión (excepto lo dispuesto en el Acuerdo contenido en el Modelo 2673)
- Violación en segundo grado bajo el artículo 566.031 RSMo
- Restricción criminal bajo la sección 565.120 RSMo
- Daños materiales en primer grado del artículo 569.100 RSMo
- Posesión de un arma bajo el capítulo 571 RSMo
- Abuso de menores en primer, segundo, tercer o cuarto grado de conformidad con las secciones 566.067, 566.068, 566.069, 566.071 RSMo
- Sodomía en segundo grado conforme al artículo 566.061 RSMo
- Conducta sexual inapropiada que involucra a un niño de conformidad con la sección 566.083 RSMo
- Abuso sexual en primer grado conforme al artículo 566.100 RSMo

- Acoso en primer grado según la sección 565.090 RSMo o Acoso en segundo grado según 565.091 RSMo
- Acoso bajo el artículo 565.225 RSMo
- Informe de bomba falsa bajo RSMo 575.090
- Traspaso de un autobús escolar bajo RSMo 569.155
- Haciendo una Amenaza Terrorista, en primer, segundo o tercer grado bajo 574.115, 574.120 o 574.125 RSMo

Registros de Infracciones Graves

El Superintendente/designado preparará y mantendrá registros de violaciones graves de la política de disciplina del Distrito. Los expedientes individuales de los estudiantes están disponibles para los empleados de la escuela que son directamente responsables de la educación del estudiante o que interactúan con el estudiante en el desempeño de sus funciones como empleado. Además, dichos expedientes disciplinarios estarán disponibles dentro de los cinco (5) días para cualquier distrito escolar solicitante donde el estudiante desee inscribirse.

El Distrito informará, de conformidad con las reglamentaciones estatales, el número, la duración y las razones de las expulsiones y suspensiones de más de diez (10) días. El Superintendente también notificará a la división correspondiente del tribunal de menores de la suspensión por más de diez (10) días de cualquier estudiante bajo la jurisdicción del tribunal.

Ningún estudiante será readmitido o matriculado en un programa regular de instrucción si el estudiante es condenado por cualquiera de los delitos anteriores.

Esta sección no prohibirá la readmisión o inscripción de ningún estudiante si una petición ha sido desestimada, o cuando un estudiante ha sido absuelto o adjudicado de no haber cometido ninguno de los actos anteriores.

Disciplina de Estudiantes con Discapacidades

Todas las acciones disciplinarias con respecto a estudiantes con discapacidades que no hayan cumplido con las políticas disciplinarias de Frontier Schools de manera consistente con las políticas, se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes federales y estatales más actuales.

Requisito de Suspensión/Expulsión

Un estudiante con una discapacidad no será excluido de su ubicación actual en espera de una apelación ante la Junta Directiva por más de diez días sin que el Comité del IEP tome la decisión de determinar los servicios apropiados en el ínterin. En espera de la apelación ante un funcionario de audiencias de educación especial, un estudiante con una discapacidad permanecerá en el entorno educativo actual, a menos que la escuela y los padres acuerden lo contrario.

Ley de Escuelas Libres de Armas

De acuerdo con la Ley de Escuelas Libres de Armas, la escuela expulsará, del programa regular del estudiante por un período de un año, a cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego, según lo define la ley federal, a la escuela. El director puede modificar el plazo de expulsión de un estudiante o evaluar otra sanción comparable que resulte en la expulsión del estudiante del programa escolar regular según cada caso.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por “arma de fuego”:

1. Cualquier arma, incluida una pistola de arranque, que pueda, o esté diseñada para, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo desde el marco o el receptor de dicha arma;
2. Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego;
3. Cualquier dispositivo destructivo. “Dispositivo destructivo” significa cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos anteriormente. También significa cualquier tipo de arma, que no sea un cartucho de escopeta o una escopeta que generalmente se reconoce como particularmente adecuada para fines deportivos, cualquiera que sea su nombre conocido, que dispare un proyectil, o que pueda convertirse fácilmente en tal, por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tiene cualquier barril con un diámetro interior de más de 1/2 pulgada de diámetro; y cualquier combinación de piezas diseñadas o previstas para su uso en la conversión de cualquier dispositivo en un

dispositivo destructivo como se describe, y a partir del cual se puede ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo.

SECCIÓN V: ESPECIAL PARA PADRES

Su participación como padre

La educación de un estudiante tiene más éxito cuando existe una sólida asociación entre el hogar y la escuela, una asociación que se nutre de la comunicación. Su participación en esta asociación puede incluir:

1. Animar a su estudiante a darle una alta prioridad a la educación y trabajar con su estudiante a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
2. Familiarizarse con todas las actividades escolares y los programas académicos de su estudiante, incluidos los programas especiales que se ofrecen en la escuela. Hable con el maestro o el director sobre cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante.
3. Supervisar el progreso académico de su estudiante y comunicarse con los maestros según sea necesario.
4. Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario.
5. Convertirse en voluntario de la escuela o participar en organizaciones de padres del campus.

Encuestas y Actividades

No se requerirá que los estudiantes participen sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis o evaluación, financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de EE. UU., que se refiera a:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante.
3. Comportamiento o actitudes sexuales.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante.
5. Valoraciones críticas de las personas con las que el estudiante tiene una relación familiar estrecha.
6. Relaciones privilegiadas bajo la ley, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros.
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres.
8. Ingresos, excepto cuando la información sea requerida por ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

Los padres podrán inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

"Exclusión voluntaria" de encuestas y actividades

Los padres tienen derecho a recibir notificación y negar el permiso para la participación de su hijo en:

1. Cualquier encuesta relacionada con la información privada mencionada anteriormente, independientemente de la financiación.
2. Actividades escolares que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de su hijo con el fin de comercializar o vender esa información.
3. Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones son los exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o examen físico permitido o requerido por la ley estatal.

Comunicación

La comunicación entre los padres y el personal de la escuela es un componente clave del éxito de los estudiantes. Los padres son responsables de notificar a la escuela cualquier cambio de dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Los padres pueden comunicarse con el personal de la escuela utilizando varios métodos, que incluyen:

- Llamar a la oficina principal durante el horario escolar. Los asistentes administrativos tomarán un mensaje y el maestro responderá lo antes posible.
- Envío de un correo electrónico a los profesores. Las direcciones de correo electrónico de los maestros están disponibles en la base de datos de la escuela.

- Verificar el progreso y la conducta de un estudiante en línea al ver el sitio web de la escuela e iniciar sesión en la cuenta de la base de datos de su hijo.
- Revisando el tablero de "Cartas y Mensajes a los Padres" en la oficina principal.
- Revisar la marquesina de la escuela frente a la escuela, si está disponible.

Política de civismo

El personal del Sistema Escolar Frontier (FSS) tratará a los padres y otros miembros del público con respeto y esperará lo mismo a cambio. La escuela y la oficina deben estar libres de interrupciones o amenazas. En consecuencia, esta política promueve el respeto mutuo, el civismo y la conducta ordenada entre el personal, las familias y el público de FSS. Esta política no pretende privar a ninguna persona de su derecho a la libertad de expresión. Más bien, FSS quiere un ambiente seguro y libre de acoso para nuestros estudiantes y personal. Fomentamos la comunicación positiva y desalentamos las acciones volátiles, hostiles o agresivas.

Provisiones:

1. Las personas disruptivas deben abandonar los terrenos de la escuela. Cualquier persona que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones de la escuela o la oficina, amenace la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal, cause daños a la propiedad deliberadamente, use un lenguaje fuerte u ofensivo que pueda provocar una reacción violenta, o que de otro modo haya establecido un patrón continuo de entrada no autorizada en la propiedad escolar será dirigido a salir de la propiedad escolar de inmediato por la Administración.
2. El personal utiliza los siguientes procedimientos para tratar con personas abusivas. Si algún miembro del público usa obscenidades o habla en voz alta, insultando y/o de manera degradante, el administrador o empleado a quien se dirigen los comentarios advertirá con calma y cortesía al orador que se comunique de manera civilizada. Si la persona abusiva no se detiene, el empleado notificará verbalmente a la persona abusiva que la reunión, conferencia o conversación telefónica ha terminado; si la reunión o conferencia es en la propiedad de la escuela, el empleado deberá indicarle a la persona abusiva que se vaya de inmediato.
3. Durante la conferencia, el miembro del personal debe proporcionar una copia escrita de esta política a cualquier persona que viole esta política. El miembro del personal notificará inmediatamente a su supervisor y proporcionará un informe escrito del incidente. Cuando la Administración cree que pueden ocurrir violaciones repetidas de esta política, se debe enviar una carta a la persona que ha violado la política. La carta incluirá una copia de la política y enumerará las restricciones sobre el acceso del individuo a las instalaciones escolares.

Quejas e inquietudes de padres y estudiantes

Las quejas de los estudiantes y/o de los padres se presentarán por escrito. Las copias de los documentos que respaldan la queja se adjuntarán al formulario de queja o se presentarán en la conferencia de Nivel Uno. Después de la conferencia de Nivel Uno, no se pueden presentar nuevos documentos a menos que el denunciante desconociera su existencia antes de la conferencia de Nivel Uno. Una queja que está incompleta puede ser desestimada.

A los fines de esta política, "días" se refiere a los días del calendario escolar y el anuncio de una decisión en presencia del estudiante o de los padres constituirá la comunicación de la decisión.

Nivel uno

El estudiante o el padre deberá solicitar por escrito una reunión con el subdirector correspondiente dentro de los tres días posteriores al momento en que se conocieron o deberían haberse conocido los eventos que causaron la queja. Después de una conferencia, el Subdirector apropiado tendrá siete días para responder.

Nivel dos

Si el estudiante o los padres no están satisfechos con la decisión del Nivel Uno, o si no se proporciona una decisión, el estudiante o el padre pueden solicitar por escrito utilizando el Formulario A-Formulario de Queja del Director una reunión con el Director o la persona designada. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión de Nivel Uno o la fecha límite de respuesta si no se toma una decisión. El director o la persona designada llevarán a cabo la conferencia dentro de los siete días posteriores a la solicitud.

El estudiante o padre deberá presentar una declaración firmada de la queja, cualquier evidencia que respalde la queja y la fecha y los resultados de la conferencia con el director. El director o la persona designada tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel tres

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión del Nivel Dos, o si no se proporciona una decisión, el estudiante o el padre puede solicitar por escrito el Formulario B una reunión con el Superintendente o la persona designada. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión del Nivel Dos o la fecha límite de respuesta si no se toma una decisión. El Superintendente o su designado llevarán a cabo la conferencia dentro de los siete días posteriores a la solicitud.

El estudiante o padre deberá presentar la documentación presentada al Director, y la fecha y los resultados de la conferencia con el Director. El Superintendente o su designado tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel cuatro

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión del Nivel Tres, o si no se proporciona una decisión oportuna, el estudiante o el padre puede presentar al Superintendente de Escuelas o a la persona designada por escrito una solicitud de audiencia ante la Junta Directiva utilizando el Formulario C. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión del Nivel Tres o la fecha límite de respuesta si no se toma una decisión. Se informará al estudiante o padre de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

La Junta Directiva escuchará la queja del estudiante o padre, y podrá fijar un límite de tiempo razonable para presentar la queja. Solo se considerará la documentación escrita y los asuntos previamente presentados y presentados por el estudiante o padre y la escuela. Se hará una grabación en cinta de audio de la audiencia.

La Junta Directiva comunicará su decisión, si la hubiere, oralmente o por escrito antes o durante la siguiente reunión ordinaria de la Junta. Si no se toma una decisión al final de la próxima reunión de la Junta programada regularmente, se mantendrá la decisión del Nivel Tres. La Junta no puede delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta Directiva es final e inapelable.

Si la queja involucra inquietudes o cargos con respecto a un empleado, el Superintendente la escuchará en una reunión cerrada, a menos que el empleado a quien se refiere la queja solicite que se escuche en público.

El derecho a presentar una queja sobre la ley Every Student Succeeds Act (ESSA)

Cualquier individuo u organización puede presentar una queja. Una queja es una acusación de que una agencia de educación local (LEA) o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (el Departamento) ha violado un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa bajo ESSA.

Las quejas se pueden presentar con Frontier School Systems o con el departamento. Las quejas presentadas ante Frontier School Systems deben investigarse y tratar de resolverse de acuerdo con los procedimientos desarrollados y adoptados localmente.

Una queja que no se resuelva a nivel local puede ser apelada ante el Departamento.

Una queja presentada ante el Departamento

Una queja presentada ante el Departamento debe ser una declaración escrita y firmada que incluya:

- a. Una declaración de que un requisito que se aplica a un programa ESSA ha sido violado por el Sistema Escolar de Frontier o el Departamento, y
- b. Los hechos en que se funda la declaración, y el requisito específico supuestamente violado.

Investigación de denuncia

El procedimiento de investigación y resolución de denuncias se completará en el plazo de cuarenta y cinco días naturales. Dicho plazo podrá prorrogarse por acuerdo de todas las partes.

Las siguientes actividades ocurrirán en la investigación:

1. **Registro.** Se mantendrá un registro escrito de la investigación.
2. **Notificación de los Sistemas Escolares Fronterizos.** Los **sistemas escolares de Frontier** serán notificados de la queja dentro de los cinco días posteriores a la presentación de la queja.
3. **Resolución en Frontier School Systems.** Los **sistemas escolares de Frontier** luego iniciarán sus procedimientos de quejas locales en un esfuerzo por resolver primero la queja a nivel local.
4. **Informe de Frontier School Systems.** Dentro de los treinta y cinco días posteriores a la presentación de la queja, la LEA presentará un resumen escrito de la investigación de **Frontier School Systems** y la resolución de la queja. Este informe se considera un registro público y puede estar disponible para padres, maestros y otros miembros del público en general.
5. **Verificación.** Dentro de los cinco días de haber recibido el resumen escrito de la resolución de una queja, el Departamento verificará la resolución de la queja a través de una visita in situ, carta y/o llamada(s) telefónica(s).
6. **Apelar.** El denunciante o **Frontier School Systems** pueden apelar la decisión del Departamento ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Las quejas relacionadas con servicios equitativos también se presentarán ante el Departamento de Educación de los EE. UU., y recibirán toda la información relacionada con la investigación y resolución de la queja. Además, las apelaciones ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos deben presentarse no más de treinta días después de la resolución de la queja por parte del Departamento (o de su fracaso en resolver la queja).

Apelaciones al Departamento

El Departamento iniciará una investigación dentro de los diez días, la cual concluirá dentro de los treinta días siguientes al día de la apelación. La investigación puede continuar más allá del límite de treinta días a discreción del Departamento. Al concluir la investigación, el Departamento comunicará la decisión y los motivos de la decisión al denunciante ya los **Sistemas Escolares de Frontier**. Las recomendaciones y los detalles de la decisión se implementarán dentro de los quince días posteriores a la entrega de la decisión a los **sistemas escolares Frontier**.

¿Una queja no se resuelve a nivel estatal (el Departamento)?

El denunciante o **Frontier School Systems** pueden apelar la decisión del Departamento ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

SECCIÓN VI:

**NOTICIAS
IMPORTANTES**

Aviso Anual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso Anual de Confidencialidad de FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos incluyen lo siguiente:

El derecho a inspeccionar y revisar

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela hará arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

Si las circunstancias impiden efectivamente que el padre o el estudiante elegible ejerza el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante, la escuela proporcionará al padre o estudiante elegible una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante elegible inspeccione y revise los registros solicitados.

La escuela no destruirá ningún registro educativo si hay una solicitud pendiente para inspeccionar y revisar los registros en virtud de esta sección. La escuela puede cobrar una tarifa razonable por una copia de un registro educativo que se haga para el padre o estudiante elegible, a menos que la imposición de una tarifa impida efectivamente que un padre o estudiante elegible ejerza el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante. La escuela no cobrará una tarifa por buscar o recuperar los registros educativos de un estudiante.

Si los registros educativos de un estudiante contienen información sobre más de un estudiante, el padre o el estudiante elegible puede inspeccionar y revisar o ser informado solo de la información específica sobre ese estudiante.

El derecho a buscar la enmienda de los registros educativos del estudiante

Los padres y/o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que enmiende un registro que creen que es inexacto, engañoso o que viola los derechos de privacidad del estudiante. Dicha solicitud debe hacerse al director por escrito, identificar claramente la parte del registro que el padre o el estudiante elegible desea cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa. La escuela decidirá si enmendar el registro según lo solicitado dentro de un tiempo razonable después de que la escuela reciba la solicitud. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, notificará la decisión al padre o estudiante elegible y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, deberá enmendar el registro en consecuencia e informar al padre o estudiante elegible de la enmienda por escrito. .

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información en el registro educativo no es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, informará al padre o estudiante elegible del derecho a colocar una declaración en el registro comentando la información impugnada en el registro o indicando por qué no está de acuerdo con la decisión de la escuela, o ambas cosas. Si la escuela coloca una declaración enmendada en los registros educativos de un estudiante, está obligada a mantener la declaración enmendada con la parte impugnada del registro durante el tiempo que se mantenga el registro y divulgar la declaración siempre que revele la parte del registro. a que se refiere la declaración.

El derecho al consentimiento antes de la divulgación

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un "funcionario escolar" es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor,

instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que sirve en la Junta Directiva; una persona o empresa con la que la escuela ha subcontratado servicios o funciones que, de lo contrario, usaría sus propios empleados para realizar (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, la escuela divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela chárter de inscripción abierta, distrito escolar o escuela privada en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción del estudiante. o transferencia.

El derecho a presentar una queja

Los padres y/o estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a las supuestas fallas de la escuela en cumplir con los requisitos de FERPA. Estas quejas deben ser tratadas de la siguiente manera:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605

Acceso a Registros Médicos

Los padres tienen derecho a acceder a los registros médicos de sus estudiantes.

Política de Uso Aceptable del Estudiante

Declaración de misión tecnológica

La escuela se compromete a utilizar el máximo potencial de la tecnología para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y aumentar la eficacia de los maestros al brindar a los estudiantes experiencias relacionadas con la tecnología. Reconociendo las influencias siempre cambiantes de la tecnología en todos los aspectos de nuestras vidas, la escuela se dedica a proporcionar un plan de estudios tecnológico integrado para todos los estudiantes y miembros del personal. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología necesaria para producir, administrar, comunicar y recuperar información de manera eficiente para uso educativo. En el logro de las metas presentes y futuras, la escuela proporcionará un programa de desarrollo del personal en constante evolución orientado hacia la integración de la tecnología en las áreas del plan de estudios.

Recurso instructivo

La escuela se enorgullece de brindar acceso a la red e Internet a los empleados y estudiantes de la escuela, y cree que Internet ofrece muchos recursos diversos y únicos tanto para los estudiantes como para el personal. El objetivo de la escuela al brindar este servicio al personal y los estudiantes es promover la excelencia educativa en las escuelas al facilitar el intercambio de recursos, la enseñanza innovadora y las habilidades de comunicación.

Los estudiantes y el personal tienen acceso a numerosos recursos instructivos y orientados a la investigación a través de Internet. Las enciclopedias en línea, las revistas profesionales y las bases de datos llenas de información actualizada sobre miles de temas son solo algunos de los recursos proporcionados. Las computadoras en el campus cuentan con la tecnología necesaria para apoyar la investigación de los estudiantes y promover el rendimiento académico.

Seguridad del Estudiante

La escuela es consciente de que se puede acceder a través de Internet a recursos que no son apropiados o no están diseñados para su uso en el entorno educativo. Para proteger a los estudiantes y al personal de dicho material inapropiado, el acceso a Internet de la escuela se filtra con uno de los sistemas de filtrado de Internet mejor calificados disponibles. Sin embargo, los usuarios deben reconocer que es imposible que la escuela restrinja el acceso a todo el material controvertido y las personas deben ser responsables de sus propias acciones al navegar por la red.

Objetivo

El propósito de esta política es garantizar el cumplimiento a nivel escolar de todos los procedimientos y reglamentos relacionados con la red de área local y el uso de Internet. Se espera que todos los estudiantes, padres, maestros, administradores y empleados de la escuela que obtengan acceso a Internet a través de la escuela usen estos servicios de manera adecuada.

Responsabilidades del usuario

El uso de Internet es un privilegio. La conducta abusiva dará lugar a la revocación del privilegio. La escuela proporciona recursos de Internet únicamente con fines educativos. El uso de los recursos de Internet por parte de los estudiantes/personal debe estar relacionado con una meta u objetivo educativo y/o administrativo expresado.

1. El uso de la red informática y de Internet de la escuela debe apoyar las metas educativas, la investigación y las tareas de clase, y debe ser coherente con los objetivos educativos de la escuela.
2. Los usuarios deben tener una cuenta válida y autorizada para acceder a la red y usar solo los recursos informáticos autorizados. Las cuentas solo se pueden utilizar de acuerdo con los fines autorizados.
3. Las cuentas individuales solo pueden ser utilizadas por el propietario de la cuenta, excepto cuando lo autorice específicamente la administración de la escuela. En el caso de las cuentas de clase, todo uso debe estar bajo la supervisión del maestro/supervisor patrocinador.
4. El usuario es responsable de salvaguardar la cuenta de la computadora. Se espera que los usuarios protejan el acceso a las cuentas cambiando periódicamente la contraseña y manteniéndola confidencial. Deben respetar la privacidad de los demás y no manipular sus archivos, contraseñas o cuentas.

Uso aceptable

Los usuarios deben utilizar correctamente los recursos de la red escolar para fines educativos y/o administrativos. La etiqueta y el comportamiento respetuoso y responsable de la red deben estar de acuerdo con la declaración de la misión de la escuela. Los estudiantes y el personal tienen expresamente prohibido el acceso a sitios o materiales obscenos, profanos, vulgares o pornográficos.

Los estudiantes tienen prohibido enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo. Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes obscenas, de orientación sexual, lascivas o ilegales u otro contenido será disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y puede, en ciertas circunstancias, ser denunciada a las autoridades.

Uso monitoreado

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes y empleados no se considerarán confidenciales y podrán ser monitoreados en cualquier momento por el personal designado de la escuela para garantizar el uso adecuado con fines educativos o administrativos. Se prohíbe la falsificación o intento de falsificación de mensajes de correo electrónico. Solo el administrador de TI autorizado de la escuela puede leer, borrar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema.

Vandalismo

El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, interrumpir o destruir datos de otro usuario de la red de la escuela o cualquier otra agencia o red que esté conectada a Internet. Esto incluye, entre otros, la carga o creación de virus informáticos. Cualquiera de estas acciones puede verse como una violación de la política escolar, los reglamentos administrativos y, posiblemente, como una actividad delictiva según las leyes estatales y federales aplicables. Los usuarios deben respetar la privacidad de otros usuarios y no buscarán información, obtendrán copias ni modificarán ningún archivo, dato o contraseña que pertenezca a otro usuario de manera intencional, ni se representarán a sí mismos como otro usuario a menos que se les autorice explícitamente. Los intentos deliberados de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema y/o degradar, interrumpir o eludir la seguridad del sistema son violaciones de la política escolar y los reglamentos administrativos, y pueden constituir una actividad delictiva según las leyes aplicables.

Cualquier comportamiento prohibido bajo esta política resultará en la cancelación de los privilegios tecnológicos. La escuela, de acuerdo con la política de la escuela, cooperará con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el mal uso de la red de la escuela.

Etiqueta de la red

Se espera que cada usuario de la red:

1. Sea cortés (es decir, un mensaje en mayúsculas implica gritar);
2. Utilice un lenguaje apropiado;
3. Abstenerse de cualquier actividad que pueda considerarse "acoso cibernético", incluidas, entre otras, amenazas de violencia, extorsión, mensajes obscenos o de acoso, acoso, acecho, pornografía infantil y explotación sexual;
4. Mantener la confidencialidad del usuario, colegas y estudiantes;
5. Respetar las leyes de derechos de autor; y
6. Sea respetuoso en todos los aspectos del uso de la red.

Consecuencias

La violación de las políticas y procedimientos de la escuela con respecto al uso de la computadora en la red resultará en las mismas acciones disciplinarias que resultarían de violaciones similares en otras áreas de la política escolar, incluido el Código de Conducta Estudiantil. Cualquiera o todas las siguientes consecuencias pueden aplicarse si un estudiante viola los términos de esta política:

1. Pérdida de privilegios de computadora/acceso a Internet, con un período de tiempo determinado por la administración del campus.
2. Cualquier consecuencia disciplinaria basada en el campus, incluida la suspensión, según lo considere apropiado la administración.
3. Se puede considerar la suspensión por violaciones flagrantes o violaciones que corrompen el valor educativo de las computadoras o Internet.
4. Se puede considerar la expulsión en los casos en que los estudiantes hayan utilizado el acceso a Internet de la escuela para participar en una conducta que constituya un delito grave y/o hayan intentado deliberadamente eludir el software de seguridad instalado o copiar/modificar los archivos de trabajo de otro estudiante.

Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable

He leído y acepto cumplir con la Política de uso aceptable para estudiantes de Frontier Schools. Además, entiendo que cualquier violación de esta política puede constituir un delito penal. Si cometo alguna infracción, mis privilegios de acceso a Internet y a la computadora pueden ser revocados y pueden tomarse medidas disciplinarias escolares y/o acciones legales apropiadas.

(Si tiene menos de 18 años, un padre o tutor también debe leer y firmar este acuerdo).

Como padre o tutor de este estudiante, he leído el Acuerdo de Uso Aceptable del Estudiante de Frontier Schools. Entiendo que este acceso está diseñado para fines educativos. Frontier Schools ha tomado precauciones para eliminar material controvertido. Sin embargo, también reconozco que es imposible que la escuela restrinja el acceso a todos los materiales controvertidos y no responsabilizaré a la escuela por los materiales transmitidos en la red. Además, acepto toda la responsabilidad de la supervisión siempre y cuando el uso de mi hijo no sea en un entorno escolar. Por la presente doy permiso para emitir una cuenta para mi hijo y certifico que la información contenida en este formulario es correcta.

Reglamento de Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y en las funciones relacionadas con la escuela están sujetas a la regulación de la escuela.

Este Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica otorga autoridad y permiso a la escuela para regular los dispositivos de comunicación electrónica cuando estos dispositivos se traen y/o se usan en la propiedad escolar o cuando asisten a funciones y eventos relacionados con la escuela. Dichos dispositivos de comunicación incluyen, entre otros, teléfonos móviles, buscapersonas, PDA y ordenadores de bolsillo. Estas regulaciones se hacen necesarias a la luz de las oportunidades únicas que crean estos dispositivos para violaciones de la ley, las políticas escolares y para perpetrar conductas disruptivas de un entorno educativo esencial para el programa educativo de la escuela. Estas preocupaciones se ven exacerbadas por las protecciones de seguridad electrónica y el tamaño personal de estos dispositivos que a menudo se llevan ocultos en bolsillos y carteras.

Por lo tanto, todos los estudiantes que posean o utilicen dichos dispositivos en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela deben firmar este formulario junto con sus padres, tutores u otra persona adulta que tenga la autoridad de un padre para fines escolares.

Cada uno de ustedes, con su firma del Acuerdo entre la escuela, el estudiante y los padres/El manual del estudiante/padres/Reconocimiento del acuerdo de uso aceptable/Página de firmas, acepta lo siguiente:

1. La posesión y el uso de teléfonos celulares, buscapersonas, PDA y otros dispositivos de comunicación electrónica por parte de un estudiante en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela es un privilegio y no un derecho.
2. Se requiere que los estudiantes mantengan todas las comunicaciones electrónicas fuera de la vista y apagadas durante el horario escolar.
3. En consideración por el privilegio de poseer y usar dichos dispositivos en la propiedad escolar y en eventos relacionados con la escuela, la escuela está autorizada y tiene mi pleno consentimiento para confiscar, encender o apagar, manipular y hacer todo lo necesario para buscar mi dispositivo y recuperar o interceptar comunicaciones (incluidos, entre otros, mensajes de texto) cuando exista una sospecha razonable de que dicho dispositivo se ha utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política o el reglamento de la escuela.
4. Además, entiendo, acepto y consiento que un dispositivo de comunicación electrónica utilizado o poseído en violación de la ley, el Código de Conducta del Estudiante, la política o el reglamento de la escuela está sujeto a confiscación y puede causar la pérdida del privilegio de poseer y usar dichos dispositivos en la escuela, propiedad y en eventos relacionados con la escuela por un período de tiempo indefinido.

Programas Federales

Notificación para padres/tutores

La ley Every Student Succeeds Act (ESSA) exige que se notifique a los padres o tutores cuando exista alguna de las siguientes situaciones en una LEA (agencia educativa local) que recibe fondos federales.

1. Las LEA deben divulgar anualmente los Procedimientos de quejas de ESSA de DESE a los padres/tutores de los estudiantes y los funcionarios o representantes apropiados de las escuelas privadas.
2. Al comienzo de cada año escolar, una LEA participante debe notificar a los padres/tutores de cada estudiante que asiste a un edificio que recibe fondos del Título IA que pueden solicitar, y la LEA proporcionará de manera oportuna información sobre las calificaciones profesionales de su los maestros del salón de clases del niño y cualquier paraprofesional que brinde servicios a su hijo.
3. Una escuela que recibe fondos del Título IA debe proporcionar a todos los padres/tutores un aviso de que su hijo ha sido asignado o ha recibido clases durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro o una persona que no está debidamente certificada.

4. Dentro de los treinta días posteriores al comienzo del año escolar, una LEA debe informar a los padres/tutores que su hijo ha sido identificado para participar en un programa educativo de instrucción de idiomas.
5. Los padres/tutores de los estudiantes matriculados en una escuela persistentemente peligrosa, o los estudiantes que son víctimas de delitos violentos mientras se encuentran en la propiedad escolar, deben ser notificados de su opción de transferir a su estudiante a una escuela que no esté designada como persistentemente peligrosa.
6. Transparencia en las pruebas: las LEA deben poner a disposición del público, para cada grado y cada evaluación requerida por el estado, lo siguiente:
 - a. el tema evaluado;
 - b. el propósito para el cual se diseña y utiliza la evaluación;
 - c. la fuente del requisito para la evaluación (cita estatutaria);
 - d. la cantidad de tiempo dedicado a la evaluación;
 - e. el cronograma para administrar la evaluación; y
 - f. el tiempo y el formato para la difusión de los resultados.

Derecho a saber: Ley de éxito de todos los estudiantes

Estimado padre o Guardianes:

Nuestro distrito está obligado a informarle sobre la información que usted, de acuerdo con la Ley Every Student Succeeds Act de 2015 (Ley Pública 114-95), tiene derecho a saber.

Si lo solicita, nuestro distrito está obligado a proporcionarle de manera oportuna la siguiente información:

- Si el maestro de su estudiante ha cumplido con los criterios de calificación y licencia del Estado para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción.
- Si el maestro de su estudiante está enseñando bajo estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia del Estado.
- Si el maestro de su estudiante está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
- Si su hijo recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Además de la información que los padres pueden solicitar, los distritos que reciben fondos del Título IA deben proporcionar a cada padre individual:

- Información sobre el nivel de rendimiento y crecimiento académico del hijo de los padres, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales según lo exige el Título IA
- Notificación oportuna de que al hijo de los padres se le ha asignado, o se le ha enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas, un maestro que no ha cumplido con los requisitos de licencia o certificación estatal aplicables en el nivel de grado y la materia en la que se asignó al maestro.

Plan Escolar de Participación de los Padres

Frontier School Systems ha desarrollado un plan de participación de los padres en la escuela. Consulte la escuela de su estudiante para obtener más información.

Sistema Escolar Fronterizo

PACTO ESCUELA-PADRES-ESTUDIANTES (2023 -2024)

Todas las Escuelas de Frontier y los padres de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas del Título IA están de acuerdo en que este pacto describe cómo todo el personal de la escuela, los padres y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Responsabilidades de la escuela

Todas las Escuelas Frontier y su personal:

- Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los Estándares de aprendizaje de Missouri de la siguiente manera:
 1. Retener directores y maestros debidamente certificados,
 2. Proporcionar instrucción, materiales y desarrollo profesional de alta calidad que incorpore las últimas investigaciones, y
 3. Mantener un ambiente escolar seguro y positivo.
- Celebrar conferencias anuales de padres y maestros para:
 1. Discuta el progreso/las calificaciones del niño durante el primer trimestre,
 2. Discutir este pacto en lo que se refiere al logro del niño, y
 3. Examinar el rendimiento del niño y las opciones pendientes al final del tercer trimestre.
- Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos de la siguiente manera:
 1. Sugerencias mensuales del maestro del aula,
 2. Informe de mitad de trimestre enviado por correo desde la escuela, y
 3. Tarjetas/informes de calificaciones trimestrales enviados a casa por la escuela.
- Ser accesible para los padres a través de:
 1. Llamadas telefónicas o reuniones de persona a persona,
 2. Consulta programada antes, durante o después de la escuela, y
 3. Visitas escolares o domiciliarias programadas.
- Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en la clase de sus hijos, y para observar las actividades del salón de la siguiente manera:
 1. Escuche a los niños leer,
 2. Presentar un programa sobre su cultura, un país diferente, etc., y
 3. Ayudar con viajes educativos.

Responsabilidades de los padres

Yo, como padre, apoyaré el aprendizaje de mi hijo de las siguientes maneras:

1. Asegúrese de que estén en la escuela todos los días posibles.
2. Verifique que la tarea esté completa.
3. Controle la cantidad de televisión que ve.
4. Ser voluntario en el salón de clases/escuela de mi hijo.
5. Ser consciente del tiempo y las actividades extracurriculares de mi hijo.
6. Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo leyendo todas las comunicaciones de la escuela y respondiendo apropiadamente.

Responsabilidades del estudiante

Yo, como estudiante, compartiré la responsabilidad de mejorar mi rendimiento académico para cumplir con los Estándares de aprendizaje de Missouri y:

1. Asistir a la escuela todos los días posibles,
2. Ser respetuoso con los demás,
3. Hacer mi tarea todos los días y pedir ayuda cuando la necesito,
4. Leer por lo menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar, y
5. Dar todas las notas e información de mi escuela a mi padre/tutor diariamente.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)

Aviso para la información del directorio

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que nuestras escuelas, con ciertas excepciones, obtengan el consentimiento por escrito de los padres/tutores antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un niño. Sin embargo, nuestras escuelas pueden divulgar "información de directorio" apropiadamente designada sin consentimiento por escrito, a menos que el padre/tutor haya informado a la escuela de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito escolar. El propósito principal de la información del directorio es permitir que nuestras escuelas incluyan este tipo de información de los registros educativos de un niño en ciertas publicaciones escolares y encuestas reglamentadas por la escuela.

Ejemplos incluyen:

- Publicaciones del distrito o de la escuela, como anuarios y boletines;
- Un programa de teatro que muestre el papel de su estudiante en una producción de teatro;
- Reconocimientos o participación en actividades escolares o del salón de clases compartidas en sitios web, redes sociales o publicaciones del distrito/escuela; Programas de graduación;
- Fichas de actividades deportivas, como las de lucha libre, que muestren el peso y la altura de los miembros del equipo; y
- Encuestas de preparación profesional, intereses profesionales y objetivos de graduación.

La información del directorio también se considera un "registro público", que se debe divulgar a pedido de cualquier persona que lo solicite según la Ley Missouri Sunshine. La información del directorio es información designada por Frontier Schools que, si se divulga, generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad. La información del directorio también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, funcionarios o autoridades estatales y locales y empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios.

Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEA) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: nombres, direcciones y listas de teléfonos, a menos que los padres tengan informado a la LEA que no quieren que se divulgue la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que la escuela de su hijo divulgue información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar al director de la escuela por escrito al final de la primera semana de **instrucción**.

La siguiente información está incluida en lo que Frontier Schools ha designado como información de directorio:

- El nombre del estudiante;
- Nombre de los padres;
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos;
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos;
- Fotografía, cinta de video, imagen digital, sonido grabado a menos que se divulguen tales fotografías, cintas de video, imágenes digitales
- y el sonido grabado se consideraría dañino o una invasión de la privacidad;
- Títulos, honores y premios recibidos;
- Obras de arte o trabajos de curso en exhibición;
- Fecha de nacimiento, a menos que su divulgación se considere dañina o una invasión de la privacidad;
- Fechas de asistencia;
- La agencia o institución educativa a la que asistió más recientemente;
- Nivel de grado;
- Número de identificación del estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único que se usa para comunicarse en sistemas electrónicos que no se pueden usar para acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El SSN de un estudiante, en su totalidad o en parte, no se puede usar para esto objetivo).

Estas leyes son: Sección 9528 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (20 USC § 7908) y 10 USC § 503(c).

Complete y devuelva a la oficina principal antes del 1 de Septiembre.

Manual para estudiantes y padres

Página de acuse de recibo/firma

Mi firma a continuación reconoce que Frontier Schools ha puesto a mi disposición el Manual para padres y estudiantes; que me han notificado las reglas, responsabilidades y consecuencias descritas en el Código de Conducta Estudiantil; que se me ha informado que cuando mi hijo o yo estemos inscritos en Frontier Schools, toda la información contenida en este documento se aplica a mí, a mi hijo y a todo el personal de la escuela.

Al firmar a continuación, también certifico que he revisado el Manual para padres y estudiantes y acepto cumplirlo. También estoy de acuerdo con las responsabilidades del Acuerdo Escuela-Estudiente-Padre, así como con el contenido del "Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable" y el "Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica (Reglamento de Dispositivos de Comunicación Electrónica)".

Por favor firme abajo y regrese a la Oficina Principal.

Nombre estudiante: (imprimir) _____
Apellido **Primero** **MI** **Grado**

Firma del alumno: _____
Fecha

Firma del Padre / Tutor: _____
Fecha